

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y**  
**ADMINISTRATIVAS**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES**



**INCIDENCIA DEL SALDO A FAVOR DEL EXPORTADOR EN LA  
SITUACIÓN FINANCIERA DE LA EMPRESA TAYPIKALA  
HOTEL LAGO S.A.C. DE LA CIUDAD DE PUNO, PERIODOS 2017-  
2018**

**TESIS**

**PRESENTADA POR:**

**YURI CESAR CONDORCALLO QUEQUEJANA**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:**

**CONTADOR PÚBLICO**

**PUNO – PERÚ**

**2019**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES**

INCIDENCIA DEL SALDO A FAVOR DEL EXPORTADOR EN LA SITUACIÓN  
FINANCIERA DE LA EMPRESA TAYPIKALA HOTEL LAGO S.A.C. DE LA  
CIUDAD DE PUNO, PERIODOS 2017-2018

TESIS PRESENTADA POR:

**YURI CESAR CONDORCALLO QUEQUEJANA**

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

**CONTADOR PÚBLICO**

APROBADO POR EL JURADO REVISOR CONFORMADO POR:



PRESIDENTE

:

.....  
D.Sc. JESUS QUISPE GOMEZ

PRIMER MIEMBRO

:

.....  
D.Sc. MAGLY ZELMIRA ROSARIO CALIZAYA LUQUE

SEGUNDO MIEMBRO

:

.....  
CPC. JUAN LUIS MAMANI TICONA

DIRECTOR / ASESOR

:

.....  
M.Sc. HUGO FREDDY CONDORI MANZANO

**TEMA:** Saldo a Favor del Exportador

**ÁREA:** Sistema Tributario Nacional

FECHA DE SUSTENTACIÓN 05 DE DICIEMBRE DEL 2019

## DEDICATORIA

*A mi Madre Juliana, por darme la vida, por darme su apoyo incondicional, por creer en mí, darme aliento y fuerzas en cada paso de mi vida. Mamá gracias por ser mi principal fortaleza, todo te lo debo a ti.*

*A mi Padre Matías, por su apoyo incondicional, por enseñarme el valor del trabajo, por su fortaleza, su comprensión y por toda su paciencia en cada uno de mis tropiezos. Gracias Papá por perdonar mis errores y enseñarme a seguir adelante aun en las adversidades.*

*A mi Universidad que me dio la oportunidad de alcanzar mis metas y contribuir en mis conocimientos.*

*Yuri Cesar Condorcillo Quequejana*

## AGRADECIMIENTOS

*A la Universidad Nacional del Altiplano, en especial a la Escuela Profesional de Ciencias Contables y sus docentes que con su gran profesionalismo me inculcaron conocimientos para mi desarrollo profesional.*

*Mi especial gratitud a la empresa Taypikala Hotel Lago S.A.C. Por la oportunidad que me brindaron para poder crecer profesionalmente y la información proporcionada.*

*Mis sinceros agradecimientos a mi Director de Tesis M.Sc. Hugo Freddy Condori Manzano por su apoyo y asesoramiento desinteresado que me han brindado en el desarrollo del siguiente trabajo de investigación.*

**ÍNDICE GENERAL**

	<b>Pág.</b>
DEDICATORIA	
AGRADECIMIENTOS	
ÍNDICE GENERAL	
ÍNDICE DE FIGURAS	
ÍNDICE DE TABLAS	
ÍNDICE DE ACRÓNIMOS	
RESUMEN.....	11
ABSTRACT.....	12
<b>CAPÍTULO I</b>	
<b>INTRODUCCIÓN</b>	
1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA .....	15
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	17
1.3. HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN .....	18
1.3.1. Hipótesis General.....	18
1.3.2. Hipótesis Específicas. ....	18
1.4. JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO.....	18
1.5. OBJETIVOS DE INVESTIGACIÓN .....	19
1.5.1. Objetivo general.....	19
1.5.2. Objetivos específicos. ....	19
<b>CAPÍTULO II</b>	
<b>REVISIÓN DE LITERATURA</b>	
2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN .....	21
2.2. MARCO TEÓRICO.....	44
2.2.1. La Exportación.....	44
2.2.2. La Exportación de Servicios. ....	45

2.2.3.	La Exportación de Servicios de Alojamiento y Alimentación a Sujetos No Domiciliados.....	47
2.2.3.1.	Registro Especial para Establecimientos de Hospedaje .....	47
2.2.3.2.	Beneficios Tributarios.....	48
2.2.3.3.	Obligaciones del Régimen .....	48
2.2.4.	El Saldo a Favor del Exportador.....	51
2.2.4.1.	Definición del Saldo a Favor del Exportador .....	51
2.2.4.2.	El Saldo a Favor como Herramienta Financiera.....	52
2.2.4.3.	El Saldo a Favor Materia de Beneficio .....	52
2.2.4.4.	Aplicación del Saldo a Favor Materia del Beneficio (SFMB).....	53
2.2.4.5.	Programa de Declaración de Beneficios (PDB) – Exportadores .....	54
2.2.5.	Análisis de la Situación Financiera.....	60
2.2.5.1.	Análisis Financiero .....	60
2.2.5.2.	Análisis Horizontal .....	61
2.2.5.3.	Análisis Vertical .....	62
2.2.5.4.	Las Razones o Indicadores Financieros.....	63
2.3.	MARCO CONCEPTUAL.....	71

### **CAPÍTULO III**

#### **MATERIALES Y MÉTODOS**

3.1.	UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL ESTUDIO.....	77
3.1.1.	Ámbito de Estudio. ....	77
3.1.2.	Finalidad de la Empresa.....	78
3.1.3.	Descripción de la Empresa. ....	79
3.2.	PERIODO DE DURACIÓN DEL ESTUDIO .....	79
3.3.	PROCEDENCIA DEL MATERIAL UTILIZADO.....	79
3.3.1.	Documental.....	80
3.3.2.	Observación. ....	80

3.4.	POBLACIÓN Y MUESTRA DEL ESTUDIO .....	80
3.4.1.	Población. ....	80
3.4.2.	Muestra. ....	80
3.5.	TIPO DE INVESTIGACIÓN .....	81
3.6.	MÉTODO DE INVESTIGACIÓN .....	81
3.7.	DISEÑO DE INVESTIGACIÓN.....	82
3.8.	PROCEDIMIENTO .....	83
3.9.	VARIABLES .....	84
<b>CAPÍTULO IV</b>		
<b>RESULTADOS Y DISCUSIÓN</b>		
4.1.	RESULTADOS.....	86
4.1.1.	Analizar cómo los mecanismos de compensación y/o devolución inciden en la situación financiera de la empresa Taypikala Hotel Lago S.A.C. de la ciudad de Puno, periodos 2017-2018.....	86
4.1.2.	Evaluar el Saldo a Favor del Exportador y su influencia en los indicadores financieros de la empresa Taypikala Hotel Lago S.A.C. de la ciudad de Puno, periodos 2017-2018.....	111
4.1.3.	Implementar políticas institucionales de recuperación y aplicación de los mecanismos de compensación, devolución y beneficios tributarios en la empresa Taypikala Hotel Lago S.A.C. de la ciudad de Puno.....	125
4.1.4.	Contrastación de Hipótesis. ....	129
4.2.	DISCUSIÓN .....	133
	CONCLUSIONES .....	136
	RECOMENDACIONES .....	138
	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....	140

## ÍNDICE DE FIGURAS

<b>Figura 1:</b> Evolución del saldo a favor materia de beneficio periodo 2017.....	106
<b>Figura 2:</b> Evolución del saldo a favor materia de beneficio periodo 2018.....	108
<b>Figura 3:</b> Ratio de liquidez corriente. ....	113
<b>Figura 4:</b> Ratio de la prueba ácida. ....	114
<b>Figura 5:</b> Ratio de la prueba defensiva. ....	115
<b>Figura 6:</b> Ratio de capital de trabajo.....	116
<b>Figura 7:</b> Ratio de la rentabilidad sobre inversión.....	117
<b>Figura 8:</b> Ratio de rentabilidad sobre capitales propios. ....	118
<b>Figura 9:</b> Ratio de rentabilidad neta sobre ventas. ....	119
<b>Figura 10:</b> Ratio de endeudamiento total.....	120
<b>Figura 11:</b> Ratio de estructura de capital.....	121
<b>Figura 12:</b> Ratio de rotación de caja y bancos.....	122
<b>Figura 13:</b> Ratio de rotación del activo fijo.....	123
<b>Figura 14:</b> Ratio de rotación de activos totales. ....	124

## ÍNDICE DE TABLAS

<b>Tabla 1:</b> Determinación del SFMB de enero 2017 y enero 2018. ....	86
<b>Tabla 2:</b> Compensación del SFMB de enero 2017 y enero 2018. ....	87
<b>Tabla 3:</b> Determinación del SFMB de febrero 2017 y febrero 2018. ....	88
<b>Tabla 4:</b> Compensación del SFMB de febrero 2017 y febrero 2018. ....	89
<b>Tabla 5:</b> Determinación del SFMB de marzo 2017 y marzo 2018. ....	89
<b>Tabla 6:</b> Compensación del SFMB de marzo 2017 y marzo 2018. ....	90
<b>Tabla 7:</b> Determinación del SFMB de abril 2017 y abril 2018. ....	91
<b>Tabla 8:</b> Compensación del SFMB de abril 2017 y abril 2018. ....	92
<b>Tabla 9:</b> Determinación del SFMB de mayo 2017 y mayo 2018. ....	92
<b>Tabla 10:</b> Compensación del SFMB de mayo 2017 y mayo 2018. ....	93
<b>Tabla 11:</b> Determinación del SFMB de junio 2017 y junio 2018. ....	94
<b>Tabla 12:</b> Compensación del SFMB de junio 2017 y junio 2018. ....	95
<b>Tabla 13:</b> Determinación del SFMB de Julio 2017 Julio 2018. ....	96
<b>Tabla 14:</b> Compensación del SFMB de julio 2017 y julio 2018. ....	97
<b>Tabla 15:</b> Determinación del SFMB de agosto 2017 y agosto 2018. ....	97
<b>Tabla 16:</b> Compensación del SFMB de agosto 2017 y agosto 2018. ....	98
<b>Tabla 17:</b> Determinación del SFMB de septiembre 2017 y septiembre 2018. ....	99
<b>Tabla 18:</b> Compensación del SFMB de septiembre 2017 y septiembre 2018. ....	100
<b>Tabla 19:</b> Determinación del SFMB de octubre 2017 y octubre 2018. ....	101
<b>Tabla 20:</b> Compensación del SFMB de octubre 2017 y octubre 2018. ....	102
<b>Tabla 21:</b> Determinación del SFMB de noviembre 2017 y noviembre 2018. ....	102
<b>Tabla 22:</b> Compensación del SFMB de noviembre 2017 y noviembre 2018. ....	103
<b>Tabla 23:</b> Determinación del SFMB de diciembre 2017 y diciembre 2018. ....	104
<b>Tabla 24:</b> Compensación del SFMB de diciembre 2017 y diciembre 2018. ....	105

<b>Tabla 25:</b> Análisis del Saldo a Favor Materia de Beneficio periodo 2017.....	106
<b>Tabla 26:</b> Análisis del Saldo a Favor Materia de Beneficio periodo 2018.....	107
<b>Tabla 27:</b> Análisis de la incidencia de los mecanismos de compensación y devolución. .....	109
<b>Tabla 28:</b> Estado de Situación Financiera periodos 2018 y 2017.....	111
<b>Tabla 29:</b> Estado de resultados integrales periodos 2018 y 2017.....	112
<b>Tabla 30:</b> Liquidez corriente.....	113
<b>Tabla 31:</b> Prueba acida.....	114
<b>Tabla 32:</b> Prueba defensiva.....	115
<b>Tabla 33:</b> Capital de trabajo.....	116
<b>Tabla 34:</b> Rentabilidad sobre la inversión. ....	117
<b>Tabla 35:</b> Rentabilidad sobre los capitales propios. ....	118
<b>Tabla 36:</b> Rentabilidad neta sobre ventas. ....	119
<b>Tabla 37:</b> Razón de endeudamiento total.....	120
<b>Tabla 38:</b> Razón de estructura de capital. ....	121
<b>Tabla 39:</b> Rotación de caja y bancos. ....	122
<b>Tabla 40:</b> Rotación del activo fijo. ....	123
<b>Tabla 41:</b> Rotación de activos totales. ....	124

## ÍNDICE DE ACRÓNIMOS

<b>ADEX</b>	:	Asociación de Exportadores.
<b>DS</b>	:	Decreto Supremo.
<b>EEUU</b>	:	Estados Unidos.
<b>EF</b>	:	Economía y Finanzas.
<b>EIRL</b>	:	Empresa Individual de Responsabilidad Limitada.
<b>IGV</b>	:	Impuestos General a las Ventas.
<b>ISC</b>	:	Impuesto Selectivo al Consumo.
<b>ITAN</b>	:	Impuesto Temporal a los Activos Netos.
<b>IVA</b>	:	Impuesto al Valor Agregado.
<b>MEF</b>	:	Ministerio de Economía y finanzas.
<b>MINCETUR</b>	:	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.
<b>PBI</b>	:	Producto Bruto Interno.
<b>PC IR</b>	:	Pago a Cuenta del Impuesto a la Renta.
<b>PDB</b>	:	Programa de Declaración de Beneficios.
<b>PDT</b>	:	Programa de Declaración Telemática.
<b>SA</b>	:	Sociedad Anónima.
<b>SAC</b>	:	Sociedad Anónima Cerrada.
<b>SFE</b>	:	Saldo a Favor del Exportador.
<b>SFMB</b>	:	Saldo a Favor Materia de Beneficio.
<b>SUNAT</b>	:	Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria.
<b>TAM</b>	:	Tarjeta Andina de Migraciones.
<b>TUO</b>	:	Texto Único Ordenado.

## RESUMEN

El trabajo de investigación tiene como objetivo principal determinar cuál es la incidencia del Saldo a Favor del Exportador en la situación financiera de la empresa Taypikala Hotel Lago S.A.C. de la ciudad de Puno, Periodos 2017-2018, los resultados obtenidos se reflejarán a través de la aplicación de los mecanismos de compensación y/o devolución que inciden en la situación financiera y el análisis del Saldo a Favor del Exportador y su influencia en los indicadores financieros, el método aplicado se desarrolló bajo un enfoque cuantitativo con diseño no experimental, la hipótesis planteada es: el Saldo a Favor del Exportador incide en forma positiva en la situación financiera de la empresa Taypikala Hotel Lago S.A.C. de la ciudad de Puno, en la ejecución del presente trabajo de investigación se aplicó la técnica de observación y revisión documental a los estados financieros y PDTs declarados, para obtener la información que permita realizar la prueba de la hipótesis propuesta. Específicamente para efectos del presente trabajo de investigación, el tamaño de la muestra se determinó por conveniencia. Ello implicó que también nuestra muestra será la misma empresa, dado que accedemos a la información contable para dicha investigación. Los resultados hallados fueron que los mecanismos de compensación y/o devolución han contribuido con mejorar la situación financiera encontrando un aumento positivo de 11.01% en caja y bancos del 2017 al 2018, como también se halló una disminución de 11.22% en su cuentas por pagar diversas del año 2017 al 2018, como también comportamientos positivos en todos los indicadores de liquidez, rentabilidad, solvencia y gestión obteniendo un crecimiento positivo del año 2017 al 2018, finalmente mencionar que el Saldo a Favor del Exportador es un beneficio que hace a las empresas sean más competitivas en el los mercados internacionales.

**Palabras claves:** Saldo a favor del exportador, situación financiera, exportación de servicios.

## ABSTRACT

The main objective of the research is to determine the impact of the balance in favor of the exporter in the financial situation of the Taypikala Hotel Lago S.A.C. from the city of Puno, 2017-2018 Periods, the results obtained will be reflected through the application of the compensation and / or return mechanisms that affect the financial situation and the analysis of the balance in favor of the exporter and its influence on the financial indicators, the method applied was developed under a quantitative approach with a non-experimental design, the hypothesis is: the balance in favor of the exporter positively affects the financial situation of the Taypikala Hotel Lago SAC from the city of Puno, Periods 2017-2018, in the execution of this research work, the technique of documentary observation and review was applied to the declared financial statements and PDTs, to obtain the information that allows to test the proposed hypothesis. Specifically for the purposes of this research, the sample size was determined for convenience. This implied that our sample will also be the same company, since we access the accounting information for said investigation. The results found were that the compensation and / or return mechanisms have contributed to improve the financial situation by finding a positive increase of 11.01% in cash and banks from 2017 to 2018, as well as a 11.22% decrease in their accounts payable diverse from 2017 to 2018, as well as positive behaviors in all liquidity, profitability, solvency and management indicators obtaining a positive growth from 2017 to 2018, finally mentioning that the balance in favor of the exporter is a benefit that makes companies be more competitive in the international markets.

**Keywords:** Balance in favor of the exporter, financial situation, export of services.

## CAPÍTULO I

### INTRODUCCIÓN

El sector turismo en el Perú ha sido uno de los sectores más importantes que han impulsado la economía peruana, ya que gracias a ello y nuestra riqueza geográfica y diversidad cultural nos han puesto al Perú como uno de los de los destinos turísticos más preferidos en el mundo. En la cual no solo esta Machupicchu como mayor afluente en nuestro país, sino también lo que tiene por ofrecer Puno y su cultura andina.

Saber que somos considerados como uno de los mejores destinos turísticos a nivel mundial, pone al gobierno a plantear reformas y cambios en sus leyes para que los servicios turísticos sean competitivos y más atractivos para los visitantes internacionales, y es en donde nos planteamos el problema que surge a partir de los beneficios tributarios ya planteados y otorgados a los operadores turísticos y establecimientos de hospedaje, si estos beneficios tributarios ayudan realmente a las empresas del sector turismo, cual es el impacto en las empresas y si estos aprovechan realmente todos estos beneficios o desconocen de ellos.

El Saldo a Favor del Exportador, es un beneficio tributario otorgado a las empresas exportadoras, y no solo a las empresas de exportación tradicional sino también a las empresas que realizan servicios de alojamiento y alimentación prestados a sujetos no domiciliados de las cuales es necesario analizar e investigar en qué nivel este Saldo a Favor del Exportador incide en las empresas del sector turismo y si este ha tenido uso y aprovechamiento correcto de este beneficio. De ahí es que se ha planteado la siguiente investigación sobre el Saldo a Favor del Exportador y su incidencia en la situación financiera de la empresa Taypikala Hotel Lago S.A.C. de la ciudad de Puno, periodos 2017 y 2018, teniendo como objetivos: analizar cómo los mecanismos de compensación

y/o devolución inciden en la situación financiera de la empresa Taypikala Hotel Lago S.A.C. de la ciudad de Puno, periodos 2017-2018, evaluar el Saldo a Favor del Exportador y su influencia en los indicadores financieros de la empresa Taypikala Hotel Lago S.A.C. de la ciudad de Puno, periodos 2017-2018, implementar políticas institucionales de recuperación y aplicación de los mecanismos de compensación, devolución y beneficios tributarios en la empresa Taypikala Hotel Lago S.A.C. de la ciudad de Puno.

La investigación expone los siguientes capítulos:

En el Capítulo I, partimos de la introducción, planteamos el problema de investigación, analizando los antecedentes de la investigación, como también planteamos los objetivos.

En el Capítulo II, en ella definimos la revisión de literatura, el marco teórico y los términos conceptuales que serán base para la investigación, y de ella plantemos respuestas anticipadas que serán base para determinar si son válidas y aceptadas, el marco teórico presentado.

En el Capítulo III, damos a conocer los materiales y métodos en la investigación, las técnicas para la obtención, el procesamiento de los datos y las características del área de Investigación.

En el Capítulo IV, se exponen y discuten los resultados obtenidos de la investigación y son contrastados con las hipótesis.

Y por último planteamos las conclusiones, recomendaciones y referencias bibliográficas usadas en la investigación.

## 1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El desarrollo de la presente investigación se centra en las actividades del sector turismo y sus movimientos económicos – financieros que impulsan la región Puno, y desarrollar cuales han sido los beneficios que este sector ha tenido durante los últimos años y si estos han sido aprovechados por las empresas de este sector. Por ello nos permitimos en partir de cuáles son esos beneficios que el estado ha otorgado para poder impulsar más este sector que día a día está en constante crecimiento siendo su aporte al PBI en el 2017 de un 3.80% y un 9.8% con el impacto indirecto en otros servicios y actividades comerciales según un estudio del World Travel & Tourism Council (WTTC) (Portal de Turismo, 2019), siendo uno de los sectores que más divisas ha generado, es por ello que el estado viendo el desarrollo de este sector ha impulsado leyes y beneficios tributarios con la finalidad de atraer la mayor cantidad de visitantes internacionales con los precios competitivos que las empresas puedan ofrecer al mercado internacional del sector turismo como también la calidad de sus servicios. De ahí la importancia de analizar si estos beneficios tributarios abarcan a los servicios y, si estos son parte de lo que consideramos exportación de servicios y a ello encontramos que el estado ha impulsado leyes para determinar qué servicios son considerados como exportación de servicios y esta no ha sido ajena al sector turismo creándose un régimen especial para los operadores turísticos y establecimientos de hospedaje domiciliados en el país, siendo para esta ultima el Decreto Legislativo N° 919, ley que modifica la ley del impuesto general a las ventas e impuesto selectivo al consumo e Incluye el numeral 4 del Artículo 33° del TUO de la Ley del IGV e ISC en donde se considera exportación la prestación de los servicios de hospedaje, incluyendo la alimentación, a sujetos no domiciliados, en forma individual o a través de un paquete turístico.

La exportación de servicios dentro del sector turismo es de mucha relevancia ser estudiado y analizado ya que de ella se obtiene beneficios que ofrece el ser exportador, y cuáles son las obligaciones que esta conlleva realizar para su aprovechamiento, y dentro de ello encontramos al Saldo a Favor del Exportador que se va obtener de las operaciones por prestación de servicios de alojamiento y alimentación que al ser realizadas con sujetos no domiciliados tal como lo indica la ley, estas no estarán gravadas con el IGV o serán gravadas con tasa cero, y al no tener impuesto bruto que pagar el crédito fiscal se acumularía por operaciones de adquisiciones realizadas en el territorio nacional. De ahí la importancia de ser estudiado el Saldo a Favor del Exportador en las empresas consideradas como establecimientos de hospedaje, ya que estas no han sabido aprovecharlo bien este saldo a favor que se obtiene al ser exportador de servicios de hospedaje y alimentación.

La empresa Taypikala Hotel Lago S.A.C., como la gran mayoría de empresas consideradas como exportadoras, ha tenido dificultades en la aplicación y uso correcto del Saldo a Favor del Exportador ya sea para la compensación contra los pagos a cuenta del Impuesto a la Renta o regularización del Impuesto a la Renta anual y/o devolución de impuestos, En este contexto se ha podido notar que existen pocas empresas que adoptan medidas preventivas y/o implementan políticas de recuperación y aplicación de estos mecanismos, a consecuencia de ello se genera desventajas que ocasiona que el capital de trabajo de la empresa se vea afectado y disminuya, lo que genera consecuencias negativas para la empresa como retraso en el pago a los proveedores y obligaciones tributarias (al no tener políticas de recuperación y aplicación de estos mecanismos), y pérdida de capital líquido que podrían llevar a un crecimiento y mejoras de infraestructura, como también

competitividad frente a las empresas que si tienen desarrolladas buenas políticas de aplicación del Saldo a Favor del Exportador y los mecanismos de compensación y/o devolución.

Finalmente se considera necesaria desarrollar la investigación ya que nos permitirá conocer cuál es la incidencia del Saldo a Favor del Exportador en la situación financiera de la empresa Taypikala Hotel Lago S.A.C. de la ciudad de Puno, Periodos 2017 y 2018 y de los resultados determinar las medidas necesarias para aplicar e implementar políticas que guíen y conlleven a un aprovechamiento oportuno, necesario y optimo del Saldo a Favor del Exportador.

## **1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA**

### **1.2.1. Problema General.**

¿Cuál es la incidencia del Saldo a Favor del Exportador en la situación financiera de la empresa Taypikala Hotel Lago S.A.C. de la ciudad de Puno, periodos 2017-2018?

### **1.2.2. Problemas Específicos.**

- ¿Cómo inciden los mecanismos de compensación y/o devolución en la situación financiera de la empresa Taypikala Hotel Lago S.A.C. de la ciudad de Puno, periodos 2017-2018?
- ¿Cómo influye el Saldo a Favor del Exportador en los indicadores financieros de la empresa Taypikala Hotel Lago S.A.C. de la ciudad de Puno, periodos 2017 - 2018?

### **1.3. HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN**

#### **1.3.1. Hipótesis General.**

El Saldo a Favor del Exportador incide en forma positiva en la situación financiera de la empresa Taypikala Hotel Lago S.A.C. de la ciudad de Puno, periodos 2017-2018.

#### **1.3.2. Hipótesis Específicas.**

- Los mecanismos de compensación y/o devolución inciden positivamente la situación financiera de la empresa Taypikala Hotel Lago S.A.C. de la ciudad de Puno, periodos 2017-2018.
- El Saldo a Favor del Exportador influye positivamente en los indicadores financieros de la empresa Taypikala Hotel Lago S.A.C. de la ciudad de Puno, periodos 2017 – 2018.

### **1.4. JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO**

Las razones en la realización de la investigación es el desarrollo de la empresa Taypikala Hotel Lago, determinar las políticas tributarias para la empresa a través de la implementación de sugerencias y observaciones que planteamos, en la cual determinaremos y analizaremos la magnitud de la incidencia del Saldo a Favor del Exportador en la situación financiera de la empresa como también determinar cuál es el escudo fiscal (ahorro tributario) que contribuyen a tener mejores indicadores de liquidez con en el aprovechamiento eficaz de este beneficio y por últimos plantear alternativas para la mayor obtención de estos beneficios.

Si bien es sabido que la afluencia de los visitantes extranjeros representa un 70% y esta ha ido aumentando respecto a la afluencia de turistas nacionales, era importante determinar en qué magnitud los establecimientos de hospedaje están ya beneficiándose

con la exportación de servicios y en qué medida afectan en la situación financiera, ya que la presencia de extranjeros en establecimientos de hospedaje da a una exoneración de IGV (ó gravada con la tasa 0%) en los servicios de alojamiento y alimentación, razón por la cual estas viene a ser muy rentable para las empresas ya que pueden obtener un mayor capital de trabajo al estar exoneradas del pago de IGV y como también estas puedan ser invertidas dentro del país.

Los sucesos desfavorables que se dan en la empresa nos incentivan a buscar la causa que dio origen a las incidencias del Saldo a Favor del Exportador sobre la situación financiera y económica, y para identificarlos se debe definir los métodos y herramientas que se va a emplear, para que luego de tener un conjunto de ideas, se seleccione la idea más factible y conveniente, que vaya según a las necesidades que requiere la empresa. Partiendo de tales motivos se encontró una manera eficaz de identificar la incidencia del Saldo a Favor del Exportador y operatividad de la empresa que es la aplicación oportuna de este beneficio.

## **1.5. OBJETIVOS DE INVESTIGACIÓN**

### **1.5.1. Objetivo general.**

Determinar la incidencia del Saldo a Favor del Exportador en la situación financiera de la empresa Taypikala Hotel Lago S.A.C. de la ciudad de Puno, periodos 2017-2018.

### **1.5.2. Objetivos específicos.**

- Analizar cómo los mecanismos de compensación y/o devolución inciden en la situación financiera de la empresa Taypikala Hotel Lago S.A.C. de la ciudad de Puno, periodos 2017-2018.

- Evaluar el Saldo a Favor del Exportador y su influencia en los indicadores financieros de la empresa Taypikala Hotel Lago S.A.C. de la ciudad de Puno, periodos 2017-2018,
- Implementar políticas institucionales de recuperación y aplicación de los mecanismos de compensación, devolución y beneficios tributarios en la empresa Taypikala Hotel Lago S.A.C. de la ciudad de Puno.

## CAPÍTULO II

### REVISIÓN DE LITERATURA

#### 2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

Revisando estudios similares respecto a la incidencia del Saldo a Favor del Exportador en la situación financiera de las empresas que se desarrollan dentro de la actividad turística – hotelera, se logró encontrar una investigación a nivel internacional y catorce investigaciones a nivel nacional relacionadas con la línea de investigación. De la cual mencionamos las siguientes:

##### **A nivel internacional:**

**2.1.1.** (Bravo & Palomeque, 2016) En su tesis titulada “Análisis de los incentivos tributarios en la industria textil aplicado a la empresa exportadora de sombreros de paja toquilla Serrano Hat Export Cía. Ltda.” Tesis para obtener el título de Contador Público Auditor. Universidad de Cuenca. Cuenca – Ecuador. Concluye:

Existen incentivos tributarios para la producción y exportación de varios productos, y no sólo de sombreros de paja toquilla, por lo que este trabajo de investigación puede ser considerado para el análisis e implementación en distintas ramas e industrias ecuatorianas.

Todos los incentivos tributarios analizados en el capítulo tres de este trabajo de investigación, representan de una u otra manera una contribución al desarrollo económico y financiero de la empresa Serrano Hat Export Cía. Ltda.

En base a los resultados cualitativos y cuantitativos obtenidos, se ha podido determinar que existen incentivos tributarios a los que la empresa Serrano Hat Export Cía. Ltda. Puede acogerse, así como existen otros que podría hacerlo, si es

que la administración de la empresa toma ciertas decisiones y se cumplen determinados requisitos que, por cierto, no son inalcanzables.

Existen incentivos tributarios que no han sido aprovechados por la empresa Serrano Hat Export Cía. Ltda, debido a falta de planificación en este aspecto; pero que aún es posible y factible usarlos, si es que se cumplen ciertos requisitos y la administración de la empresa lo permite. Dichos incentivos tributarios son los siguientes:

1. Deducción para el cálculo del Impuesto a la Renta por incremento neto de empleados, que se podría aplicar conjuntamente con, la reforma al cálculo del anticipo del Impuesto a la Renta por exclusión de montos que correspondan a gastos incrementales por generación de empleo.

2. Certificados de Abono Tributario.

El incremento neto de empleados, podría ser utilizado para aprovechar los dos primeros incentivos tributarios descritos en el numeral 1 del párrafo anterior; es decir, que la empresa se vería doblemente beneficiada si es que adoptara la decisión de contratar más personal.

En el caso de los CATs, la empresa, no ha considerado necesaria la implementación de las medidas para acogerse a este incentivo; debido a que actualmente no existe el suficiente nivel de ventas hacia el mercado de EE.UU., sin embargo, como se pudo evidenciar en los resultados obtenidos existe un valor que se obtendría como ahorro financiero, si la empresa decidiera acogerse a este incentivo; y como dato adicional, este valor está exento del pago de Impuesto a la Renta; lo que significaría a la postre un beneficio extra para la empresa.

Existe un incentivo tributario que se estaba utilizando por la empresa Serrano Hat Export Cía. Ltda, pero debido a razones extra laborales se ha dejado de aprovechar; tal es el caso de la Devolución del IVA.

Cabe recalcar que, en el caso de la Devolución del IVA, la legislación ecuatoriana le concede el plazo de 5 años para poder acogerse a este incentivo; sin embargo, el dejar de solicitar la devolución mensual del IVA, como ocurrió en el mes de septiembre del 2015, podría ocasionar una pérdida de liquidez significativa para la empresa, y como se ha mencionado en la presente investigación, las empresas exportadoras necesitan tener un índice de liquidez considerablemente alto.

Existe un incentivo tributario que nunca se utilizó por parte de la empresa Serrano Hat Export Cía. Ltda. debido a la falta de información y planificación en este aspecto; tal es el caso del drawback simplificado. Cabe recalcar que, a diferencia de los anteriores incentivos, el drawback simplificado fue una medida impuesta por el gobierno, que tenía vigencia hasta el 31 de diciembre del 2015, y se podría solicitar su devolución hasta febrero del 2016; razón por la cual, la empresa dejó de recibir una cantidad importante de recursos por este rubro, sólo basta con fijarse en los \$ 10.308,92 que se hubieran obtenido por las exportaciones realizadas en el mes de septiembre del 2015.

#### **A nivel nacional:**

**2.1.2.** (Encarnación, 2018) En su tesis titulada “Recuperación del Saldo a Favor Materia del Beneficio en la Empresa Exportadora Aurimetal EIRL de Juliaca, San Román, Puno para el Año 2018” Tesis para obtener el título de Contador Público. Universidad Privada del Norte. Concluye:

El procedimiento para la recuperación del Saldo a Favor Materia del Beneficio, de conformidad con la normativa legal vigente, se ha descrito en el desarrollo de la presente investigación paso a paso a fin de que Aurimetal EIRL pueda hacerlo de manera adecuada, generando así un plus en la economía de la compañía en el sentido de que esto le generará ahorros tributarios. Asimismo se demuestra que, como todo procedimiento ante una entidad del estado, Aurimetal EIRL deberá cumplir todos los requisitos formales y sustanciales establecidos por las diversas normas legales, esto con el objetivo de conseguir un óptimo resultado y no siendo más bien esto un motivo para que SUNAT imponga sanciones a la compañía por beneficiarse de manera inadecuada de un determinado beneficio tributario.

A fin de determinar el Saldo a Favor Materia del Beneficio para Aurimetal EIRL, como se indicó en el desarrollo de la presente investigación, esencialmente debe tenerse en consideración que primero, debe determinarse el Saldo a Favor del Exportador (SFE) representado esencialmente en el IGV de las Compras; segundo, calcular el monto de las exportaciones (separando las facturadas de las embarcadas) así como también el monto de las ventas internas para obtener el Impuesto Bruto (Débito Fiscal); tercero, se necesita establecer los límites del Saldo a Favor Materia del Beneficio basados en el 18% de las exportaciones embarcadas del periodo y cuarto, se procede con la determinación del Saldo a Favor Materia del Beneficio consistente en la diferencia entre el Saldo a Favor del Exportador y el Impuesto Bruto, la diferencia (SFE) constituirá SFMB dentro de los límites del 18% de las exportaciones embarcadas.

Esto, acorde con los artículos 33° al 36° de la Ley del IGV y demás normas complementarias también señaladas en la presente investigación.

Aurimetal EIRL, con el objetivo de tramitar la devolución del Saldo a Favor Materia del Beneficio deberá cumplir las formalidades establecidas por la ley, las cuales esencialmente son el de Presentar correcta y oportunamente el PDB (Programa de Declaración de Beneficios) a la SUNAT en la forma y plazos establecidos de conformidad el artículo 8 del Reglamento de Notas de Crédito Negociable aprobado por Decreto Supremo N° 126-94-EF y la Resolución de Superintendencia N° 157-2005/SUNAT y modificatorias. Asimismo, presentar a SUNAT una solicitud acompañada de la constancia de presentación del PDB y el formulario N° 4949 debidamente llenado y firmado, adicionando una carta poder legalizada cuando el trámite lo realice una tercera persona; esto, cuando el trámite se realice de manera presencial. O Con el uso de su clave sol, presentar el Formulario Virtual N° 1649

(Resolución de Superintendencia N° 166-2009/SUNAT) habiendo presentado de manera previa el PDB; esto, cuando el trámite se realice de forma virtual.

En los correspondientes formularios cuando se requiera la devolución, ya sea físico o virtual, se deberá también indicar el medio de devolución a elección del contribuyente; es decir, si desea mediante la emisión de NCN (Notas de Crédito Negociables), Cheque, o Abono en cuenta de ahorros/corriente (previo número informado a través de la clave sol).

Es menester mencionar que, en caso Aurimetal EIRL (o quien desee) necesite que la devolución por parte de SUNAT se resuelva y por ende se recepcionen los fondos en un plazo más acelerado, deberá cumplir requisitos adicionales y además acompañar a su expediente las garantías que exige el DS N°

088-2018-EF publicado el 04.05.2018; cuyo detalle se encuentra en el Anexo N° 01 referido al Marco Legal o específicamente lo detallado en la Tabla N° 01.

Conforme lo indicado en el punto 4.4.2 del desarrollo de la presente investigación, Aurimetal EIRL con el SFMB objeto de devolución hubieran sido cubiertos los tributos y/o aportes de Essalud por S/22,768 soles de los periodos enero a julio del 2018, ONP por S/11,511 soles de los periodos enero a julio del 2018, AFP por S/21,377 soles de los periodos enero a julio del 2018, ITÁN por S/17,605 soles de los periodos enero a julio del 2018 y P/C del I.R. por S/44,303 soles de los periodos mayo a julio del 2018.

Lo antes mencionado, suma un ahorro total de S/117,564 soles entre enero y julio del 2018; asimismo, tomando en consideración que según lo indicado en el punto 4.3.5., el SFMB Objeto de devolución y/o compensación acumulado entre enero y julio del 2018 es un total de S/216,418 soles; quedando así un remanente de S/98,854 soles que quedaría para ser utilizado en el cumplimiento de otro tipo de obligaciones como financieras, labores y/o comerciales o incluso con tributos por generarse en lo que faltaría del año 2018 (agosto a diciembre), monto que incluso podrá aumentar según el nuevo SFMB que se genere en estos mismos periodos.

Aurimetal EIRL, al igual que otras compañías que conforme a las leyes les corresponda el SFMB, deberán contar necesariamente con políticas internas (no por mandato legal, pero si por necesidad operativa) referidas al adecuado cumplimiento de sus obligaciones tributarias a fin de mantener coordinadas las áreas que tengan información y/o documentación necesaria para sustentar el origen de dicho beneficio y tener un orden documental, así también de plazos

internos a fin de que esto ayude a cumplir oportunamente la preparación documentaria para la recuperación del SFMB.

- 2.1.3.** (Cano, 2018) En su tesis titulada “El Saldo a Favor del Exportador y su Incidencia en la Liquidez de la Empresa Fibrafil S.A. en el Distrito de Lurín, Periodo 2016” Tesis para obtener el título de Contador Público. Universidad Tecnológica del Perú. Concluye:

A través de este trabajo se ha obtenido las siguientes conclusiones:

Los resultados obtenidos a través de este informe evidenciaron, la falta de un mecanismo y/o procedimientos para recuperar el Saldo a Favor del Materia de Beneficio (SFMB), los cuales impactan en la liquidez de la empresa.

Se tomaron acciones, tras revisar dichos resultados, los cuales llevaron a la oportuna recuperación del saldo a favor de materia de beneficio, el cual ayudo a inyectar liquidez a la empresa.

El personal contable-tributario no adquirió conocimiento de la normativa y procedimientos, para poder solicitar el Saldo Favor del Exportador (SFE), uno de los factores era por falta de capacitación o impulso para dicha gestión.

Se halló la existencia de saldos a favor de la empresa Fibrafil S.A, por los periodos 2014 y 2015, los cuales no han sido objeto de solicitud de devolución, los cuales hubieran servido para inyectar liquidez a la empresa mencionada en esos periodos.

- 2.1.4.** (Hillca & Zegarra, 2019) En su tesis titulada “Impuesto General a las Ventas gravado con tasa cero en la exportación de servicios y su incidencia en el Saldo a Favor Materia de Beneficio del sector hotelero, Arequipa – Arequipa.2018” Tesis

para obtener el título de Contador Público. Universidad Tecnológica del Perú.

Concluye:

La modificación normativa de la “Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, artículo 33 y capítulo IX Exportaciones”, permitiría tener un claro contexto de la norma para aplicarla de manera correcta, así mismo, permitiría al exportador acceder al Saldo a Favor Materia de Beneficio sin ningún temor a utilizar el 100% del crédito fiscal de sus adquisiciones de bienes y servicios destinados a sus exportaciones. Puesto que, como vemos en la tabla y gráfico 15, el 92.1% de los encuestados afirman que la norma no está clara y que existe ambigüedad, así mismo, vemos en la tabla y gráfico 18, que el 94,7% de los encuestados están de acuerdo con que se modifique la “Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, artículo 33 y capítulo IX Exportaciones”.

En la “Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, artículo 33, capítulo IX Exportaciones”, señala que “La exportación de bienes o servicios no están afectos al Impuesto General a las Ventas”, el mismo que genera una confusión en los empresarios, al considerar la exportación como una venta o prestación de servicio no afecto al IGV porque así indica la norma o gravada con tasa cero según el enfoque doctrinal. Tal y como lo demuestran los resultados en la tabla y gráfico 4, ya que el 60.5% consideran la venta no gravada con IGV, mientras que el 18.4% consideran la venta gravada con IGV 18% y el 15.8% considera la venta exonerada del IGV.

Uno de los requisitos indispensables para acceder al Saldo a Favor Materia de Beneficio; que vendría a ser el crédito fiscal de las adquisiciones de bienes y

servicios destinados a las exportaciones; es que la realización de la operación, en este caso la exportación se encuentre gravado con el Impuesto General a las Ventas. Ya que en la tabla y gráfico 8, el 81.6% consideran la prorrata del crédito fiscal que genera el PDT 621 por ventas gravadas y no gravadas, y en la tabla y gráfico 9, vemos que, el 71.0% consideran que, las adquisiciones sean utilizadas para las ventas gravadas con IGV.

La modificación del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, contribuiría con el sector servicios, en especial el hotelero, para una clara idea, respecto a la utilización del Saldo a Favor Materia de Beneficio que la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) y el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), ofrecen al exportador como incentivo para seguir fomentando la exportación, el cual coopera en el desarrollo económico y el crecimiento del Producto Bruto Interno (PBI) de nuestro país. En la tabla y gráfico 16, el 97.4% señalan que sí es necesario que en la Ley del IGV e ISC, en el capítulo IX de Exportaciones, artículo N°33; indique que la exportación es una venta gravada con el Impuesto General a las Ventas, el mismo que va dar derecho a la aplicación del 100% del Saldo a Favor Materia de Beneficio; así mismo, en la tabla y gráfico 18, vemos que el 94.7% señalan que sí estarían de acuerdo con la modificatoria de la Ley del IGV e ISC, en el capítulo IX de las Exportaciones, artículo N° 33 para que contribuya con el Saldo a Favor Materia de Beneficio, el cual sea compensado o devuelto de manera más eficaz.

- 2.1.5.** (Pantigozo, 2017) En su tesis titulada “Saldo a Favor del Exportador y Crecimiento Económico de las Empresas Hoteleras de Tres Estrellas en la Ciudad de Cusco, Periodo 2016” Tesis para obtener el título de Contador Público. Universidad Peruana Austral del Cusco. Concluye:

Del análisis de los resultados se puede evidenciar que el Saldo a Favor del Exportador influye positivamente en el crecimiento económico de las empresas hoteleras de tres estrellas en el año 2016, donde el resultado de la prueba de hipótesis general el valor de chi -cuadrada de Pearson  $X^2 = 8,802$  con grados de libertad 1 con nivel de Significancia asintótica:  $p = 0,003 < 0,05$ .

En función de esta afirmación, se concluye que existe influencia entre el Saldo a Favor del Exportador y el crecimiento económico de las empresas hoteleras de tres estrellas.

Los resultados determinan que la prueba de hipótesis específica 1 el grado de influencia entre el Saldo a Favor del Exportador y la implementación es directa y positiva, es decir, el Saldo a Favor del Exportador refleja positivamente. En el resultado de chi -cuadrada de Pearson  $X^2 = 6,282$  con grados de libertad 1 con nivel de Significancia asintótica:  $p = 0,12 < 0,05$ .

En función a esta afirmación se determina que existe influencia entre Saldo a Favor del Exportador y la implementación en los hoteles de tres estrellas.

Los resultados demuestran de los saldos a favor de los exportadores y la capitalización de todas las empresas hoteleras de tres estrellas demuestra la influencia de la prueba de hipótesis.

En el resultado de chi - cuadrada de Pearson  $X^2 = 0,495$  con grados de libertad 1 con nivel de Significancia asintótica:  $p = 0,042 < 0,5$ . Por lo tanto se concluye que existe influencia relativa entre el Saldo a Favor del Exportador y la capitalización en las empresas hoteleras de tres estrellas en la ciudad de cusco.

**2.1.6.** (Depaz & Vilcatoma, 2018) En su tesis titulada “El Saldo a Favor del Exportador y su incidencia en el análisis de la situación financiera de las empresas del sector hotelero y operadores turísticos en los departamentos de Cusco, Arequipa y Puno durante los años 2011-2016”. Tesis para obtener el título de Contador Público. Universidad Peruana Unión. Lima. Concluye:

De acuerdo al análisis de la liquidez aplicado a las empresas del sector hotelero y operadores turísticos en los departamentos de Cusco, Arequipa y Puno durante los años 2011-2016 que no aplican el SFE, se muestra incidencia significativa en la liquidez al aplicar el SFE, en las empresas 1, 2 y 3.

De acuerdo al análisis de la solvencia aplicado a las empresas del sector hotelero y operadores turísticos en los departamentos de Cusco, Arequipa y Puno durante los años 2011-2016 que no aplican el SFE, se muestra incidencia significativa en la solvencia al aplicar el SFE.

De acuerdo al análisis de la rentabilidad aplicado a las empresas del sector hotelero y operadores turísticos en los departamentos de Cusco, Arequipa y Puno durante los años 2011-2016 que no aplican el SFE, se muestra incidencia significativa en la rentabilidad al aplicar el SFE.

De acuerdo al análisis de gestión aplicado a las empresas del sector hotelero y operadores turísticos en los departamentos de Cusco, Arequipa y Puno durante los años 2011-2016 que no aplican el SFE, se muestra incidencia significativa en la gestión al aplicar el SFE.

Los indicadores que muestran mayor incidencia significativa al aplicar el Saldo a Favor del Exportador en las empresas del sector hotelero y operadores turísticos en los departamentos de Cusco, Arequipa y Puno durante los años 2011-

2016, son solvencia y rentabilidad, sin embargo, el indicador de liquidez y gestión muestran incidencia significativa en menor capacidad.

Las diferencias de acogerse al beneficio del Saldo a Favor del Exportador son muy significativas, dado que existe un incremento positivo en el análisis de situación financiera; es decir el SFMB actúa como factor influyente en los resultados dando una mejor posición empresarial.

**2.1.7.** (Puma, 2016) En su tesis titulada “Incidencia del Saldo a Favor del Exportador en la situación financiera de la empresa Procesadora Agroindustrial la Joya SAC de la Ciudad de Arequipa Periodo 2015”. Tesis para obtener el título de Contador Público. Universidad Nacional de San Agustín. Arequipa. Concluye:

El Saldo a Favor del Exportador contribuye en la situación financiera de la empresa Procesadora Agroindustrial La Joya SAC, este asciende en Efectivo y equivalente de efectivo a S/.12'873,470.77 este incremento logra ser muy alentador para la mejora continua de la empresa; con la devolución del SFE Procesadora Agroindustrial La Joya SAC pudo cumplir con sus obligaciones a corto plazo (proveedores y remuneraciones), es por ello que el Saldo a Favor del Exportador constituye un mecanismo muy esencial.

Para que Procesadora Agroindustrial La Joya SAC pueda seguir solicitando y obteniendo la devolución del SFE se debe tener en cuenta todo el marco normativo que establezca la ley; El SFE impulsa a las empresas exportadoras a seguir realizando sus transacciones al exterior y así contribuyen al crecimiento de ellas mismas generando mayores ingresos al país.

Aplicando los ratios con el SFMB se obtiene que en liquidez corriente se incrementó; con estas variaciones podemos concluir que el Saldo a Favor del

Exportador afecta en forma positiva la situación financiera de la empresa ya que mejora de manera inmediata la liquidez de la empresa y esto sirve como un mecanismo de apalancamiento para invertir en sus actividades y llegar a obtener esa rentabilidad tan esperada.

- 2.1.8.** (Acevedo, Lizarbe, & Picón, 2013) En su tesis titulada “Saldo a Favor del Exportador como Mecanismo de Autofinanciamiento en la Empresa Exportadora Industrias Jhujau S.A.C., 2013”. Tesis para obtener el título de Contador Público. Universidad Peruana de las Américas. Lima. Concluye:

El Resultado a beneficio del Negociante genera mecanismos de autofinanciamiento en la empresa exportadora porque permite usar el beneficio que da el Estado para reinvertirlo en el giro del negocio, esto genera mayor rentabilidad y liquidez.

El Resultado a beneficio del Negociante influye en la rentabilidad en la medida que la empresa obtenga mayor productividad, por consiguiente, ser económicamente autosuficiente genera mayores utilidades.

Al analizar y comparar las dos alternativas anteriormente mencionadas se decide reinvertir en el giro del negocio para poder autofinanciarse sin la necesidad de terceros; pues invertir en una entidad financiera la rentabilidad a obtener en dos meses es de 0,43 % (S/. 624.00), mientras que en la segunda opción en dos meses la utilidad es del 25% (S/ 22,268.00).

Además, se obtiene el beneficio que otorga el Estado por las exportaciones (SFMB), que es la suma de S/. 10,280.00 y con la reunión de los montos se tendrá la rentabilidad de (S/ 32,548.00) del dinero invertido en la empresa.

El Resultado a Favor del Negociante influye en la liquidez de la empresa exportadora; en la medida que obtiene dinero en efectivo de manera inmediata que puede utilizarse para cumplir obligaciones de corto plazo, invertir en el giro del negocio para hacerla más sólida y competitiva en el mercado internacional sin tener la necesidad de endeudarse con el sector financiero.

**2.1.9.** (Torres, Coaquira, & Fernández, 2017) En su tesis titulada “El Saldo a Favor del Exportador y la Situación Económica-Financiera de la Empresa de Hospedaje Forum Inversiones S.A.C. 2013-2016”. Tesis para obtener el título de Contador Público. Universidad Nacional del Callao. Callao. Concluye:

Se ha obtenido información de carácter financiero que indica el efecto

Positivo del SFMB, infiriéndose además que existe relación entre esta variable y la situación financiera de la empresa debido a la mejora de los índices de liquidez, endeudamiento e importe en el capital de trabajo obtenidos en el caso hipotético que se hubiera solicitado la devolución del Saldo a Favor Materia de Beneficio.

Existe relación entre el Saldo a Favor Materia de Beneficio y la situación económica de la empresa debido a la mejora del porcentaje de rentabilidad económica que se observa, en el caso hipotético que se hubiera solicitado la devolución del Saldo a Favor Materia de Beneficio.

La presente conclusión, obedece a los explicado y establecido en el punto 1 y 2 de estas conclusiones. Asimismo, como consecuencia de los resultados obtenidos, es posible concluir que existe relación entre el Saldo a Favor del Exportador y la situación financiera y económica de la empresa debido a la mejora de todos nuestros indicadores en el caso hipotético que se hubiera solicitado éste.

**2.1.10.** (Gomez, 2016) En su tesis titulada “El Mecanismo Tributario del Saldo a Favor del Exportador y su Incidencia en la Rentabilidad de las Empresas Agroindustriales, Región La Libertad, Año 2015”. Tesis para obtener el título de Contador Público. Universidad Nacional de Trujillo. Trujillo. Concluye:

El empleo oportuno del Saldo a Favor del Exportador incide positivamente en la determinación de rentabilidad para la empresa Agroexportadora, con un aumento del 24.68% en la rentabilidad neta prueba de ello el Estado de Resultados muestra un alza de S/ 1,184,422.00 a S/ 1,476,721.00, siendo su uso un medio de liquidez inmediata y el endeudamiento bajo, junto con los interés que conllevan, lo cual es favorable para la obtención de rentabilidad.

El análisis del Saldo a Favor del Exportador se realizó utilizando datos obtenidos en las ventas exportadores y las compras realizadas en el periodo, el crédito fiscal disponible llevo a cabo la obtención de dicho saldo, solo hasta el límite del 18% de las exportaciones embarcadas como lo señalada la norma, convirtiéndose este último en el Saldo a Favor Materia de Beneficio con un importe de S/ 6,409,905.63 año 20115 y por lo cual podemos compensar la deuda tributaria y/o solicitar la devolución, de ser el caso.

La comparación del empleo del Saldo a Favor del Exportador y la no aplicación de dicho saldo en el mismo periodo, genera diferencias entre varias partidas tanto del Estado de situación financiera: mayor flujo de caja, de S/. 869,663.00 a S/ 1,137,856.00 para cubrir obligaciones adquiridas, menor deuda bancaria a corto plazo de S/. 8,286,300.00 a S/ 1,800,706.00; así como en el Estado de resultados: menor gasto financiero de S/ 3,356,277.99 a S/ 3,012,397.00 con ello, mayor utilidad, según referencia la conclusión N° 1.

El análisis de las razones financiera obtenidas en ambos escenarios, uno sin devolución y otro con devolución de Saldo a Favor, permite conocer la oportunidad de mejoramiento y esta se obtuvo tanto en el índice de liquidez con un aumento de rentabilidad en 24.68%, es por ello que la capacidad de generar un beneficio adicional frente a la utilización de dicho Saldo, ha permitido la variación en porcentaje de las partidas que son determinadas e la buena marcha del negocio.

**2.1.11.** (Becerra & Cayo, 2018) En su tesis titulada “Plazos de la Administración Tributaria para resolver la solicitud del Saldo a Favor Materia de Beneficio y su incidencia en la liquidez de las empresas exportadoras afiliadas a ADEX, 2016”. Tesis para obtener el título de Contador Público. Universidad Peruana Unión. Lima. Concluye:

El resultado de esta investigación ha permitido comprobar una realidad muy significativa en las empresas, afiliadas a ADEX, conforme a la encuesta realizada, y que fue confrontada con la situación de una de las empresas afiliadas, cuyo rubro la producción y exportación de productos agrícolas, por los periodos 2014 – 2016, lo que nos lleva a concluir lo siguiente:

Los plazos establecidos en la norma tributaria para la devolución del Saldo a Favor Materia de Beneficio (SFMB) que es de 05 días como máximo, NO se cumple, ya que para hacer efectiva la solicitud fluctúan entre los 16 y 26 días posteriores, dejando un margen de ineficiencia alta por parte de la Administración Tributaria y como tal afecta en el presupuesto y desarrollo de las empresas exportadoras.

Los plazos establecidos en la norma tributaria, para la devolución del Saldo a Favor Materia de Beneficio (SFMB) que es de 05 días como máximo, inciden

muy significativamente en las empresas exportadoras ya que tienen que acceder al sistema financiero con la finalidad de obtener los recursos necesarios para suplantar a los fondos solicitados ya que el tiempo excede en cuatro (04) a cinco (05) veces el tiempo límite que otorga la misma Administración Tributaria.

Consecuentemente estos plazos establecidos en la norma tributaria para la devolución del Saldo a Favor Materia de Beneficio (SFMB) que es de 05 días como máximo, que no son cumplidos INCREMENTA muy significativamente el riesgo de Liquidez en las empresas exportadoras, peligrando aun la misma producción, e incentivan a recurrir al sistema financiero con la finalidad de obtener los recursos necesarios.

Es importante que el fondo de maniobra sea positivo para hacer frente a sus obligaciones a corto plazo, para que el activo corriente este financiado con recursos permanentes, Así mismo la incidencia positiva del fondo de maniobra es ideal porque va a permitir a la empresa hacer algunas inversiones importantes a corto plazo. Es por ello que debería ser devuelto oportunamente tal como lo menciona la norma tributaria, y no con los retrasos que comúnmente la administración tributaria realiza.

La devolución del Saldo a Favor Materia de Beneficio afecta positivamente en la liquidez de las empresas exportadoras afiliadas a ADEX, 2016; por ende, mejora la solvencia económica de las empresas las cuales podrán cumplir con sus obligaciones financieras a corto plazo; y así poder evitar recurrir al financiamiento externo en las cuales las tasas de intereses generadas son elevadas.

El resultado de la prueba ácida realizada excluye a los inventarios ya que son difícil de convertirse en efectivo a corto plazo, por lo tanto, las empresas recurren a solicitar el Saldo a Favor Materia de Beneficio para cubrir sus deudas sin necesidad de liquidar y vender sus inventarios.

Por último, se hace necesario que la Administración Tributaria, con la finalidad de incentivar al empresariado nacional en la fabricación, producción /o prestación de servicios, corrija sus procedimientos administrativos en la finalidad de dar cumplimiento con lo establecido en la Norma Tributaria, y con ello incentivar a la exportación en general.

**2.1.12.** (Peralta, 2016) En su tesis titulada “Determinación del Saldo a Favor del Exportador en el Programa de Declaración de Beneficio (PDB exportador) y su impacto en la situación financiera y tributaria en las empresas exportadoras de servicio turístico”. Tesis para obtener el título de Contador Público. Universidad Nacional de San Agustín. Arequipa. Concluye:

Para realizar una correcta identificación y determinación del Saldo a Favor del Exportador es sumamente importante tomar en cuenta los aspectos teóricos y normativos estipulados por la SUNAT, y cumplir cada uno de ellos.

Con la identificación del Saldo a Favor del Exportador en el Programa de Declaración de Beneficios, se obtendrá de manera segura el Beneficio Tributario, porque nos ayuda a tomar las precauciones pertinentes para evitar que cualquier comprobante de pago sea observado o reparado.

El impacto favorable que tiene la oportuna determinación el Saldo a Favor del Exportador en el PDB exportador impulsa a las empresas a seguir realizando

operaciones en el extranjero, lo que conlleva a generar mayores ingresos en el país.

El impacto directo de la aplicación oportuna del Saldo a Favor del Exportador en la situación financiera y tributaria de la Empresa Amazonia de Turismo y Aventura ayuda de manera inmediata en la liquidez de la empresa, que puede ser aprovechada para cubrir con sus obligaciones a corto plazo.

En la actualidad no existe algún manual informativo en la que los contribuyentes exportadores puedan apoyarse para atender correctamente la labor fiscalizadora de la SUNAT al pedir la devolución o compensación de dicho beneficio.

**2.1.13.** (De la Cruz, 2015) En su tesis titulada “Incidencia del Saldo a Favor del Exportador en la situación financiera de la empresa ADEC PERÚ SAC de la Ciudad de Trujillo Periodo 2013”. Tesis para obtener el título de Contador Público. Universidad Nacional de Trujillo. Concluye:

El Saldo a Favor del Exportador es un tema de suma relevancia para las empresas exportadoras, ya que contribuye de una manera favorable la situación financiera como consecuencia de su realización, Dado que antes de la Devolución del Saldo a Favor del Exportador ADEC PERÚ SAC contaba con Efectivo y Equivalentes de Efectivo S/. 49,001.00, en tanto que después de la devolución tiene S/. 279,001.00, este incremento logra ser muy alentador para la mejora continua de ADEC PERÚ.

Para que ADEC PERÚ SAC pueda solicitar la devolución del Saldo a Favor del Exportador debe tener en cuenta todo el marco normativo que establezca la ley, para que de esta manera no pueda incurrir en malos manejos en su

utilización. El Saldo a Favor del Exportador impulsa a las empresas exportadoras a seguir realizando sus transacciones al exterior para que así contribuyan al crecimiento de ellas así como también generar mayores ingresos al país.

El Saldo a Favor del Exportador afecta la situación financiera de la empresa, ya que mejora de manera inmediata la liquidez de la empresa y esto le sirve como un mecanismo de apalancamiento para invertir en sus actividades y llegar a obtener esa rentabilidad tan esperada

Con la devolución del Saldo a Favor del Exportador ADEC PERÚ SAC pudo cumplir con sus obligaciones a corto plazo es decir pago de proveedores y remuneraciones, para que así de esta manera evitar recurrir financiamiento externo en las cuales las tasas de intereses son muy altas, es por ello que el Saldo a Favor del Exportador constituye un mecanismo muy especial en ADEC PERÚ S.A.C.

El Saldo a Favor del Exportador es un mecanismo promocionado por el Estado para beneficio de las empresas exportadoras que muchas de estas tienen problemas de liquidez a corto plazo y gracias a este mecanismo su liquidez aumenta de una manera considerable permitiéndole con el cumplimiento de su obligación, para la solicitud de la devolución del Saldo a Favor del Exportador se debe tener en cuenta un software proporcionado en el portal de SUNAT conocido como el PDT – EXPORTADORES, en donde se tendrá que detallar la información relativa a las adquisiciones correspondientes al periodo de las cuales han sido destinadas a la exportación.

**2.1.14.** (Calderón, 2005) En su tesis titulada “Análisis de la Aplicación de los Beneficios Tributarios del D. Leg. 919 - Exportación de Servicios, en los Establecimientos

de Hospedajes de la Ciudad de Puno”. Tesis para obtener el título de Contador Público. Universidad Nacional del Altiplano. Puno. Concluye:

Respecto a los elementos que condicionan gozar de los beneficios de la exportación de servicios en los establecimientos de hospedaje nos hemos referido a aquellos requisitos, técnicos u operativos que pueden determinar la aplicación del Decreto Legislativo 919 al interior de los establecimientos de hospedaje. En tal sentido se ha establecido que en la ciudad de Puno el 80% de sus visitantes son extranjeros, si bien es cierto esto ya era predecible para los Puneños, era importante determinar en qué magnitud se daba la presencia de extranjeros a través de un análisis técnico. Podemos concluir que los establecimientos de hospedaje de la ciudad de Puno pueden beneficiarse con la Exportación de Servicios en Establecimientos de Hospedaje, pero con mayor factibilidad en los hoteles, ya que son los que cuentan con mayor presencia de extranjeros. Así mismo se determinó que del total de establecimientos de hospedaje de nuestra ciudad un 75% de los establecimientos de hospedaje de nuestra ciudad podrían beneficiarse de la exoneración del IGV en servicios de alimentación a través del servicio de Room service. Por otro lado respecto al grado de conocimiento que tienen los establecimientos en nuestra ciudad, observamos que el 83% conoce que es exportación de servicios por lo menos de manera referencial.

Respecto al objetivo específico dos, los resultados fueron un tanto inesperados, ya que la principal limitante resulto la indisposición que tienen los establecimientos de hospedaje frente a la inevitable fiscalización post-solicitud de devolución del saldo a favor exportador. No obstante consideramos que la mejor manera de superar este temor a las fiscalizaciones es aplicando correctamente la norma, por lo menos en lo que corresponde a los procedimientos y obligaciones

de la exportación de servicios. Aplicar correctamente la norma implica tener procesos internos bien establecidos que permitan revisar y validar la información que sustente la exoneración del IGV en la exportación de servicios de hospedaje.

Para el tercer objetivo planteado, la primera alternativa para una eficaz obtención de los beneficios tributarios es acceder a una asesoría externa y especializada en Devolución del saldo a Favor exportadores para exportación de servicios en hotelería. La segunda alternativa está referida a un trabajo propio de la empresa, que consiste en partir de la estandarización respecto a los procedimientos y obligaciones que se tienen que cumplir para determinar a un huésped como no domiciliado y acceder a la exportación de e se ha reforzado con la elaboración de a una correcta aplicación de la norma.

**2.1.15.** (Apaza, 2002) En su tesis titulada “Tratamiento Tributario de los Servicios de Hospedaje y Alimentación Prestados a Sujetos no Domiciliados de la Empresa QELQATANI Hotel E.I.R.L. Año 2001”. Tesis para obtener el título de Contador Público. Universidad Nacional del Altiplano. Puno. Concluye:

Las empresas hoteleras o establecimientos de hospedaje, deben de conocer los requisitos para ser considerados como exportador de los servicios de hospedaje y alimentación prestados a sujetos no domiciliados, y también los requisitos para la compensación y/o devolución del Saldo a Favor del Exportador; para una adecuada aplicación y determinación del Saldo a Favor del Exportador.

La empresa Qelqatani Hotel E.I.R.L., brinda servicios de hospedaje y alimentación a sujetos no domiciliados, cumple con los requisitos y formalidades establecidos en las normas tributarias y legales vigentes; sin embargo, en el área de recepción en algunas ocasiones para determinar la condición de un sujeto como

no domiciliado, el personal asignado para realizar la verificación y facturación, comete el error de considerar como exportación los servicios prestados al sujeto no domiciliado que excede el periodo de permanencia de 60 días por cada ingreso al país, puesto que el exceso debe estar grabado con el IGV y considera en el factura la leyenda "Exportación De Servicios – Decreto Legislativo N° 919.

La empresa Qelqatani Hotel E.I.R.L., en cuanto a la determinación del Saldo a Favor del Exportador al año 2011, los ingresos que obtuvo por los servicios prestados a sujetos no domiciliados ascienden a la suma total de S/. 305,831.10, que representa el 58% del total de ingresos del año 2011; y por los servicios prestados a sujetos domiciliados que asciende a la suma total de S/. 222,097.44, que representa el 42% del total de ingresos del año 2011; Por lo tanto, la empresa brinda servicios de hospedaje y alimentación en mayor cantidad a huéspedes extranjeros o no domiciliados. En el Resumen de la liquidación del Impuesto General a las Ventas, se muestra que la empresa al no aplicar el beneficio del saldo a favor, tiene un Saldo a Favor del Exportador acumulado al mes de diciembre del 2011 la suma de S/. 12,565.

La empresa presta servicios de hospedaje y alimentación a sujetos no domiciliados considerados como exportación, por lo tanto, tiene derecho a aplicar el Saldo a Favor del Exportador compensando y/o solicitando la devolución, para lo cual uno de los requisitos para realizar el trámite de la compensación y/o devolución del Saldo a Favor del Exportador es la constancia de presentación del Software Programa Declaración de Beneficios Exportadores (PDB Exportadores). El área de contabilidad es la encargada de cumplir con los pagos de impuestos y otras formalidades para con el estado, y esta labor es encargada al personal auxiliar del área de contabilidad que no tiene conocimiento del Software. Un aspecto

importante a tener en cuenta cuando se solicita una devolución la SUNAT puede fiscalizar las operaciones que sustentan la solicitud de devolución.

## **2.2. MARCO TEÓRICO**

### **2.2.1. La Exportación.**

La exportación es la salida legal de bienes y servicios nacionales para su uso o consumo en el exterior, efectuada en determinadas condiciones. Para ello se debe cumplir una serie de requisitos legales y operativos establecidos por los distintos organismos involucrados en el proceso exportador. (Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, 2014, pág. 42).

Dentro de las estrategias de mercados internacionales, encontramos en primer término a las exportaciones, debido al beneficio que revisten a la economía del país, al permitir la entrada de divisas y la comercialización de mercancías nacionales en el extranjero, entendiendo que se tiene una empresa operando en el territorio nacional y que se ha atendido un mercado por un determinado tiempo y es ahí en donde podremos considerar la opción de exportar cuando: Tenemos una capacidad productiva instalada no aprovechada a su máxima capacidad, a uno o más turnos de trabajo, Tenemos el mercado controlado con tendencias crecientes de ventas y utilidades, y Tenemos una estructura eficiente y organizada, que nos ha permitido atender y solucionar los desafíos del mercado. (Huesca, 2012, pág. 64).

En términos económicos, una exportación es cualquier bien o servicio enviado a otra parte del mundo, con propósitos comerciales. La exportación es el tráfico legítimo de bienes y servicios nacionales de un país pretendidos para su uso o consumo en el extranjero. Las exportaciones son generalmente llevadas a cabo bajo condiciones específicas. (Aldea, Benites, & Rodríguez, 2009).

Además, podemos definirlo como la venta de mercadería o servicios de una persona física o jurídica que se encuentre habilitada para exportar a otra de otro país. Entonces, llamamos exportación de servicios a la relocalización de los procesos de negocios caracterizados por altos volúmenes, mano de obra intensiva y capacidad de soporte a destinos con disponibilidad de recursos para llevarlos a cabo con calidad y competitividad. (Fadda, 2013).

### 2.2.2. La Exportación de Servicios.

Los servicios se considerarán exportados cuando se presten a título oneroso desde el país hacia el exterior, lo que debe demostrarse con el comprobante de pago que corresponda, emitido de acuerdo con el reglamento de la materia y anotado en el Registro de Ventas e Ingresos, el exportador sea una persona domiciliada en el país, el usuario o beneficiario del servicio sea una persona no domiciliada en el país, el uso, la explotación o el aprovechamiento de los servicios por parte del no domiciliado tengan lugar en el extranjero. (Decreto Supremo N° 055-99-EF, 1999).

También se debe precisar que las exportaciones de servicios son consideradas como operaciones gravadas con tasa 0% como nos indica en la revista Actualidad Empresarial (2013) y lo explica de la siguiente manera:

“Sabemos que para tener derecho a ejercer el crédito fiscal debemos cumplir con los requisitos del artículo 18 (Requisitos sustanciales) y 19 (Requisitos formales) del TUO de la Ley del IGV. Dentro de los requisitos sustanciales, observamos que, para tener derecho al crédito fiscal, el IGV de compras debe: i) **ser permitido como gasto o costo de acuerdo a la ley del Impuesto a la Renta;** y) **que esté destinado a operaciones gravadas con IGV.**

Por su parte, el artículo 33 del TUO de la Ley del IGV, señala que la exportación de bienes o servicios, así como los contratos de construcción ejecutados en el exterior, no están afectos al IGV.

De las normas glosadas, observamos que, para tener derecho al crédito fiscal, la adquisición debe estar destinada a operaciones gravadas, en consecuencia, podemos afirmar que si bien es cierto que la exportación es una operación no gravada con IGV; sin embargo, la doctrina para explicar la noción del “Saldo a Favor del Exportador”, la considera gravada, pero con tasa 0%. De esta manera cumpliría con este requisito sustancial referido en el primer párrafo, y, en consecuencia, sea permitida su compensación y/o devolución”.

Una exportación de servicios se realiza cuando el pago del mismo es efectuado por un residente en el extranjero, independientemente del lugar en el que se produce el servicio. En las transacciones de servicios, es necesario tener en cuenta el tiempo, el lugar de consumo y la proximidad entre el proveedor de servicios y el consumidor. Tal proximidad puede lograrse mediante la presencia comercial en el país importador o a través del traslado temporal de personas a otro territorio para recibir o prestar el servicio. En definitiva, la exportación de servicios es el suministro de un servicio de cualquier sector brindado por un residente hacia otro no residente. (Gonzales, 2017).

También podemos definir el término exportación como el envío de mercaderías o productos del país propio a otro, o del que se menciona a uno distinto. La extracción de géneros de un Estado para llevarlos a otro posee trascendencia muy grande en materia económica; ya porque priva de productos al país, ya porque le permite obtener aquellos de que carece, y también por constituir fuente de ingresos para el fisco nacional. (Cabanellas, 2008).

A diferencia del comercio de mercancías, en el comercio de servicios no existen aranceles, y la clave de la liberalización está en disminuir o eliminar el efecto restrictivo o discriminatorio de las regulaciones que afectan a este comercio. Así como en el comercio de bienes las preferencias entre los países se conceden mediante menores tasas arancelarias frente a las concedidas a terceros, en servicios las preferencias se otorgan flexibilizando el nivel de esas regulaciones. (Fadda, 2013).

### **2.2.3. La Exportación de Servicios de Alojamiento y Alimentación a Sujetos No Domiciliados.**

Según el artículo 1 del Decreto Legislativo N° 919 (2001) nos indica que: Se considera exportación la prestación de los servicios de hospedaje, incluyendo la alimentación, a sujetos no domiciliados, en forma individual o a través de un paquete turístico, por el período de su permanencia, no mayor de 60 días, requiriéndose la presentación del pasaporte correspondiente, y de acuerdo a las condiciones, registros, requisitos y procedimientos que se establezcan en el reglamento aprobado mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, previa opinión técnica de la SUNAT.

#### **2.2.3.1.Registro Especial para Establecimientos de Hospedaje**

Es un Registro a cargo de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria y Aduanas – SUNAT, en el cual los contribuyentes que cuenten con uno o más establecimientos de hospedaje ubicados en el territorio nacional deberán inscribir los mismos, a efectos de gozar del beneficio de Saldo a Favor del Exportador por los servicios de hospedaje y alimentación que brinden a sujetos no domiciliados. (Resolución de Superintendencia N° 082-2001/Sunat, 2001).

### **2.2.3.2. Beneficios Tributarios**

Será aplicable a los establecimientos de hospedaje, las disposiciones relativas al Saldo a Favor del Exportador previstas en la ley y reglamentos.

La compensación o la devolución del saldo a favor tendrán como límite el 18 % aplicado sobre los ingresos obtenidos por la prestación de los servicios de hospedaje y alimentación. (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, 2019).

### **2.2.3.3. Obligaciones del Régimen**

#### **2.2.3.3.1. Determinar la condición de un sujeto como no domiciliado:**

El establecimiento de hospedaje pedirá copia del respectivo pasaporte y confirmará lo siguiente:

Que el sujeto a quien se le brinda el servicio no tenga una permanencia en el país mayor a 60 días calendario desde su último ingreso (el exceso sobre este período no dará lugar a la aplicación del beneficio).

Tratándose de sujetos de nacionalidad peruana deberán acreditar con la visa correspondiente, su residencia en otro país y que hayan salido del Perú. (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, 2019)

#### **2.2.3.3.2. Con relación a los comprobantes de pago:**

Según el Artículo 6° del Decreto Supremo N° 122-2001-EF (2001) nos dice:

El establecimiento de hospedaje, emitirá a los sujetos no domiciliados y a las agencias de viaje y Turismo (en caso opten por un paquete turístico), la factura correspondiente solo al servicio materia de beneficio.

En dicha factura se deberá consignar la siguiente leyenda:  
“EXPORTACIÓN DE SERVICIOS – DECRETO LEGISLATIVO N°  
919.

Como también en el artículo 9° de la Resolución de Superintendencia N°  
093-2002/Sunat (2002) nos dice:

En la factura (referida en el párrafo anterior), se deberá consignar en  
forma separada las sumas que correspondan a los siguientes conceptos:

- Servicio de hospedaje.
- Servicio de alimentación, prestado dentro del establecimiento de  
hospedaje al sujeto no domiciliado alojado en dicho  
establecimiento, debiendo tenerse en cuenta lo siguiente:

En el caso del servicio de alimentación prestado directamente al sujeto  
no domiciliado, se deberá detallar los alimentos y/o bebidas  
proporcionados o puestos a disposición, así como su valorización en la  
factura o en documento(s) auxiliar(es) denominado(s) "detalle(s) de  
consumo."

En el caso del servicio de alimentación prestado al sujeto no  
domiciliado que opte por un paquete turístico, se deberá detallar los  
alimentos y/o bebidas proporcionados o puestos a disposición, así como su  
valorización en la factura o en documento(s) auxiliar(es) denominado(s)  
"detalle(s) de consumo(s) – paquete turístico."

Los servicios turísticos que formen parte de un paquete turístico, solo se  
consideraran como exportación a los servicios de hospedaje y alimentación que

formen parte de este. Dichos paquetes turísticos deberán ser coordinados, reunidos, conducidos y organizados por Agencias de Viaje y Turismo reguladas por Decreto Supremo N° 026-2004-MINCETUR. (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, 2019).

#### **2.2.3.3.3. Registro de Huéspedes:**

Los contribuyentes titulares de establecimientos de hospedaje que pretendan acceder al beneficio establecido por Decreto Legislativo N° 919, deberán llevar un Registro de Huéspedes llevado en fichas o libros, en el que obligatoriamente se inscribirá el nombre completo del huésped, sexo, nacionalidad, documento de identidad, fecha de ingreso, fecha de salida, el número de la habitación asignada y la tarifa correspondiente con indicación de los impuestos y sobrecargas que se cobren, sea que estén o no incluidos en la tarifa. (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, 2019).

#### **2.2.3.3.4. Sustentación de la prestación de los servicios:**

A fin de sustentar la prestación de los servicios de hospedaje y alimentación, el Establecimiento de Hospedaje deberá presentar y/o exhibir a la SUNAT copia fotostática o fotocopia digitalizada de:

- a) La Tarjeta Andina de Migración (TAM) a que hace referencia la Resolución Ministerial N° 0226-2002-IN-1601 que sustente el ingreso del sujeto no domiciliado al país inmediatamente anterior a la prestación del servicio; y
- b) El documento Nacional de Identidad del sujeto no domiciliado o de las fojas del pasaporte o del salvoconducto que contenga la identificación del sujeto no domiciliado, con el que haya ingresado al país.

La presentación de las copias señaladas líneas arriba se realizará sólo a requerimiento de la SUNAT. (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, 2019).

#### **2.2.4. El Saldo a Favor del Exportador.**

##### **2.2.4.1. Definición del Saldo a Favor del Exportador**

El Saldo a Favor del Exportador constituye un mecanismo promotor de las exportaciones, debido a que se procura el reembolso del IGV pagado por el exportador en sus adquisiciones previas a dicha operación, con la finalidad de que el precio de sus productos acceda al mercado internacional liberado de tributos y gravámenes que distorsione su costo, incrementando de esa manera la competitividad de los productos nacionales en los mercados internacionales. (Aldea, Benites, & Rodríguez, 2009).

El monto del Impuesto que hubiere sido consignado en los comprobantes de pago correspondientes a las adquisiciones de bienes, servicios, contratos de construcción y las pólizas de importación, dará derecho a un Saldo a Favor del Exportador conforme lo disponga el Reglamento. A fin de establecer dicho saldo serán de aplicación las disposiciones referidas al crédito fiscal contenidas en los Capítulos VI y VII. Artículo 34 del TUO de la Ley del IGV e ISC. (Decreto Supremo N° 055-99-EF, 1999) (2009) “(...) cuando el Saldo a Favor del Exportador cumple con determinado

Según Villanueva Gutiérrez s requisitos legales, pasa a tener la condición de un auténtico derecho de crédito con posibilidad de exigir su pago o cumplimiento. Para tal efecto los requisitos legales que existe nuestro ordenamiento son:

- a) El SFE, después de deducido del IGV de operaciones gravadas internas, puede convertirse en Saldo a Favor Materia de Beneficio – en adelante SFMB.

b) La conversión del remanente del SFE a SFMB opera hasta el límite de la tasa del IGV aplicable a las exportaciones embarcadas en un mes (...)” (pág. 406).

#### **2.2.4.2.El Saldo a Favor como Herramienta Financiera**

El crédito fiscal o Saldo a Favor del Exportador, se puede emplear ese crédito como una herramienta financiera para distintos fines económicos, generando así más capital. Del modo que sea, el manejo del crédito fiscal forma parte de las estrategias fiscales de una nación determinada, y que fijará el ministerio de finanzas o el organismo encargado de ello. (Raffino, 2018).

Los sujetos que pueden acceder a este beneficio según la revista Actualidad Empresarial (2013) indica: “Este derecho lo tienen aquellos exportadores de bienes y servicios a que refiere el artículo 33 y el Apéndice V del TUO de la Ley del IGV” (pág. 06).

#### **2.2.4.3.El Saldo a Favor Materia de Beneficio**

El concepto del cual se entiende por Saldo a Favor Materia de Beneficio se entiende primeramente que en caso que el Saldo a Favor del Exportador fuese superior al importe del débito fiscal generado por las operaciones gravadas del período, el monto remanente ya no se denomina Saldo a Favor del Exportador, sino que adquiere la denominación de Saldo a Favor Materia de Beneficio (SFMB). (Aldea, Benites, & Rodríguez, 2009).

El Saldo a Favor Materia del Beneficio según el artículo 3° del Decreto Supremo N° 126-94-EF (1994) dice “El Saldo a Favor por Exportación se deducirá del Impuesto Bruto del IGV a cargo del sujeto. De quedar un monto a favor, este se denominará Saldo a Favor Materia del Beneficio (SFMB)”.

#### 2.2.4.4. Aplicación del Saldo a Favor Materia del Beneficio (SFMB)

Según el artículo 35 del T.U.O de la ley del IGV (1999) “El saldo a favor se deducirá del Impuesto Bruto, si lo hubiere, de cargo del mismo sujeto. De no ser posible esa deducción en el período por no existir operaciones gravadas o ser éstas insuficientes para absorber dicho saldo.”

El exportador podrá realizar la compensación según lo siguiente:

- “Compensarlo automáticamente con la deuda tributaria por pagos a cuenta y de regularización del Impuesto a la Renta.” (Decreto Supremo N° 055-99-EF, 1999)
- Compensación con la deuda por otros tributos del Tesoro Público: Si el contribuyente no tiene Impuesto a la Renta por pagar durante el año, o, en el transcurso de un mes este fuera insuficiente para absorber el SFMB, podrá compensarlo con la deuda tributaria de cualquier otro tributo que sea ingreso del Tesoro Público, siempre que el sujeto que compensa tenga la calidad de contribuyente de los tributos contra los cuales se haga la compensación. (Decreto Supremo N° 055-99-EF, 1999).

El exportador podrá solicitar la devolución según lo siguiente:

De conformidad el artículo 3 del Reglamento de Notas de Crédito Negociables (1994) “El Saldo a Favor Materia del Beneficio se deducirá las compensaciones efectuadas. De quedar un monto a favor del exportador, éste podrá solicitar su devolución mediante las Notas de Crédito Negociables”.

De las normas analizadas según (Actualidad Empresarial, 2013) nos indica:

“Que podemos hacer un símil entre el Saldo a Favor Materia de Beneficio y el saldo a favor del período (el cual se configura cuando el crédito fiscal es mayor

al débito fiscal). Mientras no se deduce del débito fiscal el impuesto de las compras se considera como SFE, luego de ello, recién podemos señalar que puede convertirse en SFMB”.

#### **2.2.4.5. Programa de Declaración de Beneficios (PDB) – Exportadores**

Este aplicativo proporcionado por la SUNAT a los contribuyentes, permite registrar correctamente el detalle de las adquisiciones y exportaciones realizadas, a fin de determinar efectivamente los montos de saldo a favor de aquellos contribuyentes que realizan exportaciones, entre otros.

Adicionalmente, cabe señalar que, aquellos exportadores que no solicitan la devolución del Saldo a Favor Materia de Beneficio (SFMB) todos los meses en forma consecutiva, deben presentar el PDB del periodo por el cual solicitan la devolución, incluyendo la información de sus adquisiciones desde el periodo siguiente al último por el cual solicitaron devolución hasta el periodo de la solicitud.

##### **2.2.4.5.1. Solicitud de devolución del Saldo a Favor Materia de Beneficio**

Según la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (2019) Nos menciona que las solicitudes de devolución deberán seguir los siguientes pasos:

El exportador solicita la devolución mediante el Formulario Virtual N° 1649 - “Solicitud de Devolución”, en SUNAT Virtual utilizando su Código de Usuario y Clave SOL. Los Pasos a seguir son los siguientes:

1. Ubicar la opción de “Otras declaraciones y Solicitudes”.
2. Dar clic en “Presentación del PDB Exportadores” e ingresar la información que corresponda. De no mediar ninguna de las causales de rechazo, el sistema generará automáticamente la Constancia de

Presentación del PDB Exportadores, la que podrá ser impresa o enviada al correo electrónico que se indique.

3. Luego de enviar el PDB Exportadores, ingresar al enlace "Presentación de Solicitudes SFMB SIN GARANTIA".

- Para tener en cuenta: Para presentar el PDB Exportadores a través de SUNAT Virtual, previamente el exportador deberá ingresar en el referido PDB la información a que se refieren los incisos a) y b) del artículo 8° del Reglamento de Notas de Crédito Negociables y el segundo párrafo del artículo 2° de la Resolución de Superintendencia N° 157-2005/SUNAT.

- Una vez presentada la solicitud de devolución, el sistema validará el trámite, generando de manera automática la constancia de presentación de la solicitud, la que se podrá imprimir o ser grabada como archivo por el contribuyente.

- Alternativamente, el exportador también puede solicitar la devolución del Saldo a Favor Materia de Beneficio (SFMB) de manera presencial en las dependencias y Centros de Servicios al Contribuyente, presentando:

El Formulario 4949 "Solicitud de devolución", en original y copia, llenado y firmado por el titular o el representante legal acreditado en el RUC.

El medio magnético que contiene la información generada por el PDB – Exportadores, acompañando el "Resumen de Datos de Exportadores" firmada por el titular o el representante legal acreditado ante la SUNAT en dos (2) ejemplares. De no incurrir en causal de rechazo, se otorgará la Constancia de Presentación de la información y se sellará uno de los ejemplares del "Resumen de Datos de Exportadores".

Los exportadores pueden presentar el PDB Exportadores a través de SUNAT Virtual, independientemente de la oportunidad en que vayan a solicitar la devolución y del medio que van a utilizar para la misma, sea SUNAT Virtual o de manera presencial en las dependencias de SUNAT.

En ninguno de esos casos para el trámite de devolución se requiere exhibir la Constancia de Presentación del PDB Exportadores. Debe tenerse en cuenta que la presentación del PDB Exportadores deberá realizarse antes de ingresar la solicitud de devolución.

El exportador podrá utilizar SUNAT Virtual para realizar su trámite de devolución del SFMB siempre que no medie la presentación de la garantía a que se refiere el artículo 12° del Reglamento de Notas de Crédito Negociables.

### **Características de las Notas de Crédito Negociables**

Las Notas de Crédito Negociables con que se realiza la devolución tienen las siguientes características:

- Emitidas a la orden del que solicita la devolución.
- Señalan el concepto por el cual se emiten.
- Pueden ser transferidas a terceros por endoso.
- Tienen poder cancelatorio para el pago de impuestos, sanciones, intereses y recargos que sean ingreso del Tesoro Público.
- Se pueden utilizar para el pago de una o más deudas tributarias contenidas en un solo formulario.
- Tiene vigencia de ciento ochenta (180) días a partir de la fecha de su emisión.

- Son suscritas por dos funcionarios debidamente autorizados por la SUNAT.

#### 2.2.4.5.2. Plazo para resolver la solicitud de devolución de SFMB

Mediante el D.S. 088-2018-EF (2018), publicado el 04.05.2018, se modificaron los plazos y condiciones para que la SUNAT atienda las solicitudes de devolución del Saldo a Favor del Exportador, la que dependerá del tipo de exportación que se realice:

**Condiciones.** Devolución del Saldo a Favor por Exportación de “Servicios” o “Bienes y Servicios”:

#### **PLAZO: 2 días**

- **Garantía: Carta Fianza o Póliza de caución con vigencia de 45 días calendarios** contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud (1).
- **(%) monto de las adquisiciones respaldadas en CDP Electrónicos: Más del 80%**
- **En los 12 meses anteriores a la presentación de la solicitud (2):**
  - La SUNAT ha entregado al exportador por lo menos una NCN, un cheque u otros por concepto de SFMB.
  - No ha sido notificado con algún acto administrativo por devolución en exceso o indebida (3).
- **En los 6 meses anteriores a la presentación de la solicitud (2)(4)**
  - No ha tenido condición de “No Habido”.
  - Ha presentado las **DDJJ de IGV y/o Renta mensual y Anual** dentro de los plazos.
  - Ha generado el **RVI y RC Electrónicos** dentro de los plazos.

- **Al momento de presentar la solicitud:** No tener la condición de **No Hallado** o **No Habido**.

**PLAZO: 20 días**

- **Garantía:** No requiere.
- **(%) monto de las adquisiciones respaldadas en CDP Electrónicos:** Más del 80%
- **En los 12 meses anteriores a la presentación de la solicitud (2):**
  - La SUNAT ha entregado al exportador por lo menos una NCN, un cheque u otros por concepto de SFMB.
  - No ha sido notificado con algún acto administrativo por devolución en exceso o indebida (3).
- **En los 6 meses anteriores a la presentación de la solicitud (2)(4):**
  - No ha tenido condición de “**No Habido**”.
  - Ha presentado las **DDJJ de IGV y/o Renta mensual y Anual** dentro de los plazos.
  - Ha generado el **RVI y RC Electrónicos** dentro de los plazos.
- **Al momento de presentar la solicitud:** No tener la condición de **No Hallado** o **No Habido**.

**PLAZO: 45 días**

- **Garantía:** No requiere.
- **(%) monto de las adquisiciones respaldadas en CDP Electrónicos:** No requiere.
- **En los 12 meses anteriores a la presentación de la solicitud (2):** No requiere.

- **En los 6 meses anteriores a la presentación de la solicitud (2) (4):** No requiere.
- **Al momento de presentar la solicitud:** No tener la condición de **No Hallado** o **No Habido**.
  - (1) Salvo que se encuentren en el listado de exportadores que no requieren garantía  
<http://www.sunat.gob.pe/padronesnotificaciones/exportadores/listaExportNoGarantTipo-01.html>
  - (2) Sujetos que no cuenta con los 12 o 6 meses por recién haber iniciado actividades, la condición se verificará desde el mes de inicio de actividades hasta el mes anterior a la solicitud.
  - (3) Compensación, Orden de Pago o Resolución de Determinación según el Artículo 36° de la Ley del IGV.
  - (4) Sujetos que no cuenta con los 6 meses por recién estar obligados, haber sido incorporados o haberse afiliado a los sistemas para llevar los registros de ventas e ingresos y de compras de manera electrónica, o recién haber obtenido la calidad de generador de dichos registros, la condición se verificará desde el mes en que se considere producida cada una de las mencionadas circunstancias hasta el mes anterior al de la presentación de la solicitud.

#### **2.2.4.5.3. Medios de Devolución del SFMB**

Según la Superintendencia Nacional de Aduana y de Administración Tributaria (2019) Las Notas de Crédito Negociables con que se realiza la devolución tienen las siguientes características:

- Emitidas a la orden del que solicita la devolución.

- Señalan el concepto por el cual se emiten.
- Pueden ser transferidas a terceros por endoso.
- Tienen poder cancelatorio para el pago de impuestos, sanciones, intereses y recargos que sean ingreso del Tesoro Público.
- Se pueden utilizar para el pago de una o más deudas tributarias contenidas en un solo formulario.
- Tiene vigencia de ciento ochenta (180) días a partir de la fecha de su emisión.
- Son suscritas por dos funcionarios debidamente autorizados por la SUNAT.

### **2.2.5. Análisis de la Situación Financiera.**

#### **2.2.5.1. Análisis Financiero**

Se puede definir como un proceso que comprende la recopilación, interpretación, comparación y estudio de los estados financieros y datos operacionales de un negocio. Esto implica el cálculo e interpretación de porcentajes, tasas, tendencias, indicadores y estados financieros complementarios o auxiliares, los cuales sirven para evaluar el desempeño financiero y operacional de la firma ayudando a los administradores, inversionistas y acreedores a tomar sus respectivas decisiones. (Prieto, 2010, pág. 16).

El análisis financiero es la utilización de los estados financieros para analizar la posición y el desempeño financieros de una compañía, así como para evaluar el desempeño financiero futuro. El análisis financiero se compone de tres áreas amplias: análisis de la rentabilidad, análisis de riesgos y análisis de las fuentes y la utilización de fondos. (Wild, Subramanyam, & Halsey, 2007).

El análisis y la interpretación de la información financiera es un proceso que comienza con la obtención de la información, continua con el análisis y

termina con la interpretación o las conclusiones, pero estas se convierten en la base de la actividad más importante de los negocios: la toma de decisiones. Después de tomar decisiones el ciclo se repite, pues se debe obtener información para evaluar los resultados de las decisiones, lo que convierte en un ciclo son fin. (Rodríguez, 2012).

El análisis financiero de una empresa puede realizarse para las decisiones de un tercero que desea negociar con la empresa o para las decisiones de dirección y accionistas d la empresa en la gestión d sus recursos. El objetivo de este análisis es el de servir de herramienta para generar mayo del capital de la empresa, evaluar las repercusiones financieras, coordinar aportes financieros, evaluar la efectividad de la administración financiera de un proyecto, evaluar incentivos locales para determinar la conveniencia de asumir un cambio en la empresa con relación al ingreso incremental que deja el mismo. (Ricra, 2014).

#### **2.2.5.2. Análisis Horizontal**

Al análisis de estados financieros comparativos también se le conoce como análisis horizontal, debido a que el análisis de los saldos de las cuentas se efectúa de izquierda a derecha (o de derecha a izquierda) cuando se examinan los estados comparativos. Dos técnicas del análisis comparativo son usadas con frecuencia: el análisis del cambio de un año al otro y el análisis de la tendencia del número índice. (Wild, Subramanyam, & Halsey, 2007).

El análisis horizontal se ocupa de los cambios en las cuentas individuales de un período a otro y, por lo tanto, requiere de dos o más estados financieros de la misma clase, presentados para períodos diferentes. Es un análisis dinámico,

porque se ocupa del cambio o movimiento de cada cuenta de un período a otro. (Ortiz, 2011).

Permite analizar la tendencia y establecer relaciones entre los diferentes conceptos contenidos en los estados contables, poniendo de manifiesto los cambios mostrados por los importes correspondientes a las diferentes partidas. Este análisis horizontal puede acometerse de tres formas: **a)** Calculando las diferencias en valor absoluto de cada partida, **b)** Mostrando las correspondientes tasas de variación y **c)** Experimentando la evolución mediante números índices. (Lizcano, 2004).

### **2.2.5.3. Análisis Vertical**

El análisis de estados financieros se puede beneficiar del hecho de saber qué proporción de un grupo o subgrupo se compone de una cuenta particular. De manera específica, al analizar un balance, es común expresar los activos totales (o pasivo más capital) como 100%. Después, las cuentas dentro de esos agrupamientos se expresan como un porcentaje de su respectivo total. Al analizar los estados financieros, las ventas a menudo se fijan en 100%, y las cuentas restantes del estado de resultados se expresan como un porcentaje de las ventas. Puesto que la suma de las cuentas individuales dentro de los grupos es 100%, se dice que este análisis genera estados financieros porcentuales. Este procedimiento también se conoce como análisis vertical, debido a la evaluación de arriba-abajo (o de abajo hacia arriba) de las cuentas en los estados financieros porcentuales. El análisis de estados financieros porcentuales es útil para comprender la constitución interna de los estados financieros. (Wild, Subramanyam, & Halsey, 2007).

Es esta una de las técnicas más sencillas dentro del análisis financiero, y consiste en tomar un solo estado financiero (puede ser un balance general o un estado de pérdidas y ganancias) y relacionar cada una de sus partes con un total determinado, dentro del mismo estado, el cual se denomina cifra base. Se trata de un análisis estático, pues estudia la situación financiera en un momento determinado, sin tener en cuenta los cambios ocurridos a través del tiempo. (Ortiz, 2011).

Implica la conversión de los importes referidos a los conceptos que aparecen en los estados financieros en términos de porcentaje sobre un concepto y que se toma como referencia, a fin de mostrar la importancia relativa que mantienen con dicho concepto, y facilitar así la comparación. Este tipo de análisis vertical es aplicable, no sólo para enjuiciar la evolución temporal mostrada por una empresa, en relación a sus principales partidas, sino que es aplicado sobre todo para efectuar comparaciones entre empresas, partiendo de una estructura “tipo” representada por los valores medios del sector y estableciendo las correspondientes comparaciones con la empresa analizada. (Lizcano, 2004).

#### **2.2.5.4.Las Razones o Indicadores Financieros**

Las razones o indicadores financieros constituyen la forma más común de análisis financiero. Se conoce con el nombre de “razón” el resultado de establecer la relación numérica entre dos cantidades. En nuestro caso estas dos cantidades son dos cuentas diferentes del balance general y/o del estado de pérdidas y ganancias. El análisis por razones o indicadores señala los puntos fuertes y débiles de un negocio e indica probabilidades y tendencias. También enfoca la atención del analista sobre determinadas relaciones que requieren posterior y más profunda investigación. (Ortiz, 2011).

El análisis de razones financieras se encuentra entre las herramientas más populares y más ampliamente utilizadas del análisis financiero. Sin embargo, su función a menudo se malinterpreta y, en consecuencia, frecuentemente se exagera su importancia. Una razón expresa una relación matemática entre dos cantidades. Una razón de 200 a 100 se expresa como 2:1, o simplemente como 2. Aun cuando el cálculo de una razón es simplemente una operación aritmética, su interpretación es más compleja. Para que sea significativa, una razón se debe referir a una relación económicamente importante. Por ejemplo, hay una relación directa y crucial entre el precio de venta de un artículo y su costo. Como resultado, la razón entre el costo de los bienes vendidos y las ventas es importante. En contraste, no hay una relación obvia entre los costos de flete y el saldo de los valores comerciales. (Wild, Subramanyam, & Halsey, 2007).

Las razones financieras son parámetros que se obtienen al resolver una ecuación matemáticas donde se utilizan partidas que tienen relación entre sí para evaluar si el resultado es adecuado o, en caso contrario, si se debe determinar acciones para corregir problemas actuales o futuros. En el análisis de la estructura financiera toda la información necesaria para calcular las razones financieras se obtiene del balance general y esa es la que se relaciona con las fuentes de financiamiento de la empresa. (Rodríguez, 2012).

“El análisis mediante ratios permite establecer comparaciones que pongan de manifiesto condicionantes o tendencias que difícilmente podrían identificarse mediante la simple observación de la evolución de las partidas implicadas en el cálculo de un ratio”. (Lizcano, 2004).

#### 2.2.5.4.1. Indicadores de Liquidez

“Estos índices miden la capacidad de la empresa para cumplir con sus obligaciones a corto plazo”. (Ricra, 2014).

- Razón de Liquidez General

“Principal medida de liquidez ya que muestra qué proporción de deudas de corto plazo son cubiertas por elementos del activo, cuya conversión en dinero corresponde aproximadamente al vencimiento de las deudas” (Ricra, 2014).

$$\text{Liquidez general} = (\text{Activo corriente}) / (\text{Pasivo corriente})$$

El rango estándar es entre 1.4-1.8. Si el resultado es mayor a 1, la empresa tiene una muy buena capacidad para hacer frente a sus obligaciones a corto plazo. Si es menor a 1 significa que la empresa no tiene activos suficientes para cubrir sus obligaciones con sus acreedores. (Ricra, 2014).

- Prueba Acida

“Es un indicador más exigente porque mide la proporción entre los activos de mayor liquidez frente a sus obligaciones a corto plazo. No toma en cuenta los inventarios o existencias porque no se pueden fácilmente convertir en efectivo”. (Ricra, 2014).

$$\text{Prueba ácida} = (\text{Activo corriente-inventario}) / (\text{Pasivo corriente})$$

Si el resultado es mayor a 1 significa que la empresa cuenta con activos líquidos para cubrir con sus obligaciones y de la misma forma si el resultado es menor a 1 significa que la empresa no tiene activos líquidos suficientes para cubrir sus obligaciones, pero esto no significa que para la empresa sea perjudicial, sino

que depende del tipo de sector al que pertenece y de su capacidad de pago en el tiempo analizado. (Ricra, 2014)

“El rango estándar es entre 1.2-1.4”. (Ricra, 2014).

- Prueba defensiva

Permite medir la capacidad efectiva de la empresa en el corto plazo; considera únicamente los activos mantenidos en Caja y Bancos y los valores negociables, descartando la influencia de la variable tiempo y la incertidumbre de los precios de las demás cuentas del activo corriente. Nos indica la capacidad de la empresa para operar con sus activos más líquidos, sin recurrir a sus flujos de venta. Calculamos este ratio dividiendo el total de los saldos de caja y bancos entre el pasivo corriente. (Aching, 2005).

$$\text{Prueba Defensiva} = \text{Caja y Bancos} / \text{Pasivo corriente} = \%$$

- Capital de Trabajo

Como es utilizado con frecuencia, vamos a definirla como una relación entre los Activos Corrientes y los Pasivos Corrientes; no es una razón definida en términos de un rubro dividido por otro. El Capital de Trabajo, es lo que le queda a la firma después de pagar sus deudas inmediatas, es la diferencia entre los Activos Corrientes menos Pasivos Corrientes; algo así como el dinero que le queda para poder operar en el día a día. (Aching, 2005).

$$\text{Capital de Trabajo} = \text{Activo corriente} - \text{Pasivo corriente}$$

#### **2.2.5.4.2. Indicadores de Rentabilidad**

Son razones que evalúan la capacidad de la empresa para generar utilidades, a través de los recursos que emplea, sean estos propios o ajenos, y, por

el otro, la eficiencia de sus operaciones en un determinado periodo. Al igual que los ratios mencionados anteriormente son de suma importancia porque permiten evaluar el resultado de la eficacia en la gestión y administración de los recursos económicos y financieros de la empresa. (Ricra, 2014).

- Rentabilidad Sobre la Inversión

“Llamado también rendimiento sobre la inversión. Este índice mide la capacidad de la empresa para generar utilidades con los recursos que dispone”. (Ricra, 2014)

Matemáticamente se expresa de la siguiente forma:

$$\text{ROA} = \text{Utilidad Neta} / \text{Activos Totales}$$

De lo anterior se deduce que, si el coeficiente es alto, entonces la empresa está empleando eficientemente sus recursos y está obteniendo mayores retornos por cada unidad de activos que posee. Caso contrario, estaría perdiendo la oportunidad de lograr mejores resultados. (Ricra, 2014).

- Rentabilidad Sobre los capitales propios

“Mide la eficiencia de la administración para generar rendimientos a partir de los aportes de los socios. En términos sencillos este ratio implica el rendimiento obtenido a favor de los accionistas”. (Ricra, 2014).

Matemáticamente se calcula de la siguiente manera:

$$\text{ROE} = \text{Utilidad Neta} / \text{Patrimonio Neto}$$

“Un ratio alto significa que los accionistas están consiguiendo mayores beneficios por cada unidad monetaria invertida. Si el resultado fuese negativo esto implicaría que la rentabilidad de los socios es baja”. (Ricra, 2014).

- Rentabilidad Neta Sobre Ventas

“Este ratio relaciona la utilidad neta con el nivel de ventas y mide los beneficios que obtiene la empresa por cada unidad monetaria vendida. Es una medida más exacta porque considera además los gastos operacionales y financieros de la empresa”. (Ricra, 2014).

$$\text{Margen utilidad neta} = \text{Utilidad Neta} / \text{Ventas netas}$$

Esta razón mide la efectividad de la gerencia de ventas ya que muestra su capacidad para hacer cumplir la misión de la empresa. Si a los ingresos operacionales se les compara con el motor de una máquina, se dice que la rentabilidad sobre ingresos es la medida de eficiencia de este motor. Mientras más alto sea este ratio, la empresa obtendrá mayores ganancias por sus ventas realizadas. (Ricra, 2014).

#### **2.2.5.4.3. Indicadores de Solvencia**

Llamados también ratios de endeudamiento, son aquellos que cuantifican la capacidad de la empresa para generar fondos y cubrir sus deudas: intereses financieros, pago del principal, costo de créditos, etc., de mediano o largo plazo. Estas razones muestran la participación de los acreedores y los socios respecto de los recursos de la empresa. (Ricra, 2014).

- Razón de Endeudamiento Total (o Apalancamiento Financiero)

“Este ratio indica el porcentaje de los recursos de la empresa que son financiados por terceros (deuda), es decir, relaciona la proporción que representa los pasivos del total de activos”. (Ricra, 2014).

$$\text{Apalancamiento Financiero} = \text{Pasivos Totales} / \text{Activos Totales}$$

De la expresión anterior se deduce que si el cociente es alto significa que la empresa está empleando más deuda para financiar sus activos y así obtener utilidades. Si este cociente es reducido implica que la empresa se vale menos del financiamiento de terceros para producir y generar beneficios. (Ricra, 2014).

- Estructura de Capital

Este ratio mide el nivel de endeudamiento que tiene la empresa respecto a su patrimonio neto. Matemáticamente, se calcula dividiendo los pasivos totales entre el patrimonio neto total. (Ricra, 2014).

$$\text{Estructura de Capital} = \text{Pasivos Totales} / \text{Patrimonio Neto}$$

Con relación a este ratio, la mayoría de las empresas prefieren mantener su valor por debajo de 1 porque eso refleja que su capital propio supera el monto comprometido con los acreedores para tener una garantía de financiamiento futura. Si el cociente fuera mayor a 1 esto significa que las deudas que tiene la empresa superan al patrimonio por lo que se podría decir que la empresa se encuentra sobre endeudada y encuentre dificultades para acceder a un préstamo. (Ricra, 2014).

#### 2.2.5.4.4. Indicadores de Gestión

Estos índices permiten evaluar el nivel de actividad de la empresa y la eficacia con la cual se ha utilizado sus recursos disponibles, a partir del cálculo del número de rotaciones de determinadas partidas del balance general durante el año, de la estructura de inversiones, y del peso relativo de los diversos componentes del gasto, sobre los ingresos que genera la empresa a través de las ventas. (Ricra, 2014).

- Rotación de Caja y Bancos

“Dan una idea sobre la magnitud de caja y bancos para cubrir días de venta. Lo obtenemos multiplicando el total de Caja y Bancos por 360 (días del año) y dividiendo el producto entre las ventas anuales”. (Aching, 2005).

$$\text{Rotación de Caja y Bancos} = (\text{Caja y Bancos} \times 360) / \text{Ventas} = \text{Días}$$

- Rotación del Activo Fijo

Esta razón es similar a la anterior, con el agregado que mide la capacidad de la empresa de utilizar el capital en activos fijos. Mide la actividad de ventas de la empresa. Dice, cuántas veces podemos colocar entre los clientes un valor igual a la inversión realizada en activo fijo. (Aching, 2005).

$$\text{Rotación de Activo Fijo} = \text{Ventas} / \text{Activo Fijo} = \text{Veces}$$

- Rotación de Activos Totales

“Ratio que tiene por objeto medir la actividad en ventas de la firma. O sea, cuántas veces la empresa puede colocar entre sus clientes un valor igual a la inversión realizada”. (Aching, 2005).

Para obtenerlo este ratio dividimos las ventas netas por el total de los activos:

$$\text{Rotación de Activos Totales} = \text{Ventas} / \text{Activos Totales} = \text{Veces}$$

Esta relación indica qué tan productivos son los activos para generar ventas, es decir, cuánto se está generando de ventas por cada UM invertido. Nos dice qué tan productivos son los activos para generar ventas, es decir, cuánto más vendemos por cada UM invertido. (Aching, 2005).

### 2.3. MARCO CONCEPTUAL

**Activo corriente.** El activo corriente, también denominado activo circulante, es aquel activo líquido a la fecha de cierre del ejercicio, o convertible en dinero dentro de los doce meses. Además, se consideran corrientes a aquellos activos aplicados para la cancelación de un pasivo corriente, o que evitan erogaciones durante el ejercicio. ()

**Análisis financiero.** El análisis financiero (también conocido como análisis de estados financieros o análisis contable o análisis de finanzas) se refiere a una evaluación de la viabilidad, estabilidad y rentabilidad de un negocio, sub-negocio o proyecto.

**Análisis horizontal.** El análisis horizontal consiste en realizar una comparación de un pasivo, un activo o un elemento del patrimonio en un cambio de tiempo.

**Análisis vertical.** El análisis vertical consiste en realizar una comparación de un determinado activo, pasivo o elemento del patrimonio frente a un total determinado. Este análisis es realizado para evidenciar la participación de algún activo, pasivo o elemento del patrimonio, en un tiempo estático.

**Aplicativo.** Un aplicativo es un programa informático diseñado como herramienta para permitir a un usuario realizar uno o diversos tipos de tareas.

**Aranceles.** Un arancel es el tributo que se aplica a todos los bienes que son objeto de importación y/o Exportación.

**Beneficio tributario.** Una deducción fiscal o tributaria es una reducción de los ingresos sujetos a tributos, por diversos conceptos, en especial los gastos incurridos para producir ingresos.

**Capital.** Es toda suma de dinero que no ha sido consumida por su propietario, sino que ha sido ahorrada y trasladada a un mercado financiero, con el fin de obtener una renta de la misma.

**Cheque.** Un cheque (anglicismo de cheque o check) es un documento contable de valor en el que la persona que es autorizada para extraer dinero de una cuenta (por ejemplo, el titular)

**Compensación.** La compensación es uno de los modos de extinción de las obligaciones que tiene lugar cuando dos personas son deudoras la una de la otra, con el efecto, por ministerio de la ley, de extinguir las dos deudas hasta el importe menor.

**Contribuyente.** Se define contribuyente tributario como aquella persona física con derechos y obligaciones, frente a un agente público, derivados de los tributos.

**Crédito Fiscal.** Es el impuesto pagado por operaciones que sustenten costo o gasto para efectos tributarios.

**Débito fiscal.** Es el impuesto cobrado por operaciones de ventas.

**Devolución.** Es un reembolso sobre los impuestos cuando la obligación tributaria es menor que el de los impuestos pagados y estas son devueltas bajo los mecanismos y procedimientos regulados por el ente fiscal.

**Endoso.** El endoso es una declaración, pura y simple, puesta en el título-valor por la cual su tenedor (a estos efectos llamado endosante) legitima a otra persona (denominada endosatario) en el ejercicio de los derechos incorporados al título.

**Establecimiento de hospedaje.** Son aquellas que poseen un lugar destinado a prestar habitualmente el servicio de alojamiento no permanente, para que sus huéspedes pernocten en el local, con la posibilidad de incluir otros servicios complementarios, a condición del pago de una contraprestación previamente establecida en las tarifas del establecimiento.

**Estados financieros.** Son informes que utilizan las instituciones para dar a conocer la situación económica y financiera y los cambios que experimenta la misma a una fecha o periodo determinado.

**Exportación.** Las exportaciones son el conjunto de bienes y servicios vendidos por un país en territorio extranjero para su utilización.

**Financiamiento.** Es el acto de dotar de dinero y de crédito a una empresa, organización o individuo, es decir, esta es la contribución de dinero que se requiere para comenzar o concretar un proyecto, negocio o actividad.

**Fisco.** Es un conjunto de órganos de la administración de un Estado encargados de hacer llegar los recursos económicos a las arcas del mismo, así como a los instrumentos con los que dicho Estado gestiona y recauda los tributos, englobando tanto los ingresos como los gastos.

**Formulario.** Un formulario es un documento, ya sea físico o digital diseñado para que el usuario introduzca datos estructurados (nombres, apellidos, dirección, fecha, etc.) en las zonas correspondientes, para ser almacenados y procesados posteriormente.

**Gastos financieros.** Un gasto es un egreso o salida de dinero que una persona o empresa debe pagar para acreditar su derecho sobre servicios financieros.

**Gastos operacionales.** El gasto es una salida de dinero que «no es recuperable», a diferencia del costo, que sí lo es, por cuanto la salida es con la intención de obtener una ganancia y esto lo hace una inversión que es recuperable.

**Gravamen.** Es la tasa fija o variable, expresada en forma de coeficiente o porcentaje que, aplicada a la base liquidable, da como resultado la cuota tributaria.

**Indicadores.** Es una relación entre cifras extractadas de los estados financieros y otros informes contables de una empresa con el propósito de reflejar en forma objetiva el comportamiento de la misma.

**Intereses financieros.** Es un índice utilizado para medir la rentabilidad de los ahorros e inversiones así también el costo de un crédito.

**Inversiones.** El vocablo inversión lleva consigo la idea de utilizar recursos con el objetivo de alcanzar algún beneficio, bien sea económico, político, social, satisfacción personal, entre otros.

**Liquidez.** La liquidez representa la cualidad de los activos para ser convertidos en dinero efectivo de forma inmediata sin pérdida significativa de su valor.

**Oneroso.** Es un tipo de transacción en que ambas partes tienen obligaciones y ventajas económicas recíprocas.

**Operaciones gravadas.** Son operaciones de ventas sujetas al impuesto general a las ventas.

**Operaciones no gravadas.** Son operaciones de ventas que no están afectas y/o están fuera del marco de aplicación de la ley gravable.

**Partidas.** Son cuentas representativas en los estados financieros.

**Pasaporte.** Un pasaporte es un documento con validez internacional expedido por las autoridades de su respectivo país, que acredita un permiso o autorización legal para que salga o ingrese del mismo, por los puertos o aeropuertos internacionales.

**Pasivos corrientes.** Es la parte del pasivo que contiene las obligaciones a corto plazo de la empresa, en este contexto se entiende por corto plazo un periodo de vencimiento inferior a un año.

**Patrimonio neto.** Patrimonio Neto es el valor total de una empresa una vez descontadas las deudas, es decir, es la diferencia entre el activo y el pasivo; por lo tanto, se puede decir que es un concepto de carácter diferencial.

**PDB Exportadores.** Este aplicativo proporcionado por la SUNAT a los contribuyentes, permite registrar correctamente el detalle de las adquisiciones y exportaciones realizadas, a fin de determinar efectivamente los montos de saldo a favor de aquellos contribuyentes que realizan exportaciones, entre otros.

**Ratios.** Son coeficientes o razones que proporcionan unidades contables y financieras de medida y comparación, a través de los cuales, la relación por división entre sí de dos datos financieros directos, permiten analizar el estado actual o pasado de una organización, en función a niveles óptimos definidos para ella.

**Refrendado.** Se entiende como incorporado a un documento.

**Relación.** Es la comparación de dos cantidades.

**Rentabilidad.** Es la capacidad de producir o generar un beneficio adicional sobre la inversión o esfuerzo realizado

**Saldo a favor.** El Saldo a Favor del Exportador constituye un mecanismo que busca promover la exportación de bienes y servicios. Viene a ser la diferencia del débito fiscal y crédito fiscal, de ser mayor el crédito fiscal este es considerado saldo favor.

**Servicios.** Un servicio podría ser un conjunto de actividades que buscan satisfacer las necesidades de un cliente.

**SFMB.** Es el Saldo a Favor Materia de Beneficio.

**Solvencia.** Es un indicador que se practica sobre los estados contables, es una relación entre el total de activos de una entidad (persona física o jurídica) y el total de pasivos.

**Sujetos no domiciliados.** Las personas son no domiciliadas, cuando siendo peruanos adquieren residencia fuera del país y de otro lado cuando son extranjeros sin domicilio permanente en el Perú o que teniendo el domicilio se ausentan por más de 183 días durante un período cualquiera que comprende 12 meses.

**Unidad monetaria.** Es una unidad de cambio que facilita la transferencia de bienes y servicios.

**Utilidades.** También llamada beneficio económico, la diferencia entre los ingresos obtenidos por un negocio y todos los gastos incurridos en la generación de dichos ingresos.

**Visa.** Un visado o visa es una autorización condicionada que otorga un país, típicamente a un ciudadano extranjero, para entrar y permanecer temporalmente en dicho país, o para abandonarlo.

## CAPÍTULO III

### MATERIALES Y MÉTODOS

#### 3.1. UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL ESTUDIO

##### 3.1.1. **Ámbito de Estudio.**

La investigación se llevará a cabo sobre la empresa Taypikala Hotel Lago SAC, ya que esta empresa viene desarrollándose en el ámbito turístico, específicamente dentro del sector turístico.

Chucuito es una pequeña localidad de la provincia de Puno, situada a unos 18 km de la ciudad de Puno al borde de la carretera Desaguadero y La Paz (Bolivia). Se sitúa a 3,875 msnm. La población es de 7,913 habitantes (Censo 2007). En este distrito se encuentra la empresa “Taypikala Hotel Lago S.A.C.”, inició sus actividades el 04 de mayo de 1994, cuya actividad económica es el alojamiento para estancias cortas.

Taypikala Hotel Lago S.A.C. es una empresa Puneña comprometida con brindar productos y servicios de hotelería y restauración a sus clientes nacionales y extranjeros. Para dicho fin de proveer alojamiento y alimentación y demás servicios complementarios con un valor superior que excedan las expectativas de nuestros huéspedes en cada una de nuestras sedes de la cadena hotelera Taypikala.

El 23 de agosto del 2006 los socios fundadores dan inicio a una nueva etapa en la cadena hotelera Taypikala, habiendo creado esta nueva sociedad con la fortaleza que se había ganado en Taypikala Hotel E.I.R.L. Quien fue Don Jorge Luis Delgado Mamani el Gerente – Titular y fue su visión de ampliar y construir un hotel a orillas del majestuoso Lago Titicaca para visitantes que busquen un

lugar apartado de la ciudad y poder relajarse en la tranquilidad del campo, es por ello que vio como una gran oportunidad de construir su sueño a pocos metros hacia abajo más cerca al lago al nuevo Taypikala Hotel “Lago” S.A.C., La construcción estilo colonial con adornos de piezas coloniales es lo que caracteriza al hotel y que fueron el realce y la visión de sus fundadores.

El 23 de agosto del 2006 inician con los trámites legales y permisos para poner en funcionamiento el nuevo hotel y es el 01 de septiembre que se inicia formalmente sus actividades hoteleras con invitados de varias agencias de turismo, turistas nacionales y extranjeros donde se estrena la nueva construcción del Taypikala Hotel Lago S.A.C.

Hoy en día Taypikala Hotel Lago S.A.C. se ha caracterizado por ese empeño y esa visión constante del mejoramiento continuo que no ha pasado desapercibido ganando terreno en el sector turismo manteniendo su estilo y su cálido servicio a sus huéspedes que lo ha caracterizado desde el primer Taypikala hotel en Chucuito hasta pasar a ser Taypikala Hotel Lago S.A.C.

### **3.1.2. Finalidad de la Empresa.**

La empresa ofrece sus servicios en: alojamiento, alimentación, bar, sauna, piscina, jacuzzi, salón de eventos, conferencias y demás servicios conexos y complementarios que ayuden a nuestros clientes tengan mayor satisfacción y placer durante su estadía.

### **3.1.3. Descripción de la Empresa.**

#### **3.1.3.1. Ubicación**

Esta empresa se encuentra domiciliada en: Calle Sandia SN Cercado del departamento de Puno, provincia de Puno y distrito de Chucuito, de acuerdo a la información reportada ante Sunat.

#### **3.1.3.2. Razón Social y Datos Generales**

Taypikala Hotel Lago Sociedad Anónima Cerrada, con RUC 20447679885.

*Gerente General.* Dionny Julia Fernández Baca Enríquez.

Dependencia Sunat – Puno

### **3.2. PERIODO DE DURACIÓN DEL ESTUDIO**

El periodo de estudio comprende desde el 28 de diciembre del 2018 al 05 de diciembre al 2019.

Diciembre 2018. Aprobación del proyecto virtual VRI-PILAR.

Abril 2019. Recolección de datos.

Junio 2019. Aplicación de técnicas e instrumentos de investigación.

Agosto 2019. Procesamiento de datos.

Octubre 2019. Redacción del informe final.

Diciembre 2019. Defensa y sustentación.

### **3.3. PROCEDENCIA DEL MATERIAL UTILIZADO**

Para la investigación se utilizó lo siguiente: los Estados de Situación Financiera y Estado de Resultado Integrales de los períodos 2017 y 2018 de la empresa Taypikala

Hotel Lago SAC, para determinar la incidencia del Saldo a Favor del Exportador en la situación financiera de la Empresa Taypikala Hotel Lago S.A.C.

### **3.3.1. Documental.**

En el desarrollo del trabajo de investigación se utilizó datos bibliográficos y fuentes documentales como los estados financieros de la empresa Taypikala Hotel Lago SAC, años 2017 – 2018. Como el Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados, la cual permitió la obtención de resultados reales y objetivos.

### **3.3.2. Observación.**

Se interactuó con la realidad a través de la observación de la fuente documentaria de la empresa, en cuanto al Saldo a Favor del Exportador y su incidencia en la situación financiera.

## **3.4. POBLACIÓN Y MUESTRA DEL ESTUDIO**

### **3.4.1. Población.**

La Población de análisis se consideró a las empresas dedicadas a los servicios de alojamiento con categoría de Hotel y clasificación 4 Estrellas.

Por ello nuestra población está dada por empresas de Hoteles 4 estrellas que son: 6 hoteles en la región Puno de acuerdo al Directorio de Establecimientos de Hospedaje Clasificados y Categorizados publicado por la DIRCETUR al 30 de septiembre del 2016.

### **3.4.2. Muestra.**

La Muestra para la investigación comprende a la empresa Taypikala Hotel Lago S.A.C. y en exclusividad los Estados de Situación Financiera, Estado de

Resultados Integrales, PDTs mensuales declarados, de los períodos económicos de 2017 – 2018 y personal del Área de Contabilidad integrada por 01 Jefe de Contabilidad y 01 Asistente a tiempo completo y 01 Asistente a medio tiempo, **en la investigación se usó el muestreo no probabilístico**, ya que es una selección orientada y no dependientes de la probabilidad como también determinadas por las causas relacionadas con las características de la investigación.

### 3.5. TIPO DE INVESTIGACIÓN

El tipo de investigación aplicada en el trabajo de investigación ha sido desde el enfoque cuantitativo, que consiste en realizar el análisis de la situación real de la empresa para poder interpretar los resultados obtenidos a base de la información que muestra los estados financieros.

Aplicamos el enfoque cuantitativo, y según Hernández, Fernández & Baptista (2014) nos dice: “El enfoque cuantitativo (...) es secuencial y probatorio. Cada etapa precede a la siguiente y no podemos “brincar” o eludir pasos. El orden es riguroso, aunque desde luego, podemos redefinir alguna fase”. (pág. 4).

### 3.6. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN

#### 3.6.1. Método Descriptivo.

Según Hernández, Fernández, & Baptista (2014). Dice: “(...) consiste en describir fenómenos, situaciones, contextos y sucesos; esto es, detallar cómo son y se manifiestan” (pág. 92).

Con este método, el estudio se realizó sin la manipulación deliberada de variables y las cuales solo podemos observar los fenómenos en su ambiente natural para después analizarlos y ser estudiados. Este estudio permitió recoger

información in situ sobre los resultados de los beneficios tributarios y cómo influyen en la liquidez de la empresa Taypikala Hotel Lago SAC

### **3.6.2. Método Analítico.**

Según Bernal Torres (2010) nos dice: “Este proceso cognoscitivo consiste en descomponer un objeto de estudio, separando cada una de las partes del todo para estudiarlas en forma individual” (pág. 60). Para la investigación se empleó el análisis documental de los Estados Financieros, para dar con las conclusiones adecuadas y consistentes.

### **3.6.3. Método Deductivo.**

Según Bernal Torres (2010) nos dice “Este método de razonamiento consiste en tomar conclusiones generales para obtener explicaciones particulares. (...) Se inicia con el análisis de los postulados, teoremas, leyes, principios, etcétera, de aplicación universal y de comprobada validez, para aplicarlos a soluciones o hechos particulares” (pág. 59). Para la investigación, este método permitió, a partir de la revisión teórica, plantear hipótesis para llegar a las confirmaciones y conclusiones específicas.

## **3.7. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN**

El diseño de investigación es no experimental, (también conocido como investigación ex post-facto) en donde los hechos y las variables ya ocurrieron. Según Hernández, Fernández & Baptista (2014) dice: “Es la investigación que se realiza sin manipular deliberadamente variables. Es decir, se trata de estudios en los que no hacemos variar en forma intencional las variables independientes para ver su efecto sobre otras variables” (pág. 152). En la investigación se recogerá

información en un momento dado sobre la incidencia del Saldo a Favor del Exportador en la situación financiera de la Empresa Taypikala Hotel Lago S.A.C.

### **3.8. PROCEDIMIENTO**

Consistió en utilizar las técnicas e instrumentos para procesar los datos que están dispersos, desordenados e individuales, que han sido obtenidos de la muestra objeto de estudio durante el trabajo, y tiene como fin obtener resultados de datos estructurados, agrupados y ordenados, de las cuales son el punto de análisis y evaluación de los objetivos de la investigación.

#### **3.8.1. Instrumentos de Procesamiento.**

- a. Fichas de Observación.** Sirvió para buscar información bibliográfica de las diferentes fuentes de información para formular nuestro marco teórico y conceptual.
- b. Tablas.** Estos nos sirvieron para ordenar nuestros datos obtenidos, clasificar la información, de los cuales podremos obtener datos estadísticos.

#### **3.8.2. Técnicas de Procesamiento.**

- a. Análisis Horizontal.** Muestra el aumento o disminución expresado tanto en cifras absolutas como en porcentajes de cada una de las partidas de los estados financieros, para luego presentar en forma ordenada y clasificada a través de cuadros estadísticos, el cual nos permite obtener los resultados esperados.
- b. Indicadores Financieros.** Para el procesamiento de datos, así como para la presentación de los resultados y con el fiel propósito de reflejar de forma objetiva el comportamiento y situación de la empresa.

### 3.9. VARIABLES

#### 3.9.1. Variables para la Hipótesis General.

**Variable Independiente.** Saldo a Favor del Exportador.

**Indicadores:**

- Saldo a Favor del Exportador.
- IGV compras/ventas.
- Límite de SFMB.

**Variable Dependiente.** Situación financiera.

- Estado de Situación Financiera.
- Análisis horizontal.

#### 3.9.2. Variables para las Hipótesis Específicas.

**Para la Hipótesis Especifica 1.**

**Variable Independiente.** Mecanismos de compensación y/o devolución.

**Indicadores:**

- Crédito fiscal.
- Débito fiscal.
- Saldo a Favor del Exportador.
- Límite de SFMB.
- Compensación.
- Devolución.
- Exportaciones embarcadas.

**Variable Dependiente.** Situación financiera.

**Indicadores:**

- Estado de Situación Financiera.
- Análisis horizontal.

**Para la Hipótesis Específica 2.****Variable Independiente.** Saldo a Favor del Exportador.**Indicadores:**

- IGV compras/ventas.
- Débito y crédito fiscal.
- Límite de SFMB.

**Variable Dependiente.** Indicadores financieros.

- Ratios de liquidez.
- Ratios de rentabilidad.
- Ratios de solvencia.
- Ratios de gestión.

## CAPÍTULO IV

### RESULTADOS Y DISCUSIÓN

#### 4.1. RESULTADOS

En el presente capítulo se muestra los resultados obtenidos del proceso de la investigación, obtenidos de la situación real en que se encuentra la empresa, teniendo como fin dar respuesta a nuestras interrogantes planteadas de acuerdo a los objetivos propuestos.

##### 4.1.1. Analizar cómo los mecanismos de compensación y/o devolución inciden en la situación financiera de la empresa Taypikala Hotel Lago S.A.C. de la ciudad de Puno, periodos 2017-2018.

Taypikala Hotel Lago S.A.C. es una empresa exportadora de servicios de alojamiento y alimentación prestados a sujetos no domiciliados que según el Decreto legislativo 919 son gravadas con tasa 0%, de las cuales estos deberán cumplir con todos los requisitos formales y sustanciales que se debe cumplir para estar acogidos dentro de este beneficio tributario, mientras que las operaciones gravadas son por operaciones a sujetos domiciliados o nacionales.

**Tabla 1:** Determinación del SFMB de enero 2017 y enero 2018.

Ítem	Enero 2017	Enero 2018
Saldo a Favor del Exportador	$SFMB = SFE \text{ del mes} + SFE \text{ del mes anterior} - IGV \text{ ventas}$ $SFMB = 5,928 + 277,899 - 10,630$ $SFMB = 273,197$	$SFMB = 8,355 + 273,068 - 8,409$ $SFMB = 273,014$
Límite del SFMB	$Límite = Exportaciones \text{ en el periodo} \times 18\% + SFMB \text{ no compensado}$ $Límite = 38,232 \times 18\% + 277,899$ $Límite = 284,781$	$Límite = 45,096 \times 18\% + 273,068$ $Límite = 281,185$
Aplicación del SFMB	$SFMB = 273,197 \checkmark$ $Límite = 284,781$	$SFMB = 273,014 \checkmark$ $Límite = 281,185$

Fuente: Datos obtenidos del PDT 0621 enero – diciembre 2017 y 2018.

Según el análisis de la Tabla 1, nos muestra que para el periodo enero 2017 se ha obtenido un menor Saldo a Favor de Exportador S/ 5,928.00 en relación al periodo enero 2018, que se ha obtenido S/ 8,355.00 siendo de tendencia positiva para la empresa todo ello debido a que durante el periodo 2018 la empresa ha iniciado a reforzar sus políticas de formalización de gastos y aplicación más minuciosa en los servicios facturas con tasa 0%, el débito fiscal (IGV de ventas) para enero 2017 ha sido S/ 10,630 mientras que para enero 2018 ha llegado solo a S/ 8,409.00 siendo esto positivo para la empresa ya que al bajar el débito, se obtiene más Saldo a Favor del Exportador el cual va a ser utilizado para compensar impuestos y/o solicitar la devolución, también se puede ver que los ingresos por exportaciones ha aumentado ya que para enero del 2017 ha sido de S/ 38,232.00 mientras que para el 2018 ha sido de S/ 45,096.00, el cual ha influido en un porcentaje considerable al ponerle más atención a los beneficios tributarios que se obtiene de los servicios exportables. Por último, podemos observar que el saldo a favor a enero 2017 y enero 2018 se ha mantenido con poca variación siendo estos de S/ 273,197.00 para enero 2017 y S/ 273,014.00 para enero 2018. Y el límite para la aplicación de los mecanismos de compensación y/o devolución vienen a ser de S/ 273,197.00 para enero 2017 y S/ 273,014.00 para enero 2018.

**Tabla 2:** Compensación del SFMB de enero 2017 y enero 2018.

<b>Detalle</b>	<b>Enero 2017</b>	<b>Enero 2018</b>
SFMB de compensación	273,197.00	273,014.00
(-) Compensación (Pagos a Cta. Renta 3ra Categ.)	0.00	0.00
SFMB Objeto de devolución	273,197.00	273,014.00
(-) Devolución	0.00	0.00
SFMB mes Siguiete	273,197.00	273,014.00

Fuente: Datos obtenidos del PDT 0621 enero – diciembre 2017 y 2018.

Según la Tabla 2, podemos ver que para enero 2017 y enero 2018 no se han hecho uso de los mecanismos tanto de compensación y devolución de tal modo el Saldo a Favor Materia de Beneficio pasa para el mes siguiente.

**Tabla 3:** Determinación del SFMB de febrero 2017 y febrero 2018.

Ítem	Febrero 2017	Febrero 2018
Saldo a Favor del Exportador	SFMB = SFE del mes + SFE del mes anterior – IGV ventas	
	$SFMB = 5,806 + 273,197 - 7,379$ SFMB = 271,624.00	$SFMB = 4,565 + 273,014 - 5,966$ SFMB = 271,613.00
Límite del SFMB	Límite = (Exportaciones en el periodo X 18%) + SFMB no compensado	
	$Límite = 22,410 \times 18\% + 273,197$ Límite = 277,231	$Límite = 36,567 \times 18\% + 273,014$ Límite = 279,596
Aplicación del SFMB	SFMB = 271,624✓ Límite = 277,231	SFMB = 271,613✓ Límite = 279,596

Fuente: Datos obtenidos del PDT 0621 enero – diciembre 2017 y 2018.

Según el análisis de la Tabla 3, nos muestra que para el periodo febrero 2017 se ha obtenido un mayor Saldo a Favor de Exportador S/ 5,806.00 en relación al periodo febrero 2018 que se ha obtenido S/ 4,565.00 siendo de tendencia un tanto negativa para la empresa todo ello debido a que durante el periodo de febrero 2017 la empresa ha tenido compras altas para el mantenimiento de la infraestructura a comparación de febrero 2018, pero positiva para las inversiones; en cambio el débito fiscal (IGV de ventas) para febrero 2017 ha sido S/ 7,379 mientras que para febrero 2018 ha llegado solo a S/ 5,966.00 siendo esto positivo para la empresa ya que al bajar el débito, se obtiene más Saldo a Favor del Exportador el cual va a ser utilizado para compensar impuestos y/o solicitar la devolución, ello también a consecuencia de tener mayor control en los servicios que son exportables, también se puede ver que los ingresos por exportaciones ha aumentado ya que para enero del 2017 ha sido de S/ 22,410.00 mientras que para el 2018 ha sido de S/ 36,567.00, el cual ha influido en un porcentaje considerable

al ponerle más atención a servicios exportables de alojamiento y alimentación. Por último, podemos observar que el saldo a favor a febrero 2017 y febrero 2018 se ha mantenido con poca variación siendo estos de S/ 271,624.00 para febrero 2017 y S/ 271,613.00 para febrero 2018. Y el límite para la aplicación de los mecanismos de compensación y/o devolución vienen a ser de S/ 271,624.00 para febrero 2017 y S/ 271,613.00 para febrero 2018.

**Tabla 4:** Compensación del SFMB de febrero 2017 y febrero 2018.

Detalle	Febrero 2017	Febrero 2018
SFMB de compensación	271,624.00	271,613.00
(-) Compensación (Pagos a Cta. Renta 3ra Categ.)	0.00	0.00
SFMB Objeto de Devolución	271,624.00	271,613.00
(-) Devolución	0.00	0.00
SFMB mes Siguiente	271,624.00	271,613.00

Fuente: Datos obtenidos del PDT 0621 enero – diciembre 2017 y 2018.

Según la Tabla 4, podemos ver que para febrero 2017 y febrero 2018 no se han hecho uso de los mecanismos tanto de compensación y devolución de tal modo el Saldo a Favor Materia de Beneficio pasa para el mes siguiente.

**Tabla 5:** Determinación del SFMB de marzo 2017 y marzo 2018.

Ítem	Marzo 2017	Marzo 2018
Saldo a Favor del Exportador	SFMB = SFE del mes + SFE del mes anterior – IGV ventas SFMB = 8,627 + 271,624 – 5,592 SFMB = 274,659	SFMB = 10,401 + 271,613 – 4,453 SFMB = 277,561
Límite del SFMB	Límite = (Exportaciones en el periodo X 18%) + SFMB no compensado Límite = 44,984 x 18% + 271,624 Límite = 279,721	Límite = 84,588 x 18% + 271,613 Límite = 286,839
Aplicación del SFMB	SFMB = 274,659 ✓ Límite = 279,721	SFMB = 277,561 ✓ Límite = 286,839

Fuente: Datos obtenidos del PDT 0621 enero – diciembre 2017 y 2018.

Según el análisis de la Tabla 5, nos muestra que para el periodo marzo 2017 se ha obtenido un menor Saldo a Favor de Exportador S/ 8,627.00 en relación al periodo marzo 2018, que se ha obtenido S/ 10,401.00 siendo de tendencia positiva para la empresa todo ello debido a que durante el periodo 2018 la empresa ha iniciado a reforzar sus políticas de formalización de gastos y aplicación más minuciosa en los servicios facturas con tasa 0%, el débito fiscal (IGV de ventas) para marzo 2017 ha sido S/ 5,592 mientras que para enero 2018 ha llegado solo a S/ 4,453.00 siendo esto positivo para la empresa ya que al bajar el débito, se obtiene más Saldo a Favor del Exportador el cual va a ser utilizado para compensar impuestos y/o solicitar la devolución, también se puede ver que los ingresos por exportaciones ha aumentado ya que para marzo del 2017 ha sido de S/ 44,984.00 mientras que para el 2018 ha sido de S/ 84,588.00, el cual ha influido en un porcentaje considerable al ponerle más atención a los beneficios tributarios que se obtiene de los servicios exportables. Por último, podemos observar que el saldo a favor a marzo 2017 y marzo 2018 se ha mantenido con poca variación favorable para marzo 2018 siendo S/ 277,561.00 contrario a marzo 2017 de S/ 274,659. Y el límite para la aplicación de los mecanismos de compensación y/o devolución vienen a ser de S/ 274,659.00 para enero 2017 y S/ 277,561.00 para enero 2018.

**Tabla 6:** Compensación del SFMB de marzo 2017 y marzo 2018.

Detalle	Marzo 2017	Marzo 2018
SFMB Objeto de compensación	274,659.00	277,561.00
(-) Compensación (Pagos a Cta. Renta 3ra Categ.)	0.00	0.00
SFMB Objeto de Devolución	274,659.00	277,561.00
(-) Devolución	0.00	0.00
SFMB mes Siguiete	274,659.00	277,561.00

Fuente: Datos obtenidos del PDT 0621 enero – diciembre 2017 y 2018.

Según la Tabla 6, podemos ver que para marzo 2017 y marzo 2018 no se han hecho uso de los mecanismos tanto de compensación y devolución de tal modo el Saldo a Favor Materia de Beneficio pasa para el mes siguiente.

**Tabla 7:** Determinación del SFMB de abril 2017 y abril 2018.

Ítem	Abril 2017	Abril 2018
Saldo a Favor del Exportador	$\text{SFMB} = \text{SFE del mes} + \text{SFE del mes anterior} - \text{IGV ventas}$ $\text{SFMB} = 7,604 + 274,659 - 10,812$ $\text{SFMB} = 271,451$	$\text{SFMB} = 12,748 + 277,561 - 7,673$ $\text{SFMB} = 277,561$
Límite del SFMB	$\text{Límite} = (\text{Exportaciones en el periodo} \times 18\%) + \text{SFMB no compensado}$ $\text{Límite} = 106,066 \times 18\% + 274,659$ $\text{Límite} = 293,751$	$\text{Límite} = 112,742 \times 18\% + 277,561$ $\text{Límite} = 297,855$
Aplicación del SFMB	$\text{SFMB} = 271,451 \checkmark$ $\text{Límite} = 293,751$	$\text{SFMB} = 282,636 \checkmark$ $\text{Límite} = 297,855$

Fuente: Datos obtenidos del PDT 0621 enero – diciembre 2017 y 2018.

Según el análisis de la Tabla 7, nos muestra que para el periodo abril 2017 se ha obtenido un menor Saldo a Favor del Exportador S/ 7,604.00 en relación al periodo abril 2018, que se ha obtenido S/ 12,748.00 siendo de tendencia positiva para la empresa todo ello debido a que durante el periodo 2018 la empresa ha iniciado a reforzar sus políticas de formalización de gastos y aplicación más minuciosa en los servicios facturas con tasa 0%, el débito fiscal (IGV de ventas) para abril 2017 ha sido S/ 10,812.00 mientras que para abril 2018 ha llegado solo a S/ 7,573.00 siendo esto positivo para la empresa ya que al bajar el débito, se obtiene más Saldo a Favor del Exportador el cual va a ser utilizado para compensar impuestos y/o solicitar la devolución, también se puede ver que los ingresos por exportaciones ha aumentado ya que para abril del 2017 ha sido de S/ 106,066.00 mientras que para el 2018 ha sido de S/ 112,742.00, el cual ha influido en un porcentaje considerable al ponerle más atención a los beneficios tributarios que se obtiene de los servicios exportables. Por último, podemos observar que el saldo a

favor a abril 2017 y abril 2018 se ha mantenido con poca variación favorable para abril 2018 siendo S/ 282,636.00 contrario a marzo 2017 de S/ 271,451. Y el límite para la aplicación de los mecanismos de compensación y/o devolución vienen a ser de S/ 271,451.00 para abril 2017 y S/ 282,636.00 para abril 2018.

**Tabla 8:** Compensación del SFMB de abril 2017 y abril 2018.

Detalle	Abril 2017	Abril 2018
SFMB Objeto de compensación	271,451.00	282,636.00
(-) Compensación (Pagos a Cta. Renta 3ra Categ.)	0.00	0.00
SFMB Objeto de Devolución	271,451.00	282,636.00
(-) Devolución	0.00	0.00
SFMB mes Siguiente	271,451.00	282,636.00

Fuente: Datos obtenidos del PDT 0621 enero – diciembre 2017 y 2018.

Según la Tabla 8, podemos ver que para abril 2017 y abril 2018 no se han hecho uso de los mecanismos tanto de compensación y devolución de tal modo el Saldo a Favor Materia de Beneficio pasa para el mes siguiente.

**Tabla 9:** Determinación del SFMB de mayo 2017 y mayo 2018.

Ítem	Mayo 2017	Mayo 2018
Saldo a Favor del Exportador	SFMB = SFE del mes + SFE del mes anterior – IGV ventas SFMB = 7,255 + 271,451 – 11,651 SFMB = 267,055	SFMB = 10,294 + 282,636 – 7,611 SFMB = 286,219
Límite del SFMB	Límite = (Exportaciones en el periodo X 18%) + SFMB no compensado Límite = 102,705 x 18% + 271,451 Límite = 289,938	Límite = 132,655 X 18% + 282,636 Límite = 306,514
Aplicación del SFMB	SFMB = 267,055 ✓ Límite = 289,938	SFMB = 286,219 ✓ Límite = 306,514

Fuente: Datos obtenidos del PDT 0621 enero – diciembre 2017 y 2018.

Según el análisis de la Tabla 9, nos muestra que para el periodo mayo 2017 se ha obtenido un menor Saldo a Favor del Exportador S/ 7,255.00 en relación al periodo mayo 2018, que se ha obtenido S/ 10,294.00 siendo de tendencia positiva

para la empresa todo ello debido a que durante el periodo 2018 la empresa ha iniciado a reforzar sus políticas de formalización de gastos y aplicación más minuciosa en los servicios facturas con tasa 0%, el débito fiscal (IGV de ventas) para mayo 2017 ha sido S/ 11,651.00 mientras que para mayo 2018 ha llegado solo a S/ 7,611.00 siendo esto positivo para la empresa ya que al bajar el débito, se obtiene más Saldo a Favor del Exportador el cual va a ser utilizado para compensar impuestos y/o solicitar la devolución, también se puede ver que los ingresos por exportaciones ha aumentado ya que para mayo del 2017 ha sido de S/ 102,705.00 mientras que para mayo 2018 ha sido de S/ 132,655.00, el cual ha influido en un porcentaje considerable al ponerle más atención a los beneficios tributarios que se obtiene de los servicios exportables. Por último, podemos observar que el saldo a favor a mayo 2017 y mayo 2018 se ha mantenido con poca variación favorable para mayo 2018 siendo S/ 286,219.00 contrario a mayo 2017 de S/ 267,055. Y el límite para la aplicación de los mecanismos de compensación y/o devolución vienen a ser de S/ 267,055.00 para mayo 2017 y S/ 286,219.00 para mayo 2018.

**Tabla 10:** Compensación del SFMB de mayo 2017 y mayo 2018.

Detalle	Mayo 2017	Mayo 2018
SFMB Objeto de compensación	267,055.00	286,216.00
(-) Compensación (Pagos a Cta. Renta 3ra Categ.)	0.00	0.00
SFMB Objeto de Devolución	267,055.00	306,514.00
(-) Devolución	0.00	0.00
SFMB mes Siguiete	267,055.00	306,514.00

Fuente: Datos obtenidos del PDT 0621 enero – diciembre 2017 y 2018.

Según la Tabla 10, podemos ver que para mayo 2017 y mayo 2018 no se han hecho uso de los mecanismos tanto de compensación y devolución de tal modo el Saldo a Favor Materia de Beneficio pasa para el mes siguiente.

**Tabla 11:** Determinación del SFMB de junio 2017 y junio 2018.

Ítem	Junio 2017	Junio 2018
Saldo a Favor del Exportador	SFMB = SFE del mes + SFE del mes anterior – IGV ventas	
	SFMB = 8,429 + 267,055 – 7,050	SFMB = 12,701 + 286,219 – 6,788
	SFMB = 268,434	SFMB = 292,132
Límite del SFMB	Límite = (Exportaciones en el periodo X 18%) + SFMB no compensado	
	Límite = 130,684 x 18% + 267,055	Límite = 202,767 x 18% + 286,219
	Límite = 290,578	Límite = 322,717
Aplicación del SFMB	SFMB = 268,434✓	SFMB = 292,132✓
	Límite = 290,578	Límite = 322,717

Fuente: Datos obtenidos del PDT 0621 enero – diciembre 2017 y 2018.

Según el análisis de la Tabla 11, nos muestra que para el periodo junio 2017 se ha obtenido un menor Saldo a Favor del Exportador S/ 8,429.00 en relación al periodo mayo 2018, que se ha obtenido S/ 12,701.00 siendo de tendencia positiva para la empresa todo ello debido a que durante el periodo 2018 la empresa ha iniciado a reforzar sus políticas de formalización de gastos y aplicación más minuciosa en los servicios facturas con tasa 0%, el débito fiscal (IGV de ventas) para junio 2017 ha sido S/ 7,050.00 mientras que para junio 2018 ha llegado solo a S/ 6,788.00 siendo esto positivo para la empresa ya que al bajar el débito, se obtiene más Saldo a Favor del Exportador el cual va a ser utilizado para compensar impuestos y/o solicitar la devolución, también se puede ver que los ingresos por exportaciones ha aumentado ya que para junio del 2017 ha sido de S/ 130,648.00 mientras que para junio 2018 ha sido de S/ 202,767.00, el cual ha influido en un porcentaje considerable al ponerle más atención a los beneficios tributarios que se obtiene de los servicios exportables. Por último, podemos

observar que el saldo a favor a junio 2017 y junio 2018 se ha mantenido con poca variación favorable para junio 2018 siendo S/ 292,132.00 contrario a junio 2017 de S/ 268,434. Y el límite para la aplicación de los mecanismos de compensación y/o devolución vienen a ser de S/ 268,434.00 para junio 2017 y S/ 292,132.00 para junio 2018.

**Tabla 12:** Compensación del SFMB de junio 2017 y junio 2018.

Detalle	Junio 2017	Junio 2018
SFMB Objeto de compensación	268,434.00	292,132.00
(-) Compensación (Pagos a Cta. Renta 3ra Categ.)	0.00	(15,014.00)
SFMB Objeto de Devolución	268,434.00	277,118.00
(-) Devolución	0.00	0.00
SFMB mes Siguiete	268,434.00	277,118.00

Fuente: Datos obtenidos del PDT 0621 enero – diciembre 2017 y 2018.

Según la Tabla 12, podemos ver que para febrero 2017 no se ha hecho uso de los mecanismos de compensación y/o devolución en el cual el Saldo a Favor Materia de Beneficio pasa para el mes siguiente, en cambio para junio 2018 se realizó la compensación del pago a cuenta mensual por S/ 15,014.00 la cual resulta muy beneficioso ya que en junio 2018 no tendrá que pagar en efectivo, obteniendo una ahorro tributario y mayor liquidez que puede ser utilizado para reinversión en infraestructura.

**Tabla 13:** Determinación del SFMB de Julio 2017 Julio 2018.

Ítem	Julio 2017	Julio 2018
Saldo a Favor del Exportador	$SFMB = SFE \text{ del mes} + SFE \text{ del mes anterior} - IGV \text{ ventas}$ $SFMB = 9,753 + 268,434 - 10,402$ $SFMB = 267,785.00$	$SFMB = 12,445 + 277,118 - 7,842$ $SFMB = 281,721$
Límite del SFMB	$Límite = (Exportaciones \text{ en el periodo } X 18\%) + SFMB \text{ no compensado}$ $Límite = 180,688 \times 18\% + 268,434$ $Límite = 300,958$	$Límite = 224,450 \times 18\% + 277,118$ $Límite = 317,519$
Aplicación del SFMB	$SFMB = 267,785 \checkmark$ $Límite = 300,958$	$SFMB = 281,721 \checkmark$ $Límite = 317,519$

Fuente: Datos obtenidos del PDT 0621 enero – diciembre 2017 y 2018.

Según el análisis de la Tabla 13, nos muestra que para el periodo julio 2017 se ha obtenido un menor Saldo a Favor del Exportador S/ 9,753.00 en relación al periodo julio 2018, que se ha obtenido S/ 12,445.00 siendo de tendencia positiva para la empresa todo ello debido a que durante el periodo 2018 la empresa ha iniciado a reforzar sus políticas de formalización de gastos y aplicación más minuciosa en los servicios facturas con tasa 0%, el débito fiscal (IGV de ventas) para julio 2017 ha sido S/ 10,402.00 mientras que para julio 2018 ha llegado solo a S/ 7,842.00 siendo esto positivo para la empresa ya que al bajar el débito, se obtiene más Saldo a Favor del Exportador el cual va a ser utilizado para compensar impuestos y/o solicitar la devolución, también se puede ver que los ingresos por exportaciones ha aumentado ya que para julio del 2017 ha sido de S/ 180,688.00 mientras que para julio 2018 ha sido de S/ 224,450.00, el cual ha influido en un porcentaje considerable al ponerle más atención a los beneficios tributarios que se obtiene de los servicios exportables. Por último, podemos observar que el saldo a favor a julio 2017 y julio 2018 se ha mantenido con poca variación favorable para julio 2018 siendo S/ 281,721.00 contrario a julio 2017 de S/ 267,434. Y el límite para la aplicación de los mecanismos de compensación y/o devolución vienen a ser de S/ 267,434.00 para julio 2017 y S/ 281,721.00 para julio 2018.

**Tabla 14:** Compensación del SFMB de julio 2017 y julio 2018.

Detalle	Julio 2017	Julio 2018
SFMB Objeto de compensación	267,785.00	281,721.00
(-) Compensación (Pagos a Cta. Renta 3ra Categ.)	0.00	(16,723.00)
SFMB Objeto de Devolución	267,785.00	264,998.00
(-) Devolución	0.00	0.00
SFMB mes Siguiete	267,785.00	264,998.00

Fuente: Datos obtenidos del PDT 0621 enero – diciembre 2017 y 2018.

Según la Tabla 14, podemos ver que para julio 2017 no se ha hecho uso de los mecanismos de compensación y/o devolución en el cual el Saldo a Favor Materia de Beneficio pasa para el mes siguiente, en cambio para julio 2018 se realizó la compensación del pago a cuenta mensual por S/ 16,723.00 la cual resulta muy beneficioso ya que en julio 2018 no tendrá que pagar en efectivo, obteniendo una ahorro tributario y mayor liquidez que puede ser utilizado para reinversión en infraestructura o u otros pagos.

**Tabla 15:** Determinación del SFMB de agosto 2017 y agosto 2018.

Ítem	Agosto 2017	Agosto 2018
Saldo a Favor del Exportador	SFMB = SFE del mes + SFE del mes anterior – IGV ventas SFMB = 9,793 + 267,785 – 7,617 SFMB = 269,961.00	SFMB = 18,247 + 264,998 – 12,237 SFMB = 271,008.00
Límite del SFMB	Límite = (Exportaciones en el periodo X 18%) + SFMB no compensado Límite = 168,903 x 18% + 267,785 Límite = 298,188	Límite = 151,434 x 18% + 264,998 Límite = 292,256
Aplicación del SFMB	SFMB = 269,961 Límite = 298,188	SFMB = 271,008 Límite = 292,256

Fuente: Datos obtenidos del PDT 0621 enero – diciembre 2017 y 2018.

Según el análisis de la Tabla 15, nos muestra que para el periodo agosto 2017 se ha obtenido un menor Saldo a Favor del Exportador S/ 9,793.00 en relación al periodo agosto 2018, que se ha obtenido S/ 18,247.00 siendo de tendencia positiva para la empresa todo ello debido a que durante el periodo 2018

la empresa ha iniciado a reforzar sus políticas de formalización de gastos y aplicación más minuciosa en los servicios facturas con tasa 0%, el débito fiscal (IGV de ventas) para agosto 2017 ha sido S/ 7,617.00 mientras que para agosto 2018 ha llegado solo a S/ 12,237.00 siendo esto positivo para la empresa ya que al bajar el débito, se obtiene más Saldo a Favor del Exportador el cual va a ser utilizado para compensar impuestos y/o solicitar la devolución, también se puede ver que los ingresos por exportaciones ha disminuido ya que para agosto del 2017 ha sido de S/ 168,903.00 mientras que para agosto 2018 ha sido de S/ 151,434.00, en este mes vemos un nivel factores de reservas no cubiertas en el mes de agosto 2018. Por último, podemos observar que el saldo a favor a agosto 2017 y agosto 2018 se ha mantenido con poca variación favorable para agosto 2018 siendo S/ 271,008.00 contrario a agosto 2017 de S/ 269,961. Y el límite para la aplicación de los mecanismos de compensación y/o devolución vienen a ser de S/ 269,961.00 para julio 2017 y S/ 271,008.00 para agosto 2018.

**Tabla 16:** Compensación del SFMB de agosto 2017 y agosto 2018.

Detalle	Agosto 2017	Agosto 2018
SFMB Objeto de compensación	269,961.00	271,008.00
(-) Compensación (Pagos a Cta. Renta 3ra Categ.)	0.00	(13,787.00)
SFMB Objeto de Devolución	269,961.00	257,221.00
(-) Devolución	0.00	0.00
SFMB mes Siguiete	269,961.00	257,221.00

Fuente: Datos obtenidos del PDT 0621 enero – diciembre 2017 y 2018.

Según la Tabla 16, podemos ver que para agosto 2017 no se ha hecho uso de los mecanismos de compensación y/o devolución en el cual el Saldo a Favor Materia de Beneficio pasa para el mes siguiente, en cambio para agosto 2018 se realizó la compensación del pago a cuenta mensual por S/ 16,787.00 la cual resulta

muy beneficioso ya que en agosto 2018 no tendrá que pagar en efectivo, obteniendo un ahorro tributario y mayor liquidez que puede ser utilizado para reinversión en infraestructura u otros pagos.

**Tabla 17:** Determinación del SFMB de septiembre 2017 y septiembre 2018.

Ítem	Septiembre 2017	Septiembre 2018
Saldo a Favor del Exportador	$SFMB = SFE \text{ del mes} + SFE \text{ del mes anterior} - IGV \text{ ventas}$ $SFMB = 10,792 + 269,961 - 9,403$ $SFMB = 271,350$	$SFMB = 11,340 + 257,221 - 7,839$ $SFMB = 260,722$
Límite del SFMB	$Límite = (Exportaciones \text{ en el periodo} \times 18\%) + SFMB \text{ no compensado}$ $Límite = 135,823 \times 18\% + 269,961$ $Límite = 294,409$	$Límite = 160,588 \times 18\% + 257,221$ $Límite = 286,127$
Aplicación del SFMB	$SFMB = 271,350 \checkmark$ $Límite = 294,409$	$SFMB = 260,722 \checkmark$ $Límite = 286,127$

Fuente: Datos obtenidos del PDT 0621 enero – diciembre 2017 y 2018.

Según el análisis de la Tabla 17, nos muestra que para el periodo septiembre 2017 se ha obtenido un menor Saldo a Favor del Exportador S/ 10,792.00 en relación al periodo septiembre 2018, que se ha obtenido S/ 11,340.00 siendo de tendencia positiva para la empresa todo ello debido a que durante el periodo 2018 la empresa ha iniciado a reforzar sus políticas de formalización de gastos y aplicación más minuciosa en los servicios facturas con tasa 0%, el débito fiscal (IGV de ventas) para septiembre 2017 ha sido S/ 9,403.00 mientras que para septiembre 2018 ha llegado solo a S/ 7,839.00 siendo esto positivo para la empresa ya que al bajar el débito, se obtiene más Saldo a Favor del Exportador el cual va a ser utilizado para compensar impuestos y/o solicitar la devolución, también se puede ver que los ingresos por exportaciones ha aumentado ya que para septiembre del 2017 ha sido de S/ 135,823.00 mientras que para septiembre 2018 ha sido de S/ 160,588.00, el cual ha influido en un porcentaje considerable al ponerle más atención a los beneficios tributarios que se obtiene de los servicios

exportables. Por último, podemos observar que el saldo a favor a septiembre 2017 y septiembre 2018 ha ido disminuyendo ya que desde el mes de junio 2018 se ha ido aplicando el mecanismo de compensación y de ello tenemos S/ 271,350.00 para septiembre 2017 contrario a septiembre 2018 de S/ 260,722. Y el límite para la aplicación de los mecanismos de compensación y/o devolución vienen a ser de S/ 271,350.00 para septiembre 2017 y S/ 260,722.00 para septiembre 2018.

**Tabla 18.** Compensación del SFMB de septiembre 2017 y septiembre 2018.

Detalle	Septiembre 2017	Septiembre 2018
SFMB Objeto de compensación	271,350.00	260,722.00
(-) Compensación (Pagos a Cta. Renta 3ra Categ.)	0.00	(12,847.00)
SFMB Objeto de Devolución	271,350.00	247,875.00
(-) Devolución	0.00	0.00
SFMB mes Siguiete	271,350.00	247,875.00

Fuente: Datos obtenidos del PDT 0621 enero – diciembre 2017 y 2018.

Según la Tabla 18, podemos ver que para septiembre 2017 no se ha hecho uso de los mecanismos de compensación y/o devolución en el cual el Saldo a Favor Materia de Beneficio pasa para el mes siguiente, en cambio para septiembre 2018 se realizó la compensación del pago a cuenta mensual por S/ 12,847.00 la cual resulta muy beneficioso ya que en septiembre 2018 no tendrá que pagar en efectivo, obteniendo una ahorro tributario y mayor liquidez que puede ser utilizado para reinversión en infraestructura u otros pagos.

**Tabla 19:** Determinación del SFMB de octubre 2017 y octubre 2018.

Ítem	Octubre 2017	Octubre 2018
Saldo a Favor del Exportador	$SFMB = SFE \text{ del mes} + SFE \text{ del mes anterior} - IGV \text{ ventas}$ $SFMB = 11,494 + 271,350 - 7,282$ $SFMB = 275,562$	$SFMB = 15,980 + 247,875 - 13,142$ $SFMB = 250,713$
Límite del SFMB	$Límite = (Exportaciones \text{ en el periodo } \times 18\%) + SFMB \text{ no compensado}$ $Límite = 217,358 \times 18\% + 271,350$ $Límite = 310,474$	$Límite = 211,349 \times 18\% + 247,875$ $Límite = 285,918$
Aplicación del SFMB	$SFMB = 275,562 \checkmark$ $Límite = 310,474$	$SFMB = 250,713 \checkmark$ $Límite = 285,918$

Fuente: Datos obtenidos del PDT 0621 enero – diciembre 2017 y 2018.

Según el análisis de la Tabla 19, nos muestra que para el periodo octubre 2017 se ha obtenido un menor Saldo a Favor del Exportador de S/ 11,494.00 en relación al periodo agosto 2018, que se ha obtenido S/ 15,980.00 siendo de tendencia positiva para la empresa todo ello debido a que durante el periodo 2018 la empresa ha iniciado a reforzar sus políticas de formalización de gastos y aplicación más minuciosa en los servicios facturas con tasa 0%, el débito fiscal (IGV de ventas) para octubre 2017 ha sido S/ 7,282.00 mientras que para octubre 2018 ha llegado solo a S/ 13,142.00 siendo esto positivo para la empresa ya que al bajar el débito, se obtiene más Saldo a Favor del Exportador el cual va a ser utilizado para compensar impuestos y/o solicitar la devolución, también se puede ver que los ingresos por exportaciones ha disminuido ya que para octubre del 2017 ha sido de S/ 217,358.00 mientras que para octubre 2018 ha sido de S/ 211,349.00, en este mes vemos una caída por factores como reservas no cubiertas en el mes de octubre 2018. Por último, podemos observar que el saldo a favor a octubre 2017 y octubre 2018 ha ido disminuyendo ya que desde el mes de junio se ha ido aplicando el mecanismo de compensación y de ello tenemos S/ 275,562.00 para octubre 2017 contrario a octubre 2018 de S/ 250,713. Y el límite para la aplicación

de los mecanismos de compensación y/o devolución vienen a ser de S/ 275,562.00 para octubre 2017 y S/ 250,713.00 para octubre 2018.

**Tabla 20:** Compensación del SFMB de octubre 2017 y octubre 2018.

Detalle	Octubre 2017	Octubre 2018
SFMB Objeto de compensación	275,562.00	250,713.00
(-) Compensación (Pagos a Cta. Renta 3ra Categ.)	0.00	(17,725.00)
SFMB Objeto de Devolución	275,562.00	232,988.00
(-) Devolución	0.00	0.00
SFMB mes Siguiete	275,562.00	232,988.00

Fuente: Datos obtenidos del PDT 0621 enero – diciembre 2017 y 2018.

Según la Tabla 20, podemos ver que para octubre 2017 no se ha hecho uso de los mecanismos de compensación y/o devolución en el cual el Saldo a Favor Materia de Beneficio pasa para el mes siguiente, en cambio para octubre 2018 se realizó la compensación del pago a cuenta mensual por S/ 17,725.00 la cual resulta muy beneficioso ya que en octubre 2018 no tendrá que pagar en efectivo, obteniendo una ahorro tributario y mayor liquidez que puede ser utilizado para reinversión en infraestructura u otros pagos.

**Tabla 21:** Determinación del SFMB de noviembre 2017 y noviembre 2018.

Ítem	Noviembre 2017	Noviembre 2018
Saldo a Favor del Exportador	SFMB = SFE del mes + SFE del mes anterior – IGV ventas SFMB = 9,726 + 275,562 – 9,978 SFMB = 275,310	SFMB = SFE del mes + SFE del mes anterior – IGV ventas SFMB = 10,641 + 232,988 – 5,625 SFMB = 238,004
Límite del SFMB	Límite = (Exportaciones en el periodo X 18%) + SFMB no compensado Límite = 119,744 x 18% + 275,562 Límite = 297,116	Límite = (Exportaciones en el periodo X 18%) + SFMB no compensado Límite = 127,276 x 18% + 232,988 Límite = 255,898
Aplicación del SFMB	SFMB = 275,310✓ Límite = 297,116	SFMB = 238,004✓ Límite = 255,898

Fuente: Datos obtenidos del PDT 0621 enero – diciembre 2017 y 2018.

Según el análisis de la Tabla 21, nos muestra que para el periodo noviembre 2017 se ha obtenido un menor Saldo a Favor del Exportador de S/

9,726.00 en relación al periodo noviembre 2018, que se ha obtenido S/ 10,641.00 siendo de tendencia positiva para la empresa todo ello debido a que durante el periodo 2018 la empresa ha iniciado a reforzar sus políticas de formalización de gastos y aplicación más minuciosa en los servicios facturas con tasa 0%, el débito fiscal (IGV de ventas) para noviembre 2017 ha sido S/ 9,978.00 mientras que para noviembre 2018 ha llegado solo a S/ 5,625.00 siendo esto positivo para la empresa ya que al bajar el débito, se obtiene más Saldo a Favor del Exportador el cual va a ser utilizado para compensar impuestos y/o solicitar la devolución, también se puede ver que los ingresos por exportaciones ha aumentado ya que para noviembre del 2017 ha sido de S/ 119,744.00 mientras que para el 2018 ha sido de S/ 127,276.00, el cual ha influido en un porcentaje considerable al ponerle más atención a los beneficios tributarios que se obtiene de los servicios exportables. Por último, podemos observar que el saldo a favor a noviembre 2017 y noviembre 2018 ha ido disminuyendo ya que desde el mes de junio se ha ido aplicando el mecanismo de compensación y de ello tenemos S/ 275,310.00 para noviembre 2017 contrario a noviembre 2018 de S/ 238,004. Y el límite para la aplicación de los mecanismos de compensación y/o devolución vienen a ser de S/ 275,310.00 para noviembre 2017 y S/ 238,004.00 para noviembre 2018.

**Tabla 22:** Compensación del SFMB de noviembre 2017 y noviembre 2018.

Detalle	Noviembre 2017	Noviembre 2018
SFMB Objeto de compensación	275,310.00	238,004.00
(-) Compensación (Pagos a Cta. Renta 3ra Categ.)	0.00	(9,968.00)
SFMB Objeto de Devolución	275,310.00	228,936.00
(-) Devolución	0.00	0.00
SFMB mes Siguiete	275,310.00	228,036.00

Fuente: Datos obtenidos del PDT 0621 enero – diciembre 2017 y 2018.

Según la Tabla 22, podemos ver que para noviembre 2017 no se ha hecho uso de los mecanismos de compensación y/o devolución en el cual el Saldo a Favor Materia de Beneficio pasa para el mes siguiente, en cambio para noviembre 2018 se realizó la compensación del pago a cuenta mensual por S/ 9,968.00 la cual resulta muy beneficioso ya que en noviembre 2018 no tendrá que pagar en efectivo, obteniendo una ahorro tributario y mayor liquidez que puede ser utilizado para reinversión en infraestructura u otros pagos.

**Tabla 23:** Determinación del SFMB de diciembre 2017 y diciembre 2018.

Ítem	Diciembre 2017	Diciembre 2018
Saldo a Favor del Exportador	SFMB = SFE del mes + SFE del mes anterior – IGV ventas	
	SFMB = 11,238 + 275,310 – 13,480	SFMB = 17,928 + 228,036 – 12,173
	SFMB = 273,068	SFMB = 233,791
Límite del SFMB	Límite = (Exportaciones en el periodo X 18%) + SFMB no compensado	
	Límite = 31,449 x 18% + 275,310	Límite = 51,012 x 18% + 228,036
	Límite = 280,971	Límite = 237,218
Aplicación del SFMB	SFMB = 273,068✓	SFMB = 233,791✓
	Límite = 280,971	Límite = 237,218

Fuente: Datos obtenidos del PDT 0621 enero – diciembre 2017 y 2018.

Según el análisis de la Tabla 23, nos muestra que para el periodo diciembre 2017 se ha obtenido un menor Saldo a Favor del Exportador de S/11,238.00 en relación al periodo diciembre 2018, que se ha obtenido S/ 17,928.00 siendo de tendencia positiva para la empresa todo ello debido a que durante el periodo 2018 la empresa ha iniciado a reforzar sus políticas de formalización de gastos y aplicación más minuciosa en los servicios facturas con tasa 0%, el débito fiscal (IGV de ventas) para diciembre 2017 ha sido S/ 13,480.00 mientras que para diciembre 2018 ha llegado solo a S/ 12,173.00 siendo esto positivo para la empresa ya que al bajar el débito, se obtiene más Saldo a Favor del Exportador el cual va a ser utilizado para compensar impuestos y/o solicitar la devolución,

también se puede ver que los ingresos por exportaciones ha aumentado ya que para diciembre del 2017 ha sido de S/ 31,449.00 mientras que para el 2018 ha sido de S/ 51,012.00, el cual ha influido en un porcentaje considerable al ponerle más atención a los beneficios tributarios que se obtiene de los servicios exportables. Por último, podemos observar que el saldo a favor a diciembre 2017 y diciembre 2018 ha ido disminuyendo ya que desde el mes de junio se ha ido aplicando el mecanismo de compensación y de ello tenemos S/ 273,068.00 para diciembre 2017 contrario a diciembre 2018 de S/ 233,791. Y el límite para la aplicación de los mecanismos de compensación y/o devolución vienen a ser de S/ 273,068.00 para diciembre 2017 y S/ 233,791.00 para diciembre 2018.

**Tabla 24:** Compensación del SFMB de diciembre 2017 y diciembre 2018.

Detalle	Diciembre 2017	Diciembre 2018
SFMB Objeto de compensación	273,068.00	233,791.00
(-) Compensación (Pagos a Cta. Renta 3ra Categ.)	0.00	7,468.00
SFMB Objeto de Devolución	273,068.00	226,323.00
(-) Devolución	0.00	0.00
SFMB mes Siguiente	273,068.00	226,323.00

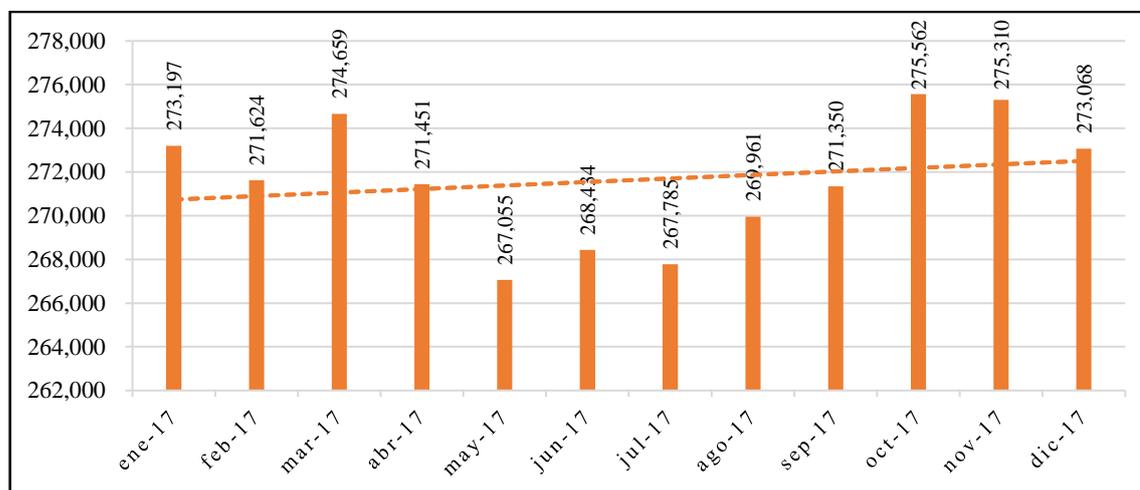
Fuente: Datos obtenidos del PDT 0621 enero – diciembre 2017 y 2018.

Según la tabla 24, podemos ver que para diciembre 2017 no se ha hecho uso de los mecanismos de compensación y/o devolución en el cual el Saldo a Favor Materia de Beneficio pasa para el mes siguiente, en cambio para diciembre 2018 se realizó la compensación del pago a cuenta mensual por S/ 7,468.00 la cual resulta muy beneficioso ya que en diciembre 2018 no tendrá que pagar en efectivo, obteniendo una ahorro tributario y mayor liquidez que puede ser utilizado para reinversión en infraestructura u otros pagos.

**Tabla 25:** Análisis del Saldo a Favor Materia de Beneficio periodo 2017.

CONCEPTO	ene-17	feb-17	mar-17	abr-17	may-17	jun-17	jul-17	ago-17	sep-17	oct-17	nov-17	dic-17
IGV ventas	10,630	7,379	5,592	10,812	11,651	7,050	10,402	7,617	9,403	7,282	9,978	13,480
IGV compras (SFE)	-5,928	-5,806	-8,627	-7,604	-7,255	-8,429	-9,753	-9,793	-10,792	-11,494	-9,726	-11,238
Crédito fiscal / Débito fiscal	4,702	1,573	-3,035	3,208	4,396	-1,379	649	-2,176	-1,389	-4,212	252	2,242
Saldo a favor mes anterior	-277,899	-273,197	-271,624	-274,659	-271,451	-267,055	-268,434	-267,785	-269,961	-271,350	-275,562	-275,310
<b>Total, Crédito Fiscal (SFMB) (1)</b>	<b>-273,197</b>	<b>-271,624</b>	<b>-274,659</b>	<b>-271,451</b>	<b>-267,055</b>	<b>-268,434</b>	<b>-267,785</b>	<b>-269,961</b>	<b>-271,350</b>	<b>-275,562</b>	<b>-275,310</b>	<b>-273,068</b>
<b>Exportaciones:</b>												
<b>(Límite)</b>												
Total, exportación de servicios	38,232	22,410	44,984	106,066	102,705	130,684	180,688	168,903	135,823	217,358	119,744	31,449
18% Exportaciones embarcadas	6,882	4,034	8,097	19,092	18,487	23,523	32,524	30,403	24,448	39,124	21,554	5,661
SFMB no utilizado mes anterior	277,899	273,197	271,624	274,659	271,451	267,055	268,434	267,785	269,961	271,350	275,562	275,310
<b>Límite SFMB objeto comp. y/o devolución</b>	<b>284,781</b>	<b>277,231</b>	<b>279,721</b>	<b>293,751</b>	<b>289,938</b>	<b>290,578</b>	<b>300,958</b>	<b>298,188</b>	<b>294,409</b>	<b>310,474</b>	<b>297,116</b>	<b>280,971</b>
<b>Saldo a favor a compensar y/o devolución.</b>	<b>273,197</b>	<b>271,624</b>	<b>274,659</b>	<b>271,451</b>	<b>267,055</b>	<b>268,434</b>	<b>267,785</b>	<b>269,961</b>	<b>271,350</b>	<b>275,562</b>	<b>275,310</b>	<b>273,068</b>
<b>Compensaciones:</b>												
I. Pago a cuenta del IR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
II. Impuesto a la Renta anual	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total, Compensaciones (2)</b>	<b>0</b>											
<b>Total, SFMB Crédito IGV sgte mes (1)-(2)</b>	<b>273,197</b>	<b>271,624</b>	<b>274,659</b>	<b>271,451</b>	<b>267,055</b>	<b>268,434</b>	<b>267,785</b>	<b>269,961</b>	<b>271,350</b>	<b>275,562</b>	<b>275,310</b>	<b>273,068</b>
<b>Devolución IGV</b>	<b>0</b>											

Fuente: Datos obtenidos del PDT 0621 enero – diciembre 2017 de Taypikala Hotel Lago S.A.C.



**Figura 1:** Evolución del Saldo a Favor Materia de Beneficio periodo 2017.

Fuente: Tabla 25.

En la figura de manera más amplia después de haber analizado mes a mes la evolución y los cambios de un periodo con la aplicación de los mecanismos de compensación y/o devolución sobre Saldo a Favor del Exportador (periodo 2018) y un

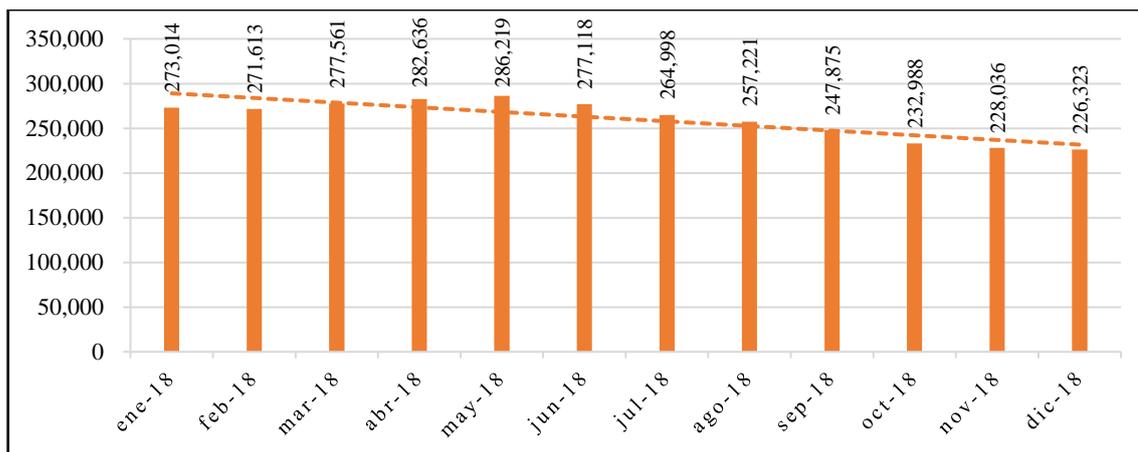
periodo que no se aplicó dichos mecanismos, es así que podemos observar que existe una tendencia positiva de incremento del Saldo a Favor Materia de Beneficio durante todo el periodo 2017 y en los periodos que existe una baja en mayo, junio y julio del 2017 se encuentra resultados desfavorables ya que se ha encontrado con un debito fiscal por pagar a consecuencia de ventas nacionales que se tuvo en dichos meses.

Como también durante el periodo 2017 se ha encontrado Saldos a Favor Materia de Beneficio durante los meses de marzo, junio, agosto, septiembre y octubre por montos de S/ 3,035.00, S/ 1,379.00, S/ 2,176.00, 1,389.00 y S/ 4,212.00 respectivamente.

**Tabla 26:** Análisis del Saldo a Favor Materia de Beneficio periodo 2018.

CONCEPTO	ene-18	feb-18	mar-18	abr-18	may-18	jun-18	jul-18	ago-18	sep-18	oct-18	nov-18	dic-18
IGV ventas	8,409	5,966	4,453	7,673	6,711	6,788	7,842	12,237	7,839	13,142	5,625	12,173
IGV compras (SFE)	-8,355	-4,565	-10,401	-12,748	-10,294	-12,701	-12,445	-18,247	-11,340	-15,980	-10,641	-17,928
Crédito fiscal / Débito fiscal	54	1,401	-5,948	-5,075	-3,583	-5,913	-4,603	-6,010	-3,501	-2,838	-5,016	-5,755
Saldo a favor mes anterior	-273,068	-273,014	-271,613	-277,561	-282,636	-286,219	-277,118	-264,998	-257,221	-247,875	-232,988	-228,036
<b>Total, crédito fiscal (SFMB) (1)</b>	<b>-273,014</b>	<b>-271,613</b>	<b>-277,561</b>	<b>-282,636</b>	<b>-286,219</b>	<b>-292,132</b>	<b>-281,721</b>	<b>-271,008</b>	<b>-260,722</b>	<b>-250,713</b>	<b>-238,004</b>	<b>-233,791</b>
<b>Exportaciones:</b>												
<b>(Límite)</b>												
Total, exportación de servicios	45,096	36,567	84,588	112,742	132,655	202,767	224,450	151,434	160,588	211,349	127,276	51,012
18% Exportaciones embarcadas	8,117	6,582	15,226	20,294	23,878	36,498	40,401	27,258	28,906	38,043	22,910	9,182
SFMB no utilizado mes anterior	273,068	273,014	271,613	277,561	282,636	286,219	277,118	264,998	257,221	247,875	232,988	228,036
<b>Límite SFMB objeto comp. y/o devolución</b>	<b>281,185</b>	<b>279,596</b>	<b>286,839</b>	<b>297,855</b>	<b>306,514</b>	<b>322,717</b>	<b>317,519</b>	<b>292,256</b>	<b>286,127</b>	<b>285,918</b>	<b>255,898</b>	<b>237,218</b>
<b>Saldo a favor a compensar y/o devolución</b>	<b>273,014</b>	<b>271,613</b>	<b>277,561</b>	<b>282,636</b>	<b>286,219</b>	<b>292,132</b>	<b>281,721</b>	<b>271,008</b>	<b>260,722</b>	<b>250,713</b>	<b>238,004</b>	<b>233,791</b>
<b>Compensaciones:</b>												
<b>(2)</b>												
I. Pago a cuenta del IR	0	0	0	0	0	15,014	16,723	13,787	12,847	17,725	9,968	7,468
II. Impuesto a la Renta anual	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total, compensaciones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>15,014</b>	<b>16,723</b>	<b>13,787</b>	<b>12,847</b>	<b>17,725</b>	<b>9,968</b>	<b>7,468</b>
<b>Total, SFMB</b>	<b>273,014</b>	<b>271,613</b>	<b>277,561</b>	<b>282,636</b>	<b>286,219</b>	<b>277,118</b>	<b>264,998</b>	<b>257,221</b>	<b>247,875</b>	<b>232,988</b>	<b>228,036</b>	<b>226,323</b>
<b>Crédito IGV sgte. mes (1)-(2)</b>	<b>-273,014</b>	<b>-271,613</b>	<b>-277,561</b>	<b>-282,636</b>	<b>-286,219</b>	<b>-277,118</b>	<b>-264,998</b>	<b>-257,221</b>	<b>-247,875</b>	<b>-232,988</b>	<b>-228,036</b>	<b>-226,323</b>
<b>Devolución IGV</b>	<b>0</b>											

Fuente: Datos obtenidos del PDT 0621 enero – diciembre 2018 de Taypikala Hotel Lago S.A.C.



**Figura 2:** Evolución del Saldo a Favor Materia de Beneficio periodo 2018.

Fuente: Tabla 26.

En la figura podemos observar que existe una tendencia negativa de disminución del Saldo a Favor Materia de Beneficio durante todo el periodo 2018, todo ello a consecuencia del uso de los mecanismos de compensación y/o devolución y es por ello que se tuvo una disminución progresiva desde el mes de junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre en el periodo 2018 que son de S/ 15,014.00, S/ 16,723.00, S/ 13,787.00, S/ 12,847.00, S/ 17,725.00 S/ 9,968.00 y S/ 7,468.00, las cuales surgen como una opción muy rentable para la empresa de las cuales no se ha tenido que pagar impuestos al ser compensados con los pagos a cuenta mensuales, como también obtener mayor liquidez para la reinversión en la misma empresa, como también durante los meses de marzo a diciembre del 2018 se ha hallado una consecutiva obtención del Saldo a Favor del Exportador, siendo ello positivo para los resultados de la empresa.

Como también podemos ver que durante el periodo 2018 respecto al periodo 2017 se ha encontrado un incremento de las ventas por exportación de servicios. Y a consecuencia de ello la obtención del incremento del Límite del Saldo a Favor Materia de Beneficio.

**Tabla 27:** Análisis de la incidencia de los mecanismos de compensación y devolución.

<b>TAYPIKALA HOTEL LAGO SAC</b>						
<b>Estado de Situación Financiera</b>						
<b>Al 31 de diciembre del 2018 y 2017</b>						
<b>(Expresado en soles)</b>						
Rubros	Periodo				Variación	
	Al 31.12.2018		Al 31.12.2017		Aum/dism S/	Aum/dism %
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>						
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	990,642	28.98	611,454	17.98	379,188	<b>11.01 ✓</b>
Cuentas por Cobrar Comerciales	84,813	2.48	329,398	9.68	-244,585	(7.20)
Cuentas por Cobrar Relacionadas	-	-	-	-	-	-
Otras Cuentas por Cobrar	-	-	234	0.01	-234	(0.01)
Inventarios	6,873	0.20	7,694	0.23	-821	(0.03)
Gastos Pagados por Anticipado	-	-	3,116	0.09	-3,116	(0.09)
Otros Activos	380,231	11.12	432,509	12.72	-52,278	(1.59)
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>1,462,559</b>	<b>42.79</b>	<b>1,384,405</b>	<b>40.70</b>	<b>78,154</b>	<b>2.09</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>						
Propiedades Planta y Equipo (neto)	1,955,262	57.21	2,017,002	59.30	-61,740	(2.09)
Activos Diferidos (NIC 12)	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>1,955,262</b>	<b>57.21</b>	<b>2,017,002</b>	<b>59.30</b>	<b>-61,740</b>	<b>(2.09)</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>3,417,820</b>	<b>100.00</b>	<b>3,401,407</b>	<b>100.00</b>	<b>16,413</b>	<b>-</b>
<b>PASIVO CORRIENTE</b>						
Cuentas por Pagar Comerciales	114,466	3.35	15,603	0.46	98,863	2.89
Pasivo por Beneficio a Empleados	635	0.02	17,875	0.53	-17,240	(0.51)
Otras Cuentas por Pagar Diversas	493,197	14.43	872,509	25.65	-379,312	<b>(11.22) ✓</b>
Obligaciones Financieras	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>	<b>608,298</b>		<b>905,987</b>		<b>-297,689</b>	<b>-</b>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>						
Cuentas por Pagar Comerciales Relacionadas	20,000	0.59	20,000	0.59	-	(0.00)
Otras Cuentas por Pagar a Relacionadas	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>20,000</b>		<b>20,000</b>		<b>-</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>628,298</b>	<b>18.38</b>	<b>925,987</b>	<b>27.22</b>	<b>-297,689</b>	<b>(8.84)</b>
<b>PATRIMONIO</b>						
Capital	510,000	14.92	510,000	14.99	-	(0.07)
Resultado Acumulado	1,950,900	57.08	1,679,526	49.38	271,374	7.70
Resultado del Ejercicio	328,622	9.61	285,894	8.41	42,728	1.21
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>2,789,522</b>	<b>81.62</b>	<b>2,475,420</b>	<b>72.78</b>	<b>314,102</b>	<b>8.84</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>3,417,820</b>	<b>100.00</b>	<b>3,401,407</b>	<b>100.00</b>	<b>16,413</b>	<b>-</b>

Fuente: Estados financieros anuales 2017 y 2018 de Taypikala Hotel Lago S.A.C.

Según la tabla 27, en el análisis de la situación financiera de la empresa Taypikala Hotel Lago SAC de los periodos 2017 y 2018 se puede observar las siguientes incidencias que ha tenido los mecanismos de compensación y/ devolución:

En el rubro efectivo y equivalente de efectivo, se observa que la participación porcentual que se tenía en el periodo 2017 de 17.98% respecto al 2018 a 28.98% ha

aumentado en un 11.01% y que en términos monetarios representa S/ 379,188 la cual es muy representativa ya que la aplicación de los mecanismos de compensación y/ devolución a influenciado positivamente en la liquidez de la empresa la cual se ha usado para reinvertir mensualmente en la empresa y que por efecto ha traído más liquidez para la empresa que podrán usarse para el pago de obligaciones y otros.

Otro de los rubros más representativos es otras cuentas por pagar diversas, donde se ha observado que la participación porcentual que se tenía en el periodo 2017 de 25.65% respecto al 2018 a 14.43% ha disminuido en un 11.22% lo cual en términos monetarios representa S/ 379,312.00 esto es representativo y ha sido a consecuencia de la aplicación de los mecanismos de compensación y/o devolución que ha influenciado positivamente que con la liquidez obtenida se ha podido cancelar parte de las deudas que tenía la empresa.

**4.1.2. Evaluar el Saldo a Favor del Exportador y su influencia en los indicadores financieros de la empresa Taypikala Hotel Lago S.A.C. de la ciudad de Puno, periodos 2017-2018.**

**Tabla 28:** Estado de Situación Financiera periodos 2018 y 2017.

<b>TAYPIKALA HOTEL LAGO S.A.C.</b>					
<b>Estado de Situación Financiera</b>					
<b>Del 01 de enero del 2018 Al 31 de diciembre del 2018</b>					
<b>(Expresado En Soles)</b>					
<b>ACTIVO</b>	<b>Al 31.12.2018</b>	<b>Al 31.12.2017</b>	<b>PASIVO</b>	<b>Al 31.12.2018</b>	<b>Al 31.12.2017</b>
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>			<b>PASIVO CORRIENTE</b>		
Efectivo y Equiv. de Efectivo	990,642	611,454	Cuentas por Pagar Comerciales	114,466	15,603
Cuentas por Cobrar Comerciales	84,813	329,398	Pasivo por Beneficio a Empleados	635	17,875
Cuentas por Cobrar Relacionadas	-	-	Otras Cuentas por Pagar Diversas	493,197	872,509
Otras Cuentas por Cobrar	-	234	Obligaciones Financieras	-	-
Inventarios	6,873	7,694	<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>	<b>608,298</b>	<b>905,987</b>
Gastos Pagados por Anticipado	-	3,116	<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		
Otros Activos	146,440	159,441	Cuentas por Pagar Comerciales Relacionadas	20,000	20,000
Saldo a Favor del Exportador	233,791	273,068	Otras Cuentas por Pagar a Relacionadas	-	-
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>1,462,559</b>	<b>1,384,405</b>	<b>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>20,000</b>	<b>20,000</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>			<b>TOTAL PASIVO</b>		
Cuentas por Cobrar Relacionadas	-	-		<b>628,298</b>	<b>925,987</b>
Propiedades Planta y Equipo (neto)	1,955,262	2,017,002	<b>PATRIMONIO</b>		
Intangible (neto)	-	-	Capital	510,000	510,000
Activos Diferidos (NIC 12)	-	-	Resultado Acumulado	1,950,900	1,679,526
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>1,955,262</b>	<b>2,017,002</b>	Resultado del Ejercicio	328,622	285,894
			<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>2,789,522</b>	<b>2,475,420</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>3,417,820</b>	<b>3,401,407</b>	<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>3,417,820</b>	<b>3,401,407</b>

Fuente: Estados financieros de Taypikala Hotel Lago S.A.C. periodos 2018 y 2017.

Para evaluar el Saldo a Favor del Exportador y su incidencia en los indicadores financieros vemos las partidas mostradas en el Estado de Situación Financiera de los periodos 2017 y 2018 para determinar su grado de Incidencia.

También para tener una mayor perspectiva de la evaluación de los indicadores y su incidencia del Saldo a Favor del Exportador de un periodo 2017 que no tuvo aplicación de los mecanismos de compensación y/o devolución al periodo 2018 que si se tuvo aplicación de los mecanismos de compensación y/o devolución.

**Tabla 29:** Estado de Resultados Integrales periodos 2018 y 2017.

<b>TAYPIKALA HOTEL LAGO SAC</b>					
<b>Estado de Resultados Integrales</b>					
<b>Del 01 de enero del 2018 al 31 de diciembre del 2018</b>					
<b>(Expresado en soles)</b>					
	Notas	Al 31.12.2018	%	Al 31.12.2017	%
<b>VENTAS NETAS</b>					
Ventas Netas	01	2,101,788	100.00	1,922,332	100.00
Costo de Ventas	02	(1,383,051)	(65.80)	(1,339,834)	(69.70)
<b>UTILIDAD (PERDIDA) BRUTA</b>		<b>718,737</b>	<b>34.20</b>	<b>582,498</b>	<b>30.30</b>
<b>GASTOS DE OPERACIÓN</b>					
Gastos de Administración	03	(265,506)	(12.63)	(177,270)	(9.22)
Gastos de Ventas		0	-	-	-
<b>RESULTADO DE OPERACIÓN</b>		<b>453,231</b>	<b>21.56</b>	<b>405,228</b>	<b>21.08</b>
<b>OTROS INGRESOS (EGRESOS)</b>					
Gastos Financieros	04	(253)	(0.01)	(2,323)	(0.12)
Ingresos Financieros	05	12,591	0.60	2,323	0.12
Otros Ingresos	06	603	0.03	374	0.02
Otros Gastos		0	-	-	-
Diferencia de Cambio Neto		0	-	-	-
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>466,172</b>	<b>22.18</b>	<b>405,602</b>	<b>21.10</b>
Impuesto a la Renta Corriente		(137,550)		(119,708)	
Impuesto a la Renta Diferido		0	-	-	-
<b>UTILIDAD (PERDIDA) NETA</b>		<b>328,622</b>	<b>15.64</b>	<b>285,894</b>	<b>14.87</b>

Fuente: Estados financieros de Taypikala Hotel Lago S.A.C. periodos 2018 y 2017.

Para evaluar el Saldo a Favor del Exportador y su incidencia en los indicadores financieros vemos las partidas mostradas en el Estado de Resultados Integrales de los periodos 2017 y 2018 con las partidas para determinar su grado de Incidencia.

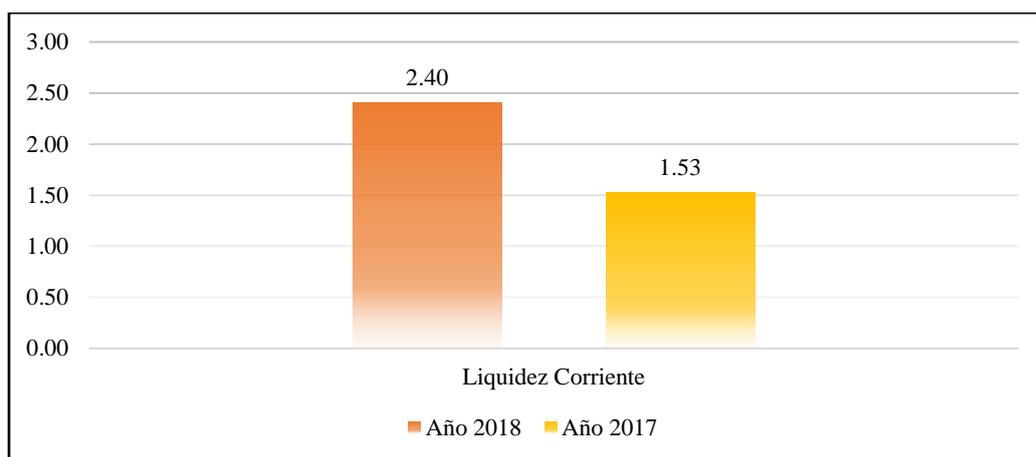
También para tener una mayor perspectiva de la evaluación de los indicadores y su incidencia del Saldo a Favor del Exportador de un periodo 2017 que no tuvo aplicación de los mecanismos de compensación y/o devolución al periodo 2018 que si se tuvo aplicación de los mecanismos de compensación y/o devolución.

**Indicadores de Liquidez.**

**Tabla 30:** Liquidez corriente.

Fórmula	2018		2017	
	Con la aplicación del SFMB (Compensación)		Sin la aplicación del SFMB (Compensación)	
<u>Activo Corriente</u>	1,462,559	= 2.40	1,384,405	= 1.53
<u>Pasivo Corriente</u>	608,298		905,987	

Fuente: Estados financieros de Taypikala Hotel Lago S.A.C.



**Figura 3:** Ratio de liquidez corriente.

Fuente: Tabla 30.

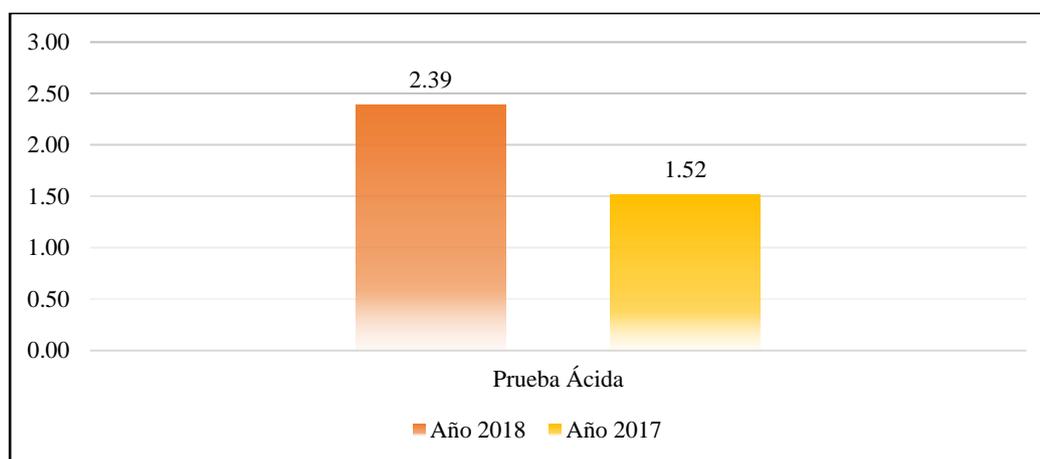
Según la Tabla 30 y Figura 3 se observa las siguientes variaciones de la empresa Taypikala Hotel Lago S.A.C., el cual nos muestra que antes de la Compensación del Saldo a Favor del Exportador en el año 2017 disponía una liquidez corriente de 1.53 Soles por cada 1.00 sol de deuda que la empresa debe en el corto plazo, en tanto después de la Compensación del Saldo a Favor del Exportador en el año 2018 se incrementó a 2.40 soles por cada 1.00 sol de deuda que la empresa debe en el corto plazo.

Por lo tanto, podemos concluir que se ha producido una variación positiva de incremento del periodo 2017 al periodo 2018 la cual beneficia a la empresa y nos da a conocer que la empresa cuenta con mayor capacidad de pago para el cumplimiento de sus obligaciones a corto plazo.

**Tabla 31:** Prueba acida.

Fórmula	2018		2017	
	Con la aplicación del SFMB (Compensación)		Sin la aplicación del SFMB (Compensación)	
<u>Act.Cte.-Exist - Gastos Pag Ant.</u>	<u>1,455,686</u>	= 2.39	<u>1,373,595</u>	= 1.52
Pasivo Corriente	608,298		905,987	

Fuente: Estados financieros de Taypikala Hotel Lago S.A.C.



**Figura 4:** Ratio de la prueba ácida.

Fuente: Tabla 31.

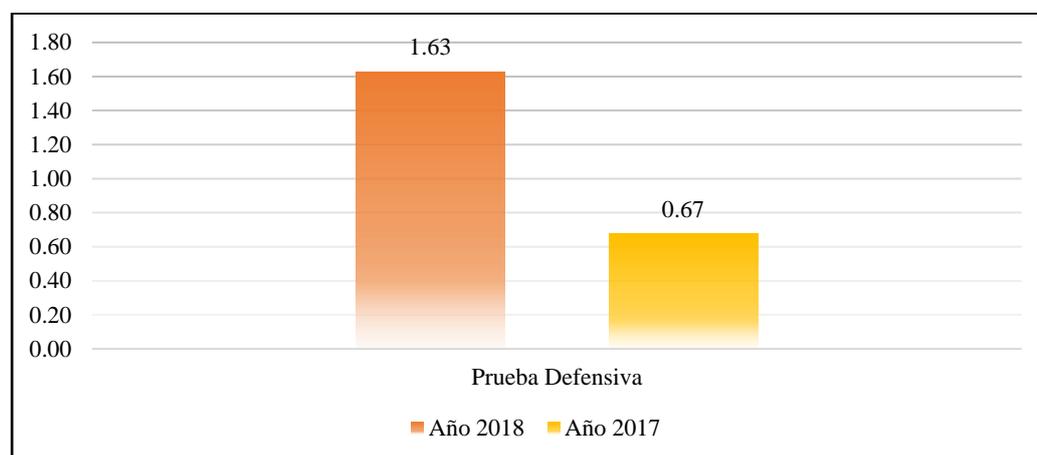
Según la Tabla 31 y Figura 4 se observa las siguientes variaciones de la empresa Taypikala Hotel Lago S.A.C., el cual nos muestra que antes de la Compensación del Saldo a Favor del Exportador en el año 2017 disponía una liquidez (se restó las existencias por ser el menos liquido) de 1.52 Soles por cada 1.00 sol de deuda que la empresa debe en el corto plazo, en tanto después de la Compensación del Saldo a Favor del Exportador en el año 2018 se incrementó a 2.39 soles (aun restando las existencias) por cada 1.00 sol de deuda que la empresa debe en el corto plazo.

Por lo tanto, podemos concluir que se ha producido una variación positiva de incremento del periodo 2017 al periodo 2018 la cual beneficia a la empresa y nos da a conocer que la empresa cuenta con mayor capacidad de pago para el cumplimiento de sus obligaciones a corto plazo.

**Tabla 32:** Prueba defensiva.

Fórmula	2018		2017	
	Con la aplicación del SFMB (Compensación)		Sin la aplicación del SFMB (Compensación)	
$\frac{\text{Efect. Eq. Efect.} - \text{Val. Neg. Pasivo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	990,642	= 1.63	611,454	= 0.67
	608,298		905,987	

Fuente: Estados financieros de Taypikala Hotel Lago S.A.C.



**Figura 5:** Ratio de la prueba defensiva.

Fuente: Tabla 32.

Según la Tabla 32 y Figura 5 se observa las siguientes variaciones de la empresa Taypikala Hotel Lago S.A.C., el cual nos muestra que antes de la Compensación del Saldo a Favor del Exportador en el año 2017 disponía una liquidez defensiva (se consideró solo el efectivo de caja y bancos) de 0.67 Soles por cada 1.00 sol de deuda que la empresa debe en el corto plazo, en tanto después de la Compensación del Saldo a Favor del Exportador en el año 2018 se incrementó a 1.63 soles (Solo considerando el efectivo de caja y bancos) por cada 1.00 sol de deuda que la empresa debe en el corto plazo.

La prueba defensiva mide con mayor rigidez que la propia prueba acida la capacidad efectiva en el corto plazo, considerando únicamente los activos mantenidos en caja y bancos. Por ello en esta razón apreciamos un considerable incremento del periodo 2017 a otro mejorando de esta manera la situación financiera de la empresa en lo que respecta a la liquidez, todo ello al Saldo a Favor del Exportador.

**Tabla 33:** Capital de trabajo.

Fórmula	2018		2017	
	Con la aplicación del SFMB (Compensación)		Sin la aplicación del SFMB (Compensación)	
Act. Cte. – Pas. Cte.	1'462,559-608,298	= 854,261	1'384,405-905,987	= 478,418

Fuente: Estados financieros de Taypikala Hotel Lago S.A.C.



**Figura 6:** Ratio de capital de trabajo.

Fuente: Tabla 33.

Según la Tabla 33 y Figura 6 se ha observado las siguientes variaciones de la empresa Taypikala Hotel Lago S.A.C., el cual nos muestra que antes de la Compensación del Saldo a Favor del Exportador en el año 2017 disponía una capital de trabajo de S/ 478,418 lo cual nos indica en relación al año 2018 que ha tenido un crecimiento a S/ 854,261 también se puede interpretar que la capacidad de solvencia que tiene la empresa se ha generado con la implementación y uso del mecanismo de compensación ha tenido una influencia positiva de mejorar la

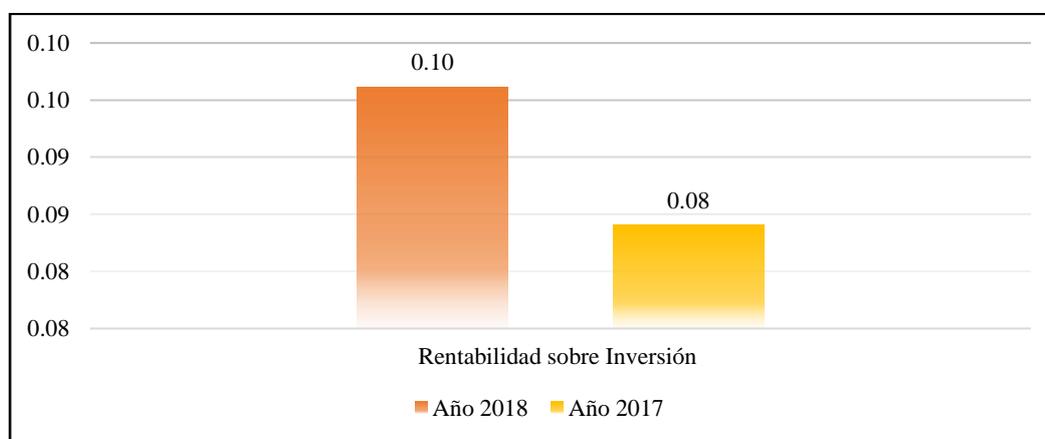
cantidad de dinero que dispone una empresa tras cubrir todas sus obligaciones corrientes.

**Indicadores de Rentabilidad.**

**Tabla 34:** Rentabilidad sobre la inversión.

Fórmula	2018		2017	
	Con la aplicación del SFMB (Compensación)		Sin la aplicación del SFMB (Compensación)	
<b>Utilidad Neta</b>	<u>328,622</u>	= 0.10	<u>285,894</u>	= 0.08
<b>Activos Totales</b>	3,417,820		3,401,407	

Fuente: Estados financieros de Taypikala Hotel Lago S.A.C.



**Figura 7:** Ratio de la rentabilidad sobre inversión.

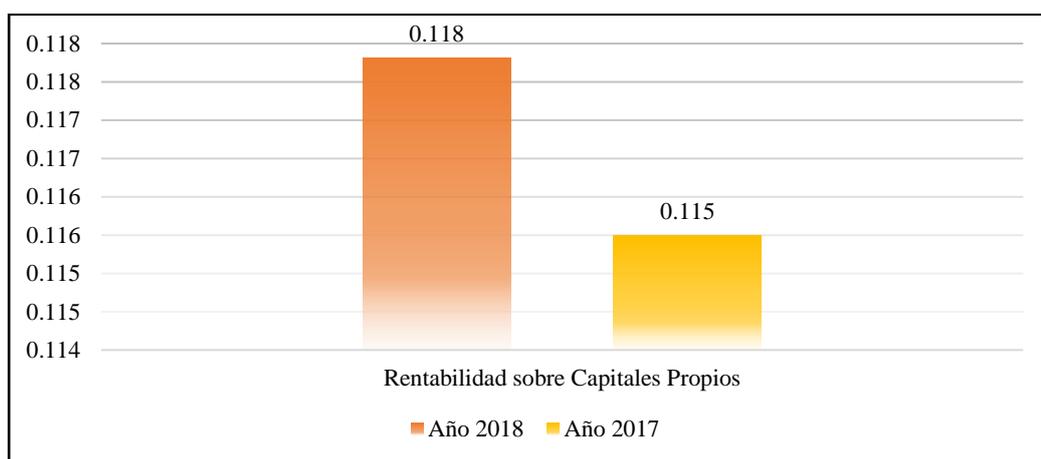
Fuente: Tabla 34.

Según la Tabla 34 y Figura 7 se ha observado las siguientes variaciones de la empresa Taypikala Hotel Lago S.A.C., el cual nos muestra que antes de la Compensación del Saldo a Favor del Exportador en el año 2017 disponía una Rentabilidad sobre la inversión de 0.08 (8%) lo cual nos indica en relación al año 2018 que ha tenido un crecimiento a 0.10 (10%) también se puede interpretar que la capacidad que ha generado la empresa con la implementación y uso del mecanismo de compensación ha tenido una influencia positiva de crecimiento y ha obtenido un mayor retorno por cada sol invertido y activo que posee la empresa.

**Tabla 35:** Rentabilidad sobre los capitales propios.

Fórmula	2018		2017	
	Con la aplicación del SFMB (Compensación)		Sin la aplicación del SFMB (Compensación)	
<u>Utilidad Neta</u>	328,622	= 0.118	285,894	= 0.115
<u>Patrimonio Neto</u>	2,789,522		2,475,420	

Fuente: Estados financieros de Taypikala Hotel Lago S.A.C.



**Figura 8:** Ratio de rentabilidad sobre capitales propios.

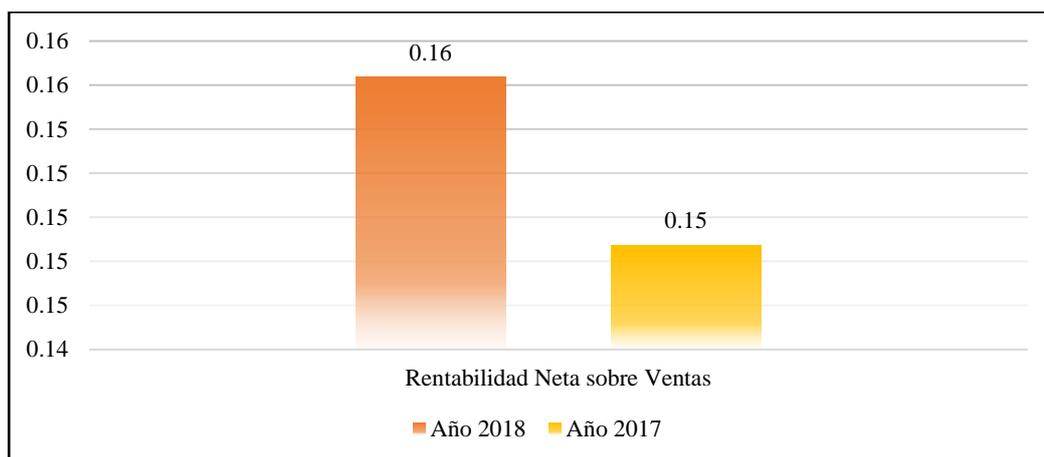
Fuente: Tabla 35.

Según la Tabla 35 y Figura 8 se ha observado las siguientes variaciones de la empresa Taypikala Hotel Lago S.A.C., el cual nos muestra que antes de la Compensación del Saldo a Favor del Exportador en el año 2017 disponía una Rentabilidad sobre capitales propios de 0.115 (11.50%) lo cual nos indica en relación al año 2018 que ha tenido un crecimiento a 0.118 (11.80%) también se puede interpretar que la capacidad que ha generado la empresa con la implementación y uso del mecanismo de compensación ha tenido una influencia positiva de obtención de mayores beneficios económico a favor de los accionistas por cada sol invertido en la empresa.

**Tabla 36:** Rentabilidad neta sobre ventas.

Fórmula	2018		2017	
	Con la aplicación del SFMB (Compensación)		Sin la aplicación del SFMB (Compensación)	
<u>Utilidad Neta</u>	328,622	= 0.16	285,894	= 0.15
<u>Ventas Netas</u>	2,101,788		1,922,332	

Fuente: Estados financieros de Taypikala Hotel Lago S.A.C.



**Figura 9:** Ratio de rentabilidad neta sobre ventas.

Fuente: Tabla 36.

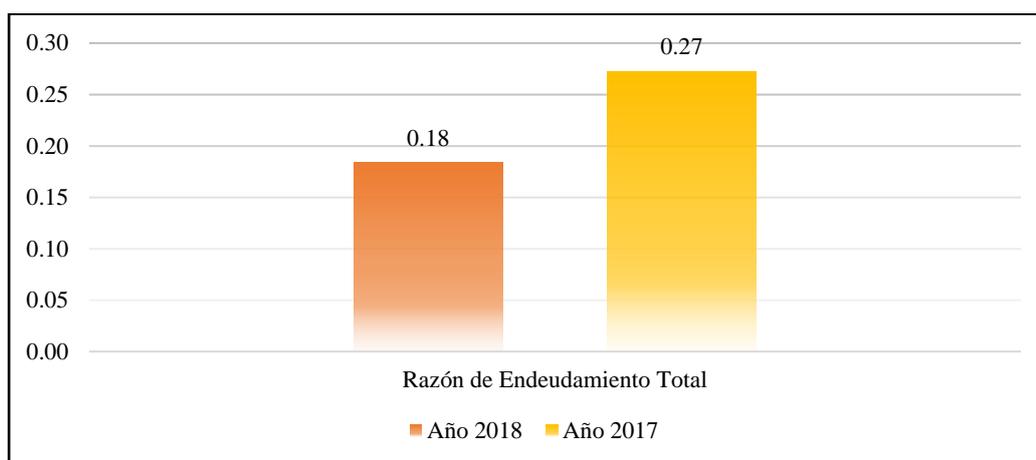
Según la Tabla 36 y Figura 9 se ha observado las siguientes variaciones de la empresa Taypikala Hotel Lago S.A.C., el cual nos muestra que antes de la Compensación del Saldo a Favor del Exportador en el año 2017 disponía una Rentabilidad sobre ventas de 0.15 (15%) lo cual nos indica en relación al año 2018 que ha tenido un crecimiento a 16 (16%) también se puede interpretar que la capacidad que ha generado la empresa con la implementación y uso del mecanismo de compensación ha tenido una influencia positiva de obtención de mayores beneficios económico (Rentabilidad) en favor de la empresa por cada sol invertido.

**Indicadores de Solvencia.**

**Tabla 37:** Razón de endeudamiento total.

Fórmula	2018		2017	
	Con la aplicación del SFMB (Compensación)		Sin la aplicación del SFMB (Compensación)	
<b><u>Pasivos Totales</u></b>	<u>628,298</u>	= 0.18	<u>925,987</u>	= 0.27
<b><u>Activos Totales</u></b>	3,417,820		3,401,407	

Fuente: Estados financieros de Taypikala Hotel Lago S.A.C.



**Figura 10:** Ratio de endeudamiento total.

Fuente: Tabla 37.

Según la Tabla 37 y Figura 10 se ha observado las siguientes variaciones de la empresa Taypikala Hotel Lago S.A.C., el cual nos muestra que antes de la Compensación del Saldo a Favor del Exportador en el año 2017 se tenía un Endeudamiento Total de 0.27 (27%) lo cual nos indica en relación al año 2018 se ha tenido una disminución de su capacidad de financiar sus activos con deudas a terceros a 0.18 (18%) también se puede interpretar que este cociente que se reduce del 2017 al 2018 implica que la empresa se vale de sus propios activos para producir y generar mayor beneficio, la capacidad que ha generado la empresa con la implementación y uso del mecanismo de compensación ha tenido una influencia positiva de reducción de sus obligaciones frente a terceros como la capacidad de valer se sus propios activos fijos.

**Tabla 38:** Razón de estructura de capital.

Fórmula	2018		2017	
	Con la aplicación del SFMB (Compensación)		Sin la aplicación del SFMB (Compensación)	
<b>Pasivos Totales</b>	628,298	= 0.23	925,987	= 0.37
<b>Patrimonio Neto</b>	2,789,522		2,475,420	

Fuente: Estados financieros de Taypikala Hotel Lago S.A.C.



**Figura 11:** Ratio de estructura de capital.

Fuente: Tabla 38.

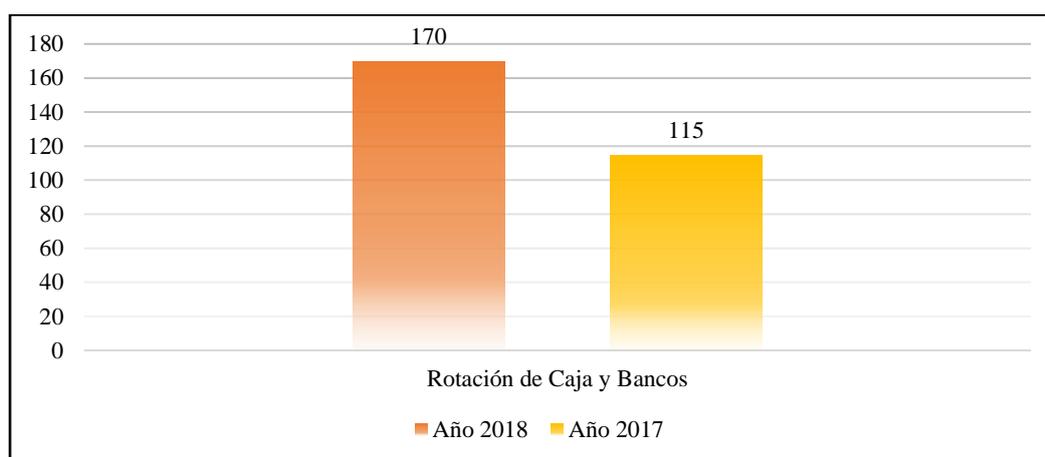
Según la Tabla 38 y Figura 11 se ha observado las siguientes variaciones de la empresa Taypikala Hotel Lago S.A.C., el cual nos muestra que antes de la Compensación del Saldo a Favor del Exportador en el año 2017 se tenía un endeudamiento de 0.37 (37%) respecto al patrimonio neto y en relación al año 2018 que ha tenido un disminución de su deuda respecto al patrimonio neto de 0.23 (23%), también se puede interpretar que la capacidad que ha generado la empresa con la implementación y uso del mecanismo de compensación ha tenido una influencia positiva ya que las deudas que tienen la empresa no superan a su patrimonio neto el cual no indica que no tiene un sobreendeudamiento el cual le ayudara acceder fácilmente a créditos y préstamos con instituciones bancarias.

**Indicadores de Gestión.**

**Tabla 39:** Rotación de caja y bancos.

Fórmula	2018	2017
	Con la aplicación del SFMB (Compensación)	Sin la aplicación del SFMB (Compensación)
<b><u>Efect. Equiv.Efect. x 360</u></b>	$\frac{990,642 \times 360}{2,101,788} = 170$	$\frac{661,444 \times 360}{1,922,332} = 115$
<b>Ventas Netas</b>		

Fuente: Estados financieros de Taypikala Hotel Lago S.A.C.



**Figura 12:** Ratio de rotación de caja y bancos.

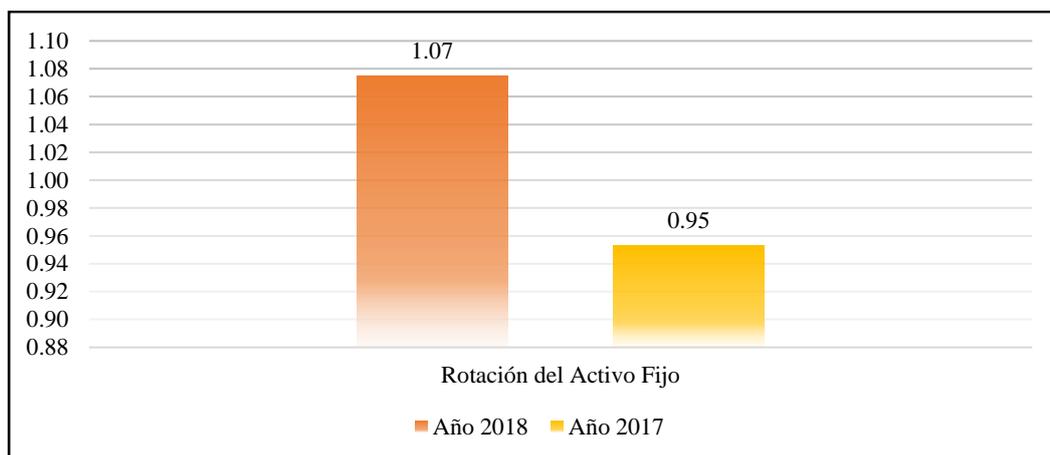
Fuente: Tabla 39.

Según la Tabla 39 y Figura 12 se ha observado las siguientes variaciones de la empresa Taypikala Hotel Lago S.A.C., el cual nos muestra que antes de la Compensación del Saldo a Favor del Exportador en el año 2017 se tenía un Rotación de Caja y Bancos de liquidez para cubrir 115 Días de ventas respecto al año 2018 que ha tenido una liquidez para cubrir 170 días de ventas, el cual se debe interpretar que la capacidad de liquidez ha mejorado para cubrir más días de ventas el cual ha mejorado con la implementación y uso del mecanismo de compensación que ha tenido una influencia positiva ya que a mayor índice del ratio, mayor es su liquidez para cubrir días de ventas.

**Tabla 40:** Rotación del activo fijo.

Fórmula	2018		2017	
	Con la aplicación del SFMB (Compensación)		Sin la aplicación del SFMB (Compensación)	
<b>Ventas Netas</b>	2,101,788	= 1.07	1,922,332	= 0.95
<b>Activo Fijo</b>	1,955,262		2,017,002	

Fuente: Estados financieros de Taypikala Hotel Lago S.A.C.



**Figura 13:** Ratio de rotación del activo fijo.

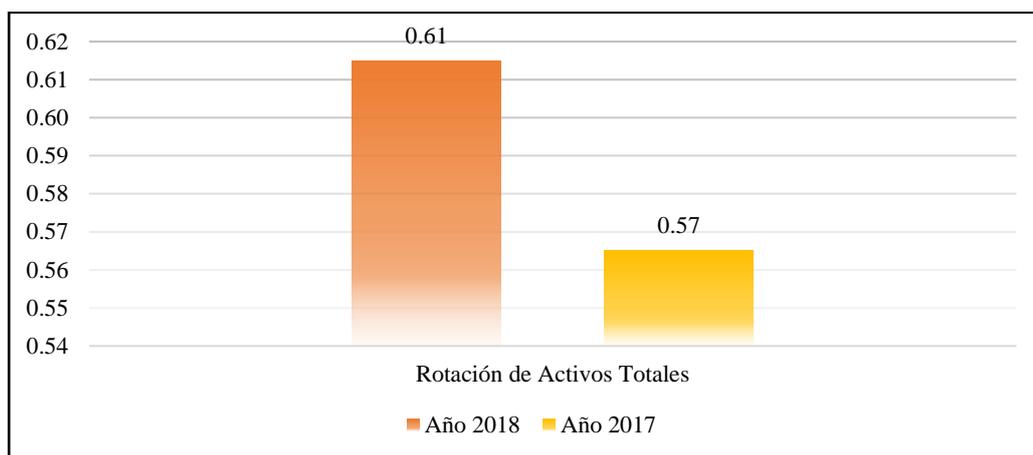
Fuente: Tabla 40.

Según la Tabla 40 y Figura 13 se ha observado las siguientes variaciones de la empresa Taypikala Hotel Lago S.A.C., el cual nos muestra que antes de la Compensación del Saldo a Favor del Exportador en el año 2017 se tenía un Rotación del activo fijo de 0.95 veces respecto al año 2018 que ha tenido una rotación del activo fijo 1.07 veces, el cual se debe interpretar que la capacidad de maximizar las ventas consumiendo el mínimo o el mismo nivel de activo fijo, ha mejorado con la implementación y uso del mecanismo de compensación que ha tenido una influencia positiva ya que con este indicador se da a conocer el nivel de maximización de las ventas consumiente el mínimo de activo fijo.

**Tabla 41:** Rotación de activos totales.

Fórmula	2018		2017	
	Con la aplicación del SFMB (Compensación)		Sin la aplicación del SFMB (Compensación)	
<b>Ventas Netas</b>	<u>2,101,788</u>	= 0.61	<u>1,922,332</u>	= 0.57
<b>Activos Totales</b>	3,417,820		3,401,407	

Fuente: Estados financieros de Taypikala Hotel Lago S.A.C.



**Figura 14:** Ratio de rotación de activos totales.

Fuente: Tabla 41.

Según la Tabla 41 y Figura 14 se ha observado las siguientes variaciones de la empresa Taypikala Hotel Lago S.A.C., el cual nos muestra que antes de la Compensación del Saldo a Favor del Exportador en el año 2017 se tenía un Rotación de activos totales de 0.57 veces respecto al año 2018 que ha tenido una capacidad de maximizar y colocar entre sus clientes de 0.61 veces al valor de su inversión efectuada, también se debe interpretar cuan productivo ha sido los activos de las empresa para generar ventas, por ultimo podemos ver que la empresa ha mejorado con la implementación y uso del mecanismo de compensación que ha tenido una influencia positiva obteniendo tendencias positivas obteniendo mayor capacidad de la empresa para rentabilizar s inversión.

**4.1.3. Implementar políticas institucionales de recuperación y aplicación de los mecanismos de compensación, devolución y beneficios tributarios en la empresa Taypikala Hotel Lago S.A.C. de la ciudad de Puno.**

Como aporte de investigación proponemos:

**a. Implementación de políticas institucionales de recuperación del Saldo a Favor del Exportador:**

**Políticas de formalización de compras y gastos:**

- Todo egreso de efectivo de caja, transferencia interbancaria y/o depósito que son provenientes de compra de bienes y servicios deben ser justificadas con la Factura, Notas de Crédito, Notas de Débito, Recibo de Servicios y Documentos Autorizados correspondientes.
- Los medios pagos realizados con recibos de egreso de caja (efectivo), transferencias interbancarias y depósitos deben contar con una breve descripción y explicación que justifique claramente el gasto.
- Todos los gastos deberán contener su respectivo requerimiento de compra de cada área solicitante y/o en su defecto la Orden de Compra y/o Servicio.
- La fecha de la factura y/o medios de pago debe corresponder a la fecha del gasto en caso de operaciones al contado (recibo de egreso).
- Todas las compras y servicios deben contener el sello del área de logística y registrados en el sistema.
- Las facturas y/o comprobantes de pago debe contar con todos los requisitos fiscales, no se admiten copias, ni escaneados. (RS N° 007-99/SUNAT).
- Las facturas emitidas con montos mayores a 3,500.00 Soles y \$ 1,000.00 Dólares deberán ser pagadas a través de los medios de pagos bancarizados. (Ley de Bancarización N° 28194).

- Las facturas de bienes y/o servicios con montos mayores a S/ 700.00 deberán contener su respectivo voucher de detracción y codificado según sean el servicio adquirido. (D. Leg. Nro. 940 SPOT).
- Las facturas por servicios de transporte de bienes por montos mayores de S/ 400.00 deberán contener su respectivo voucher de detracción y codificado según el servicio de transporte de bienes. (D. Leg. Nro. 940 SPOT).
- Todos los comprobantes una vez pagados deberán ser cancelados con sello de pagado.

**b. Políticas de formalización de los servicios facturados de alojamiento y alimentación gravadas con tasa 0% a sujetos no domiciliados:**

**Formalidades del sujeto no domiciliado:**

- Los Sujetos No Domiciliados deberán tener un máximo de 60 días de estadía por cada ingreso al país.
- Deberán presentar la Tarjeta Andina de migraciones (TAM).
- Deberán presentar el Documento Nacional de Identidad del Sujeto No Domiciliado o de las Fojas de Pasaporte o del Salvoconducto.
- Deberá ser gravada con tasa de IGV del 0% por servicios de Alojamiento y Alimentación.

**Formalidades del establecimiento de hospedaje:**

- Deberán estar registrados en el Registro Especial para Establecimientos de Hospedaje a cargo de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria y Aduanas – SUNAT.
- Deberán estar registrados en el Registro de Exportadores de Servicios a cargo de SUNAT.

- Deberán estar inscritos como establecimientos de hospedaje según su categorización o clasificación con la finalidad de gozar del beneficio en el MINCETUR.
- Los contribuyentes titulares de establecimientos de que accedan al beneficio deberán llevar el Registro de Huéspedes el mismo que será firmado por el huésped no domiciliado, y a disposición de la SUNAT cuando esta lo requiera.

**Formalidades en la emisión del comprobante de pago:**

- El servicio de hospedaje y alimentación deberán de consignarse de forma separada prestado dentro del establecimiento de hospedaje al sujeto no domiciliado.
- En el caso de alimentación se deberá detallar los alimentos y bebidas proporcionados o puesto su disposición, así como su valorización en la factura, o en documento(s) auxiliare(s) denominado(s) **“detalle(s) de consumo”** según las disposiciones.
- La información registrada en los “detalles de consumo” deberán contener (apellidos y nombres del sujeto no domiciliado, cantidad y detalle de los alimentos y bebidas, precios totales de los alimentos y bebidas, importe total y cerrado por cada “detalle de consumo”, fecha de consumo, y firma del sujeto no domiciliado.
- A fin de sustentar la prestación de los servicios de hospedaje y alimentación se deberá exhibir y presentar junto a la Factura: a) la Tarjeta Andina de Migraciones (TAM), el Documento Nacional de Identidad del Sujeto No Domiciliado o de las fojas del Pasaporte o del Salvoconducto y la ficha de registro de ingreso al establecimiento (Registro de Huéspedes).

- Adicionalmente en la factura se deberá consignar la leyenda “Exportación de Servicios – Decreto Legislativo Nro. 919”
- Las facturas emitidas a las agencias de viajes también serán solo por los servicios ya indicados en el presente.
- Las facturas electrónicas emitidas deberán ser enviadas y validadas por Sunat y tener el Constancia de Recepción (CDR) respectiva.

**c. Políticas de aplicación de los mecanismos de compensación y/o devolución del SFMB.**

- Realizar el Llenado del Programa de Declaración de Beneficios PDB – 0201 Modulo Exportadores.

En el Módulo Exportadores:

- Registrar los comprobantes de compras.
  - Registrar las formas de pago de los comprobantes de compras.
  - Registrar los comprobantes de ventas e ingresos.
  - Registrar los tipos de cambio.
  - Registrar la información de exportaciones de establecimientos de hospedaje y se consignara: el periodo, el comprobante de pago, serie del comprobante de pago, nro. del comprante de pago, fecha de emisión, tipo de persona, tipo de documento del cliente, numero de documento del cliente, moneda, la base imponible, y el tipo de exportación.
- Evaluar los límites a compensar con los pagos a cuenta del Impuesto a la Renta.
  - En caso de que haya un saldo después de la compensación realizada, solicitar la devolución.

- En caso de que la tendencia del saldo a favor no cubra todos los meses con el pago a cuenta, solo realizar la compensación.
- Revisar y controlar los Registros de Compras y Ventas, cada factura tiene que cumplir con todas las formalidades establecidas en los puntos anteriores.
- Desarrollar un control mensual del Saldo a Favor Materia de Beneficio.
- Presentar los archivos generados por el PDB a través del portal Sunat con la Clave Sol.
- Archivar y llevar un control adecuado de las constancias de presentación de los PDBs mensualmente.
- Evaluar y rediseñar anualmente los mecanismos de control interno de los Registros de Compras y Ventas que permitan supervisar los procedimientos desde la compra y pago hasta su registro y declaración.

#### **4.1.4. Contrastación de Hipótesis.**

Para contrastar las hipótesis planteadas en la investigación, se ha desarrollado en base a los resultados obtenidos, siendo como sigue:

##### **Contrastación de la primera hipótesis específica.**

Los mecanismos de compensación y/o devolución inciden positivamente la situación financiera de la empresa Taypikala Hotel Lago S.A.C. de la ciudad de Puno, periodos 2017-2018.

Los mecanismos de compensación y/o devolución se obtuvo los siguientes resultados: La aplicación e implementación de los mecanismos mencionados influyen directamente en la situación financiera de la empresa ya que en el año 2018 se aplicó el mecanismo de compensación y se halló una mayor formalización de los gastos, mayor aplicación del Saldo a Favor del Exportador, y un mayor

nivel de exportaciones de servicios gravados con tasa 0% y una disminución del débito fiscal por pagar.

Estos mecanismos aplicados durante el 2018, han influido en la situación financiera hallando una variación porcentual significativa en el rubro de efectivo y equivalentes de efectivo de 17.98% a 28.98% durante los años 2017 y 2018 respectivamente, la cual en términos monetarios significó S/ 379,188 que porcentualmente llega a un 11.01% de incremento, como también otra de los rubros que tuvo una variación porcentual significativa fue otras cuentas por pagar diversas donde se halló un 25.65% y 14.43% durante los años 2017 y 2018 hallando una notable disminución de sus obligaciones de cuentas por pagar en un 11.22% la cual en términos monetarios significa S/ 379,312, estos resultados representativos han sido como efecto de la aplicación de los mecanismos de compensación y/o devolución el cual han influenciado positivamente en la liquidez de la empresa donde han sido reinvertidos en la empresa misma, como también las cuentas por pagar han disminuido al obtener ahorros tributarios al no pagar impuestos de tal modo que estas se han direccionado al pago de otras obligaciones.

Por lo tanto, concluimos que se confirma que el mecanismo de compensación y/o devolución incide positivamente en la situación financiera de la empresa Taypikala Hotel Lago S.A.C. de la ciudad de Puno, periodos 2017 - 2018. De tal Manera la Hipótesis Específica Nro. 1 **se acepta**.

**Contrastación de la segunda hipótesis específica.**

El Saldo a Favor del Exportador influye positivamente en los indicadores financieros de la empresa Taypikala Hotel Lago S.A.C. de la ciudad de Puno, periodos 2017 – 2018.

De acuerdo a las tablas 26 al 37 se halló que los indicadores de rentabilidad son favorables para la empresa al aplicar el Saldo a Favor del Exportador como la liquidez corriente que se obtuvo 1.53 y 2.40 para los años 2017 y 2018 respectivamente, observando una mayor liquidez para el año 2018; respecto al ratio de la prueba acida se obtuvo 1.52 y 2.39 para los años 2017 y 2018 respectivamente, observando una mayor capacidad de afrontar las obligaciones a corto plazo sin considerar la parte menos liquida; de igual modo con la prueba defensiva se halló 0.67 y 1.63 para los años 2017 y 2018 respectivamente, observado mayor capacidad para afrontar las obligaciones corrientes con solo el efectivo disponible.

Para los indicadores de rentabilidad, en la rentabilidad de inversión se obtuvo 0.08 y 0.10 para los años 2017 y 2018 respectivamente observando una mayor rentabilidad por las inversiones realizadas; respecto a la rentabilidad sobre capitales propios se obtuvo 0.115 y 0.118 para los años 2017 y 2018 respectivamente, obteniendo un mayor beneficio económico para los accionistas; en tanto en la rentabilidad neta sobre ventas se halló 0.15 y 0.16 para los años 2017 y 2018 respectivamente, obteniendo una mayor rentabilidad porcentual respecto de las ventas.

Para los indicadores de Solvencia, en el índice de Capital de trabajo se obtuvo S/ 478,418 y S/ 854,261 para los años 2017 y 2018 respectivamente,

obteniendo un mayor capital trabajo con la aplicación del Saldo a Favor del Exportador. Respecto a la razón de endeudamiento total se obtuvo 0.27 y 0.18 para los años 2017 y 2018 respectivamente, obteniendo una menor deuda y obteniendo una mayor capacidad de beneficios valiéndose de sus propios activos. En tanto en la razón estructura de capital se halló 0.37 y 0.23 para los años 2017 y 2018 respectivamente, obteniendo un menor nivel de sobreendeudamiento ya que sus obligaciones no superan su patrimonio neto, logrando una óptima capacidad de pago ante futuros préstamos.

Por ultimo en los indicadores de gestión, en el índice de Rotación de Caja y Bancos se obtuvo 115 y 170 días de Ventas por los años 2017 y 2018 respectivamente, obteniendo una mayor capacidad de liquidez para cubrir más días de ventas; respecto al índice de rotación del activo fijo se obtuvo 0.95 y 1.07 para los años 2017 y 2018, obteniendo una mayor capacidad de producción con el mínimo uso de los activos fijos; en tanto en el índice de Rotación de activos totales se obtuvo 0.57 y 0.61 para los años 2017 y 2018; obteniendo una mayor capacidad para rentabilizar su inversión con los activos totales.

Por lo tanto, concluimos que se confirma que el Saldo a Favor del Exportador influye positivamente en los indicadores financieros de la empresa Taypikala Hotel Lago S.A.C. de la ciudad de Puno, periodos 2017 -2018. De tal manera la Hipótesis Específica Nro. 2 **se acepta**.

**Hipótesis General.** Por lo tanto, aceptadas las hipótesis específicas se concluye que también SE ACEPTA la Hipótesis General. **“El Saldo a Favor del Exportador incide en forma positiva en la situación financiera de la empresa Taypikala Hotel Lago S.A.C. de la ciudad de Puno, periodos 2017-2018”**.

## 4.2. DISCUSIÓN

Según los antecedentes e investigaciones previas planteadas a la investigación realizada sobre el Saldo a Favor del Exportador, tales investigaciones llegaron a los siguientes resultados:

Respecto a nuestro objetivo específico 1, según Depaz & Vilcatoma (2018) sostenía en su investigación que: “acogerse al beneficio del Saldo a Favor del Exportador es muy significativo, dado que existe un incremento positivo en el análisis de situación financiera; es decir el SFMB actúa como factor influyente en los resultados dando una mejor posición empresarial”.

Como también Puma (2016) halló en su investigación que: (...) el Saldo a Favor del Exportador afecta en forma positiva la situación financiera de la empresa ya que mejora de manera inmediata la liquidez de la empresa y esto sirve como un mecanismo de apalancamiento para invertir en sus actividades y llegar a obtener esa rentabilidad tan esperada.

Y Peralta (2016) halló en su investigación que el impacto directo de la aplicación oportuna del Saldo a Favor del Exportador en la situación financiera y tributaria de la Empresa Amazonia de Turismo y Aventura ayuda de manera inmediata en la liquidez de la empresa, que puede ser aprovechada para cubrir con sus obligaciones a corto plazo.

Respecto a los antecedentes mencionados podemos validar las afirmaciones de los dos autores ya que en sus investigaciones encontraron como resultados un efecto positivo y favorable al aplicar el Saldo a Favor del Exportador la cual va a ser reflejada en la situación financiera de la empresa. Por lo tanto, aceptamos y validamos las investigaciones realizadas previamente que apoya a

nuestro objetivo 1 en donde los mecanismos de compensación y/o devolución afectó positivamente en nuestra situación financiera obteniendo incrementos de 11.01% del periodo 2017 al 2018 en el activo rubro efectivo y equivalente de Efectivo y una notable disminución de 11.22% del periodo 2017 al 2018 en el pasivo rubro de cuentas por pagar diversas.

Respecto a nuestro objetivo específico 2, según Depaz & Vilcatoma (2018) Hallaron: Los indicadores que muestran mayor incidencia significativa al aplicar el Saldo a Favor del Exportador en las empresas del sector hotelero y operadores turísticos en los departamentos de Cusco, Arequipa y Puno durante los años 2011-2016, son solvencia y rentabilidad, sin embargo el indicador de liquidez y gestión muestran incidencia significativa en menor capacidad.

Y respecto a ello Acevedo, Lizarbe, & Picón (2013) hallaron en su investigación que el Resultado a Favor del Negociante influye en la liquidez de la empresa exportadora; en la medida que obtiene dinero en efectivo de manera inmediata que puede utilizarse para cumplir obligaciones de corto plazo, invertir en el giro del negocio para hacerla más sólida y competitiva en el mercado internacional sin tener la necesidad de endeudarse con el sector financiero.

Por consiguiente al hallar los antecedentes y resultados de las investigaciones podemos validar las afirmaciones de los dos autores mencionados las cuales hallaron en sus investigaciones que el saldo a favor si influye y tienen incidencia positiva en los indicadores financieros, pero rechazamos los resultados obtenidos de Depaz & Vilcatoma (2018) respecto a los indicadores de Liquidez y Gestión donde se halló en nuestra la investigación que sí tienen una incidencia considerablemente alta, pero si aceptamos los resultados respecto a los

indicadores de Solvencia y Rentabilidad y los resultados de Acevedo, Lizarbe, & Picón (2013) referentes al indicador de liquidez que apoya nuestros resultados de nuestro objetivo 2 en donde indicamos que el Saldo a Favor del Exportador influye en niveles considerables y positivos a los indicadores financieros.

## CONCLUSIONES

Las conclusiones a las que se llegó en la investigación, son:

**PRIMERA:** Se afirma que la empresa ha logrado un efecto positivo en la rentabilidad de la empresa la cual los elementos condicionantes para gozar los beneficios de la exportación de servicios de alojamiento y alimentación (D. Leg. 919) y por ende el Saldo a Favor del Exportador, han sido muy determinantes ya que sin políticas y solo con el cumplimiento de las normas y de los requisitos formales y sustanciales de la ley del IGV se ha logrado un incremento positivo del Saldo a Favor del Exportador, incremento en el Nivel de Ventas Facturadas por exportación y disminución del débito fiscal, ello ha contribuido con mejorar la situación financiera encontrando un aumento positivo de 11.01% en el rubro caja y bancos del 2017 al 2018, como también se halló una disminución de 11.22% en el rubro cuentas por pagar diversas del año 2017 al 2018, son estos dos rubros que se hallaron más beneficiados en el análisis de los mecanismos de compensación y/o devolución y su incidencia en la situación financiera de la empresa Taypikala Hotel Lago S.A.C., también mencionar que con la aplicación de políticas de recuperación contribuirá a tener mayor incremento y mejora de la situación financiera como su rentabilidad. **(Ref. Objetivo Específico Nro. 1).**

**SEGUNDA:** Respecto al Saldo a Favor del Exportador se establece como un mecanismo promotor de las exportaciones, ya que tiene por objeto el reembolso del IGV pagado (Crédito Fiscal) por el exportador en sus adquisiciones previas a dicha operación, y por ende la influencia que tuvo los mecanismos de compensación y devolución del Saldo a Favor del Exportador en los indicadores financieros de la empresa, fueron los siguientes: los indicadores de liquidez, ha tenido un comportamiento positivo obteniendo un crecimiento positiva del año 2017 al 2018 en las pruebas de liquidez, prueba acida y

prueba defensiva; como también en los indicadores de rentabilidad ha tenido comportamientos positivos incrementándose su rentabilidad respecto a sus activos, patrimonio neto y margen de ventas la cual indican que la influencia del Saldo a Favor del Exportador ha sido favorable y positiva; respecto a los indicadores de solvencia también se ha notado disminución de los pasivos totales respecto a los activos totales y patrimonio neto la cual nos indica que es una empresa económicamente solvente que están aptos para acceder a préstamos y financiamientos; y por último los indicadores de gestión muestran que la rotación de caja y bancos ha ido incrementándose favorablemente como también la capacidad de generar mayor producción con los activos fijos como también la de obtener mejores resultados con los activos que cuenta la empresa. **(Ref. Objetivo Específico Nro. 2).**

## RECOMENDACIONES

Al finalizar la investigación se sugiere a los directivos de Taypikala Hotel Lago SAC, lo siguiente:

**PRIMERA:** Para tener un optima aplicación de los mecanismos de compensación y/o devolución del Saldo a Favor del Exportador es importante conocer cada uno de ellos y su proceso en la aplicación de estos, ya que nos ayudarán a determinar correctamente el Saldo a Favor Materia de Beneficio y los cuales influirán directamente en la situación financiera de la empresa, por ello es importante conocer su procedimiento, su aplicación y los componentes que determinan un saldo a favor o débito fiscal.

**SEGUNDA:** Luego de conocer correctamente los mecanismos de compensación y devolución se deberá evaluar si el saldo a favor está siendo correctamente implementado ya que para ello se debe realizar correctamente los procedimientos para la aplicación de estos, como también tener políticas que ayuden a evaluar correctamente los documentos que son sustentos del Saldo a Favor del Exportador y si estos cumplen con todos los requisitos formales y sustanciales como también la documentación de las facturaciones en los servicios exportables y su fiel cumplimiento con lo dicho en la ley, para poder acceder como servicio gravado con tasa cero, cumplido todos los requisitos y procedimientos harán notar a una empresa que se ha beneficiado y ha logrado mejorar sus indicadores financieros.

**TERCERA:** Aplicar las políticas institucionales de recuperación y aplicación de los mecanismos de compensación, devolución y beneficios tributarios planteados y a la vez una evaluación de retroalimentación ya que constantemente se tendrá que ver cómo es que estos están funcionando y si estas políticas necesitan ser mejoradas o desechadas, ante ello se tendrá una empresa muy fortalecida con la disminución de sus obligaciones

tributarias al aplicar estos mecanismos y obteniendo mayor liquidez para la reinversión y mejoras de la rentabilidad que serán de beneficio a los intereses de los accionistas.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Acevedo, R. C., Lizarbe, E. T., & Picón, D. G. (2013). *Saldo a favor del exportador como mecanismo de autofinanciamiento en la empresa exportadora Industrias Jhujau S.A.C., 2013*. Lima, Perú: Universidad Peruana de las Américas.
- Aching, C. (2005). *Ratios financieros y matemáticas de la mercadotecnia*. Lima, Perú: Prociencia y Cultura S.A.
- Actualidad Empresarial. (2013). *Saldo a favor del exportador*. Lima, Perú: Pacífico Editores.
- Aldea, V., Benites, J., & Rodríguez, A. (2009). *Manual práctico de importación y exportación*. Lima, Perú: Caballero Bustamante.
- Apaza, N. (2002). *Tratamiento tributario de los servicios de hospedaje y alimentación prestados a sujetos no domiciliados de la empresa Qelqatani Hotel E.I.R.L. Año 2001*. Puno, Perú: Universidad Nacional del Altiplano.
- Becerra, N. M., & Cayo, J. E. (2018). *Plazos de la administración tributaria para resolver la solicitud del saldo a favor materia de beneficio y su incidencia en la liquidez de las empresas exportadoras afiliadas a ADEX, 2016*. Lima, Perú: Universidad Peruana Unión.
- Bernal, C. A. (2010). *Metodología de la investigación* (Tercera ed.). Bogotá, Colombia: Pearson Educación.
- Bravo, E. S., & Palomeque, S. M. (2016). *Análisis de los incentivos tributarios en la industria textil aplicado a la empresa exportadora de sombreros de paja Toquilla Serrano Hat Export Cía. Ltda*. Cuenca, Ecuador: Universidad de Cuenca.
- Cabanellas, G. (2008). *Diccionario enciclopédico de derecho usual* (Treintava ed.). Buenos Aires, Argentina: Heliasta.
- Calderón, H. A. (2005). *Análisis de la aplicación de los beneficios tributarios del D.Leg. 919 - exportación de servicios, en los establecimientos de hospedajes de la ciudad de Puno*. Puno, Perú: Universidad Nacional del Altiplano.
- Cano, M. C. (2018). *El saldo a favor del exportador y su incidencia en la liquidez de la empresa Fibrafil S.A. en el distrito de Lurín, periodo 2016*. Lima, Perú: Universidad Autónoma del Perú.
- De la Cruz, O. M. (2015). *Incidencia del saldo a favor el exportador en la situación financiera de la empresa ADEC PERÚ SAC de la ciudad de Trujillo Periodo 2013*. Trujillo, Perú: Universidad Nacional de Trujillo.
- Decreto Legislativo N° 919. (01 de Junio de 2001). *Modificación de la ley del impuesto general a las ventas e impuesto selectivo al consumo*. Recuperado el 08 de

Octubre de 2019, de Sunat Web Site:

<http://www.sunat.gob.pe/legislacion/comprob/regla/conexas/dleg919.htm>

Decreto Supremo N° 055-99-EF. (15 de Abril de 1999). *TUO de la ley del IGV e ISC - LEGISLACION - Sunat*. Recuperado el 2019 de Septiembre de 25, de SUNAT Web Site: <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/igv/ley/capitul9.pdf>

Decreto Supremo N° 122-2001-EF. (30 de Junio de 2001). *Normas para la aplicación de beneficio tributario a establecimientos de hospedaje que brinden servicios a sujetos no domiciliados*. Recuperado el 18 de Octubre de 2019, de Sunat Web Site: [http://www.sunat.gob.pe/legislacion/igv/conexas/ds122\\_01.htm](http://www.sunat.gob.pe/legislacion/igv/conexas/ds122_01.htm)

Decreto Supremo N° 126-94-EF. (29 de Septiembre de 1994). *Reglamento de notas de crédito negociables*. Recuperado el 25 de Septiembre de 2019, de Asesor Empresarial Web Site:  
[https://www.asesorempresarial.com/web/st\\_center.php?id=767](https://www.asesorempresarial.com/web/st_center.php?id=767)

Depaz, C. D., & Vilcatoma, G. R. (2018). *El saldo a favor del exportador y su incidencia en el análisis de la situación financiera de las empresas del sector hotelero y operadores turísticos en los departamentos de Cusco, Arequipa y Puno durante los años 2011-2016*. Lima, Perú: Universidad Peruana Unión.

Encarnación, I. E. (2018). *Recuperación del saldo a favor materia del beneficio en la empresa exportadora Aurimetal EIRL de Juliaca, San Román, Puno para el año 2018*. Trujillo, Perú: Universidad Privada del Norte.

Fadda, G. (Mayo de 2013). *El nuevo mundo de las exportaciones: los servicios*. Recuperado el 25 de Septiembre de 2019, de Cátedra OMC FLACSO Argentina Web Site: [https://flacso.org.ar/wp-content/uploads/2014/10/El-nuevo-mundo-de-las-exportaciones-FLA\\_OMC\\_17.pdf](https://flacso.org.ar/wp-content/uploads/2014/10/El-nuevo-mundo-de-las-exportaciones-FLA_OMC_17.pdf)

Gomez, I. E. (2016). *El mecanismo tributario del saldo a favor del exportador y su incidencia en la rentabilidad de las empresas agroindustriales, región La Libertad, año 2015*. Trujillo, Perú: Universidad Nacional de Trujillo.

Gonzales, I. (06 de Diciembre de 2017). *Comercio exterior de servicios*. Recuperado el 25 de Septiembre de 2019, de PromPerú Web Site:  
[http://repositorio.promperu.gob.pe/bitstream/handle/123456789/2628/Exportacion\\_servicios\\_2017\\_keyword\\_principal.pdf?sequence=1](http://repositorio.promperu.gob.pe/bitstream/handle/123456789/2628/Exportacion_servicios_2017_keyword_principal.pdf?sequence=1)

Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la Investigación*. Álvaro Obregón, México: McGraw Hill.

Hillca, D., & Zegarra, K. L. (2019). *Impuesto general a las ventas gravado con tasa cero en la exportación de servicios y su incidencia en el saldo a favor materia de beneficio del sector hotelero, Arequipa – Arequipa. 2018*. Arequipa, Perú: Universidad Tecnológica del Perú.

- Huesca, C. (2012). *Comercio internacional*. Tlalnepantla, México: Red Tercer Milenio S.C.
- Lizcano, J. (2004). *Rentabilidad empresarial*. Madrid, España: Imprenta Modelo S.L.
- Ministerio de Comercio Exterior y Turismo. (2014). *Comercio exterior*. Lima, Perú: Quad/Graphics Peru S.A.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (04 de Mayo de 2018). *Plataforma digital única del estado peruano*. Recuperado el 08 de Octubre de 2019, de gob.pe Web Site: [https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/40382/DS088\\_2018EF.pdf](https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/40382/DS088_2018EF.pdf)
- Ortiz, H. (2011). *Análisis financiero aplicado*. Bogotá, Colombia: Proyectos Editoriales Curcio Penen.
- Pantigozo, J. L. (2017). *Saldo a favor del exportador y crecimiento económico de las empresas hoteleras de tres estrellas en la ciudad de Cusco, periodo 2016, Cusco 2017*. Cusco, Perú: Universidad Peruana Austral del Cusco.
- Peralta, R. (2016). *Determinación del saldo a favor del exportador en el programa de declaración de beneficio (PDB exportador) y su impacto en la situación financiera y tributaria en las empresas exportadoras de servicio turístico*. Arequipa, Perú: Universidad Nacional de San Agustín.
- Portal de Turismo. (02 de Abril de 2019). *Portal de turismo*. Recuperado el 18 de Octubre de 2019, de Portal de Turismo Web Site: <https://portaldeturismo.pe/noticia/wttc-aporte-total-del-turismo-al-peru-llega-a-us-20838-millones-y-9-8-del-pbi/>
- Prieto, C. A. (2010). *Análisis financiero*. Bogotá, Colombia: Foco Ediciones.
- Puma, Y. F. (2016). *Incidencia del saldo a favor del exportador en la situación financiera de la empresa Procesadora Agroindustrial la Joya SAC de la ciudad de Arequipa periodo 2015*. Arequipa, Perú: Universidad Nacional de San Agustín.
- Raffino, M. E. (07 de Diciembre de 2018). *Crédito fiscal*. Recuperado el 25 de Septiembre de 2019, de Concepto.de Web Site: <https://concepto.de/credito-fiscal/>
- Resolución de Superintendencia N° 082-2001/Sunat. (20 de Julio de 2001). *Dictan normas referidas al registro especial de establecimientos de hospedaje a que se refiere el artículo 3° del Decreto Supremo N° 122-2001-EF*. Recuperado el 08 de Octubre de 2019, de Sunat Web Site: <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2001/082.htm>
- Resolución de Superintendencia N° 093-2002/Sunat. (25 de Julio de 2002). *Normas para la implementación y control del beneficio establecido por el Decreto Legislativo N° 919 a favor de establecimientos de hospedaje que brinden servicios a sujetos no domiciliados*. Recuperado el 18 de Octubre de 2019, de Sunat Web Site: <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2002/093.htm>

- Ricra, M. (2014). *Análisis financiero en las empresas*. Lima, Perú: Pacífico Editores.
- Rodríguez, L. (2012). *Análisis de estados financieros*. Álvaro Obregón, México: McGraw-Hill.
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (08 de Octubre de 2019). *Sunat*. Recuperado el 08 de Octubre de 2019, de Sunat Web Site: <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/devoluciones-empresas/regimen-de-establecimientos-de-hospedaje/3591-05-obligaciones-del-regimen>
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (08 de Octubre de 2019). *Sunat*. Recuperado el 08 de Octubre de 2019, de Sunat Web Site: <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/devoluciones-empresas/regimen-de-establecimientos-de-hospedaje/3590-04-beneficios-tributarios>
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (08 de Octubre de 2019). *SUNAT*. Recuperado el 08 de Octubre de 2019, de SUNAT Web Site: <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/devoluciones-empresas/saldo-a-favor-materia-de-beneficio-sfmb/3573-solicitud-de-devolucion-del-saldo-a-favor-materia-del-beneficio-empresas>
- Torres, A. V., Coaquira, C. R., & Fernández, M. E. (2017). *El saldo a favor del exportador y la situación económica-financiera de la empresa de hospedaje Forum Inversiones S.A.C. 2013-2016*. Callao, Perú: Universidad Nacional del Callao.
- Villanueva, W. (2009). *Estudio del impuesto al valor agregado en el Perú*. Lima, Perú: Esan.
- Wikipedia. (Julio de 2019). *Wikipedia*. Recuperado el 08 de Octubre de 2019, de Wikipedia Web Site: <https://es.wikipedia.org>
- Wild, J. J., Subramanyam, K. R., & Halsey, R. F. (2007). *Análisis de estados financieros*. Álvaro Obregón, México: McGraw-Hill.

ANEXOS

Anexo 1: Matriz de consistencia

<u>PROBLEMA</u>	<u>OBJETIVOS</u>	<u>HIPÓTESIS</u>	<u>VARIABLES</u>	<u>INDICADORES</u>
¿Cuál es la incidencia del Saldo a Favor del Exportador en la situación financiera de las empresas del sector hotelero categoría 4 estrellas DE LA REGIÓN PUNO, periodo 2017-2018?	Determinar la incidencia del Saldo a Favor del Exportador en la situación financiera en la empresa Taypikala Hotel Lago S.A.C. de la ciudad de Puno, periodos 2017-2018.	El Saldo a Favor del Exportador incide en forma positiva en la situación financiera de la empresa Taypikala Hotel Lago S.A.C. de la ciudad de Puno, periodos 2017-2018.	<b>VI:</b> Saldo a Favor del Exportador. <b>VD:</b> situación financiera.	<b>Variable Independiente:</b> - Saldo a Favor del Exportador - IGV compras/ventas. - Límite de SFMB. <b>Variable Dependiente</b> - Estado de Situación Financiera. - Análisis horizontal.
¿Cómo inciden los mecanismos de compensación y/o devolución en la situación financiera de la empresa Taypikala Hotel Lago S.A.C. de la ciudad de Puno, periodos 2017-2018?	Analizar cómo los mecanismos de compensación y/o devolución inciden en la situación financiera de la empresa Taypikala Hotel Lago S.A.C. de la ciudad de Puno, periodos 2017-2018.	Los mecanismos de compensación y/o devolución inciden positivamente la situación financiera de la empresa Taypikala Hotel Lago S.A.C. de la ciudad de Puno, periodos 2017-2018.	<b>VI:</b> mecanismos de compensación y/o devolución. <b>VD:</b> situación financiera.	<b>Variable Independiente:</b> - Crédito fiscal - Débito fiscal - Saldo a Favor del Exportador - Límite de SFMB - Compensación - Devolución - Exportaciones Embarcadas <b>Variable Dependiente</b> - Estado de Situación Financiera. - Análisis horizontal
¿Cómo influye el Saldo a Favor del Exportador en los indicadores financieros de la empresa Taypikala Hotel Lago S.A.C. de la ciudad de Puno, periodos 2017 – 2018?	Evaluar el Saldo a Favor del Exportador y su influencia en los indicadores financieros de la empresa Taypikala Hotel Lago S.A.C. de la ciudad de Puno, periodos 2017-2018.	El Saldo a Favor del Exportador influye positivamente en los indicadores financieros de la empresa Taypikala Hotel Lago S.A.C. de la ciudad de Puno, periodos 2017 – 2018.	<b>VI:</b> Saldo a Favor del Exportador. <b>VD:</b> indicadores financieros.	<b>Variable Independiente:</b> - IGV compras/ventas. - Débito y crédito fiscal - Límite de SFMB. <b>Variable Dependiente:</b> - Ratios de liquidez. - Ratios de rentabilidad. - Ratios de solvencia. - Ratios de gestión.
	Implementar políticas institucionales de recuperación y aplicación de los Mecanismos de Compensación, Devolución y Beneficios Tributarios en la empresa Taypikala Hotel Lago S.A.C. de la ciudad de Puno.			

Anexo 2: Balance General 2018



**REPORTE  
FORMULARIO 0708 RENTA ANUAL 2018  
TERCERA CATEGORIA E ITF**

Estados Financieros

<b>Número de RUC:</b>	20447679885	<b>Razón Social:</b>	TAYPIKALA HOTEL
<b>Periodo Tributario:</b>	201813	<b>Número de Orden:</b>	750478229
<b>Número de Formulario:</b>	0708	<b>Rectificatoria:</b>	NO
<b>Fecha Presentación</b>	01/04/2019		

Detalle en archivo excel

Detalle en archivo PDF

**Balance General**

Balance General (Valor Histórico al 31 de dic. 2018)				
ACTIVO			PASIVO	
Caja y bancos	359	990642	Sobregiros bancarios	401
Inv valor razonable y disp para la vta	360		Trib y aport sist pens y salud p pagar	402
Ctas por cobrar comerciales - terc	361	84813	Remuneraciones y particip por pagar	403
Ctas por cobrar comerciales - relac	362		Ctas por pagar comerciales - terceros	404
Ctas por cob per, acc, soc, dir y ger	363		Ctas por pagar comerciales -relac	405
Ctas por cobrar diversas - terceros	364		Ctas por pagar acción, directores y ger	406
Ctas por cobrar diversas - relacionados	365		Ctas por pagar diversas - terceros	407
Serv y otros contratados por anticipado	366		Ctas por pagar diversas - relacionadas	408
Estimación ctas de cobranza dudosa	367		Obligaciones financieras	409
Mercaderías	368	652	Provisiones	410
Productos terminados	369		Pasivo diferido	411
Subproductos, desechos y desperdicios	370		<b>TOTAL PASIVO</b>	412
Productos en proceso	371			628298
Materias primas	372		<b>PATRIMONIO</b>	
Materiales aux, suministros y repuestos	373	6221	Capital	414
Envases y embalajes	374		Acciones de inversión	415
Existencias por recibir	375		Capital adicional positivo	416
Desvalorización de existencias	376		Capital adicional negativo	417
Activos no ctes mantenidos para la vta	377		Resultados no realizados	418
Otros activos corrientes	378	380231	Excedente de revaluación	419
Inversiones mobiliarias	379		Reservas	420
Inversiones inmobiliarias (1)	380		Resultados acumulados positivos	421
Activ adq en arrendamiento finan. (2)	381		Resultados acumulados negativos	422
Inmuebles, maquinaria y equipo	382	3398798	Utilidad del ejercicio	423
Depreciación de 1,2 e IME acumulad	383	1443537	Pérdida del ejercicio	424
Intangibles	384		<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	425
Activos biológicos	385			2789522
Deprec act biol, amort y agota acum	386		<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	426
Desvalorización de activo inmovilizado	387			3417820
Activo diferido	388			
Otros activos no corrientes	389			
<b>TOTAL ACTIVO NETO</b>	390	3417820		

Anexo 3: Estado de Ganancias y Pérdidas 2018



Estado de Ganancias y Pérdidas

Estado de Ganancias y Pérdidas Del 01/01 al 31/12 de 2018		
Ventas netas o ing. por servicios	461	2101788
Desc., rebajas y bonif. concedidas	462	
Ventas netas	463	2101788
Costo de ventas	464	1371426
Resultado bruto Utilidad	466	730362
Resultado bruto Pérdida	467	0
Gastos de ventas	468	
Gastos de administración	469	195578
Resultado de operación utilidad	470	534784
Resultado de operación pérdida	471	0
Gastos financieros	472	16912
Ingresos financieros gravados	473	12591
Otros ingresos gravados	475	0
Otros ingresos no gravados	476	603
Enajen. de val. y bienes del act. F	477	
Costo enajen. de val. y bienes a.f.	478	
Gastos diversos	480	64894
REI del ejercicio positivo	481	
REI del ejercicio negativo	483	
Resultado antes de part. - Utilidad	484	466172
Resultado antes de part. - Pérdida	485	0
Distribución legal de la renta	486	
Resultado antes del imp - Utilidad	487	466172
Resultado antes del imp - Pérdida	489	0
Impuesto a la renta	490	137550
Resultado del ejercicio - Utilidad	492	328622
Resultado del ejercicio - Pérdida	493	0

Anexo 4: Balance General 2017



**REPORTE  
FORMULARIO 0706 RENTA ANUAL 2017  
TERCERA CATEGORIA E ITF**

Estados Financieros

Número de RUC:	20447679885	Razón Social:	TAYPIKALA HOTEL
Periodo Tributario:	201713	Número de Orden:	750444155
Número de Formulario:	0706	Rectificatoria:	NO
Fecha Presentación	02/04/2018		

[Detalle en archivo excel](#)

[Detalle en archivo PDF](#)

**Balance General**

Balance General (Valor Histórico al 31 de dic. 2017)					
ACTIVO			PASIVO		
Caja y bancos	359	611454	Sobregiros bancarios	401	
Inv valor razonable y disp para la vta	360		Trib y aport sist pens y salud p pagar	402	132032
Ctas por cobrar comerciales - terc	361	329398	Remuneraciones y particip por pagar	403	17875
Ctas por cobrar comerciales - relac	362		Ctas por pagar comerciales - terceros	404	15603
Ctas por cob per, acc, soc, dir y ger	363		Ctas por pagar comerciales -relac	405	
Ctas por cobrar diversas - terceros	364	234	Ctas por pagar acción, directores y ger	406	
Ctas por cobrar diversas - relacionados	365		Ctas por pagar diversas - terceros	407	740477
Serv y otros contratados por anticipado	366	3116	Ctas por pagar diversas - relacionadas	408	20000
Estimación ctas de cobranza dudosa	367		Obligaciones financieras	409	
Mercaderías	368	1537	Provisiones	410	
Productos terminados	369		Pasivo diferido	411	
Subproductos, desechos y desperdicios	370		<b>TOTAL PASIVO</b>	412	925987
Productos en proceso	371		<b>PATRIMONIO</b>		
Materias primas	372		Capital	414	510000
Materiales aux, suministros y repuestos	373	6157	Acciones de inversión	415	
Envases y embalajes	374		Capital adicional positivo	416	
Existencias por recibir	375		Capital adicional negativo	417	
Desvalorización de existencias	376		Resultados no realizados	418	
Activos no ctes mantenidos para la vta	377		Excedente de revaluación	419	
Otros activos corrientes	378	432509	Reservas	420	
Inversiones mobiliarias	379		Resultados acumulados positivos	421	1679526
Inversiones inmobiliarias (1)	380		Resultados acumulados negativos	422	
Activ adq en arrendamiento finan. (2)	381		Utilidad del ejercicio	423	285894
Inmuebles, maquinaria y equipo	382	3264683	Pérdida del ejercicio	424	
Depreciación de 1,2 e IME acumulad	383	1247681	<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	425	2475420
Intangibles	384		<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	426	3401407
Activos biológicos	385				
Deprec act biol, amort y agota acum	386				
Desvalorización de activo inmovilizado	387				
Activo diferido	388				
Otros activos no corrientes	389				
<b>TOTAL ACTIVO NETO</b>	390	3401407			

## Anexo 5: Estado de Ganancias y Pérdidas 2017



## Estado de Ganancias y Pérdidas

Estado de Ganancias y Pérdidas Del 01/01 al 31/12 de 2017		
Ventas netas o ing. por servicios	461	1922332
Desc., rebajas y bonif. concedidas	462	
Ventas netas	463	1922332
Costo de ventas	464	1339834
Resultado bruto Utilidad	466	582498
Resultado bruto Pérdida	467	0
Gastos de ventas	468	
Gastos de administración	469	177270
Resultado de operación utilidad	470	405228
Resultado de operación pérdida	471	0
Gastos financieros	472	2323
Ingresos financieros gravados	473	2323
Otros ingresos gravados	475	374
Otros ingresos no gravados	476	0
Enajen. de val. y bienes del act. F	477	
Costo enajen. de val. y bienes a.f.	478	
Gastos diversos	480	
REI del ejercicio positivo	481	
REI del ejercicio negativo	483	
Resultado antes de part. - Utilidad	484	405602
Resultado antes de part. - Pérdida	485	0
Distribución legal de la renta	486	
Resultado antes del imp - Utilidad	487	405602
Resultado antes del imp - Pérdida	489	0
Impuesto a la renta	490	119708
Resultado del ejercicio - Utilidad	492	285894
Resultado del ejercicio - Pérdida	493	0

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES**

INCIDENCIA DEL SALDO A FAVOR DEL EXPORTADOR EN LA SITUACIÓN  
FINANCIERA DE LA EMPRESA TAYPIKALA HOTEL LAGO S.A.C. DE LA  
CIUDAD DE PUNO, PERIODOS 2017-2018

INCIDENCE OF THE BALANCE IN FAVOR OF THE EXPORTER IN THE  
FINANCIAL SITUATION OF THE COMPANY TAYPIKALA HOTEL LAGO S.A.C.  
OF THE PUNO CITY, PERIODS 2017-2018

**ARTÍCULO CIENTÍFICO**

PRESENTADO POR:

**YURI CESAR CONDORCALLO QUEQUEJANA**



**DIRECTOR DE TESIS**

:

.....  
M.Sc. HUGO FREDDY CONDORI MANZANO

**COORDINADOR DE  
INVESTIGACIÓN**

:

.....  
Dr. EDGAR VILLAHERMOSA QUISPE

**PUNO – PERU**

**2019**

**INCIDENCIA DEL SALDO A FAVOR DEL EXPORTADOR EN LA  
SITUACIÓN FINANCIERA DE LA EMPRESA TAYPIKALA HOTEL LAGO  
S.A.C. DE LA CIUDAD DE PUNO, PERIODOS 2017-2018**

INCIDENCE OF THE BALANCE IN FAVOR OF THE EXPORTER IN THE  
FINANCIAL SITUATION OF THE COMPANY TAYPIKALA HOTEL LAGO S.A.C.  
OF THE PUNO CITY, PERIODS 2017-2018

**YURI CESAR CONDORCALLO QUEQUEJANA**

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO  
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS  
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES

**INCIDENCIA DEL SALDO A FAVOR DEL EXPORTADOR EN LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LA EMPRESA TAYPIKALA HOTEL LAGO S.A.C. DE LA CIUDAD DE PUNO, PERIODOS 2017-2018**

INCIDENCE OF THE BALANCE IN FAVOR OF THE EXPORTER IN THE FINANCIAL SITUATION OF THE COMPANY TAYPIKALA HOTEL LAGO S.A.C. OF THE PUNO CITY, PERIODS 2017-2018

**AUTOR** : YURI CESAR CONDORCALLO QUEQUEJANA  
**CORREO ELECTRÓNICO** : Yuricesar24.24 @gmail.com  
**ESCUELA PROFESIONAL** : CIENCIAS CONTABLES

---

**RESUMEN**

El trabajo de investigación tiene como objetivo principal determinar cuál es la incidencia del Saldo a Favor del Exportador en la situación financiera de la empresa Taypikala Hotel Lago S.A.C. de la ciudad de Puno, Periodos 2017-2018, los resultados obtenidos se reflejarán a través de la aplicación de los mecanismos de compensación y/o devolución que inciden en la situación financiera y el análisis del Saldo a Favor del Exportador y su influencia en los indicadores financieros, el método aplicado se desarrolló bajo un enfoque cuantitativo con diseño no experimental, la hipótesis planteada es: el Saldo a Favor del Exportador incide en forma positiva en la situación financiera de la empresa Taypikala Hotel Lago S.A.C. de la ciudad de Puno, en la ejecución del presente trabajo de investigación se aplicó la técnica de observación y revisión documental a los estados financieros y PDTs declarados, para obtener la información que permita realizar la prueba de la hipótesis propuesta. Específicamente para efectos del presente trabajo de investigación, el tamaño de la muestra se determinó por conveniencia. Ello implicó que también nuestra muestra será la misma empresa, dado que accedemos a la información contable para dicha investigación. Los resultados hallados fueron que los mecanismos de compensación y/o devolución han contribuido con mejorar la situación financiera encontrando un aumento positivo de 11.01% en caja y bancos del 2017 al 2018, como también se halló una disminución de 11.22% en su cuentas por pagar diversas del año 2017 al 2018, como también comportamientos positivos en todos los indicadores de liquidez, rentabilidad, solvencia y gestión obteniendo un crecimiento positivo del año 2017 al 2018, finalmente mencionar que el Saldo a Favor del Exportador es un beneficio que hace a las empresas sean más competitivas en el los mercados internacionales.

**Palabras claves:** Saldo a favor del exportador, situación financiera, exportación de servicios.

## ABSTRACT

The main objective of the research is to determine the impact of the balance in favor of the exporter in the financial situation of the Taypikala Hotel Lago S.A.C. from the city of Puno, 2017-2018 Periods, the results obtained will be reflected through the application of the compensation and / or return mechanisms that affect the financial situation and the analysis of the balance in favor of the exporter and its influence on the financial indicators, the method applied was developed under a quantitative approach with a non-experimental design, the hypothesis is: the balance in favor of the exporter positively affects the financial situation of the Taypikala Hotel Lago SAC from the city of Puno, Periods 2017-2018, in the execution of this research work, the technique of documentary observation and review was applied to the declared financial statements and PDTs, to obtain the information that allows to test the proposed hypothesis. Specifically for the purposes of this research, the sample size was determined for convenience. This implied that our sample will also be the same company, since we access the accounting information for said investigation. The results found were that the compensation and / or return mechanisms have contributed to improve the financial situation by finding a positive increase of 11.01% in cash and banks from 2017 to 2018, as well as a 11.22% decrease in their accounts payable diverse from 2017 to 2018, as well as positive behaviors in all liquidity, profitability, solvency and management indicators obtaining a positive growth from 2017 to 2018, finally mentioning that the balance in favor of the exporter is a benefit that makes companies be more competitive in the international markets.

**Keywords:** Balance in favor of the exporter, financial situation, export of services.

## INTRODUCCIÓN

El sector turismo en el Perú ha sido uno de los sectores más importantes que han impulsado la economía peruana, ya que gracias a ello y nuestra riqueza geográfica y diversidad cultural nos han puesto al Perú como uno de los de los destinos turísticos más preferidos en el mundo. En la cual no solo esta Machupicchu como mayor afluente en nuestro país sino todo también lo que tiene por ofrecer Puno y su cultura Andina. Saber que somos considerados como uno de los mejores destinos turísticos a nivel mundial, pone al gobierno a plantear reformas y cambios en sus leyes para que los servicios turísticos sean competitivos y más atractivos para los visitantes internacionales, y es en donde nos planteamos el problema que surge a partir de los beneficios tributarios ya planteados y otorgados a los operadores turísticos y establecimientos de hospedaje, si estos beneficios tributarios ayudan realmente a las empresas del sector turismo, cual es el impacto en las empresas y si estos aprovechan realmente todos estos beneficios ó desconocen de ellos. El Saldo a Favor del Exportador, es un beneficio tributario otorgado a las empresas exportadoras, y no solo a las empresas de exportación tradicional sino también a las empresas que

realizan servicios de Alojamiento y Alimentación prestados a sujetos no domiciliados de las cuales es necesario analizar e investigar en qué nivel este Saldo a Favor del Exportador incide en las empresas del sector turismo y si este ha tenido uso y aprovechamiento correcto de este beneficio. De ahí es que se ha planteado la siguiente investigación sobre el Saldo a Favor del Exportador y su incidencia en la situación financiera de la Empresa Taypikala Hotel Lago S.A.C. de la ciudad de Puno, periodos 2017 y 2018, teniendo como objetivos: Analizar cómo los mecanismos de compensación y/o devolución inciden en la situación financiera de la Empresa Taypikala Hotel Lago S.A.C. de la ciudad de Puno, periodos 2017-2018, Evaluar el Saldo a Favor del Exportador y su influencia en los indicadores financieros de la Empresa Taypikala Hotel Lago S.A.C. de la ciudad de Puno, periodos 2017-2018, Implementar políticas institucionales de recuperación y aplicación de los mecanismos de Compensación, Devolución y beneficios tributarios en la empresa Taypikala Hotel Lago S.A.C. de la Ciudad de Puno. La investigación expone los siguientes capítulos: Partimos de la Introducción, planteamos el problema de investigación, analizando los antecedentes de la investigación, como también planteamos los objetivos. Después damos a conocer los materiales y métodos en la investigación, las técnicas para la obtención, el procesamiento de los datos y las características del área de Investigación. Por último, exponemos y discutimos los resultados obtenidos de la investigación y son contrastados con las hipótesis. Y por último planteamos las Conclusiones, Recomendaciones y las Referencias Bibliográficas usadas en la investigación.

## **MATERIAL Y MÉTODOS**

El tipo de investigación aplicada en el trabajo de investigación ha sido desde el enfoque cuantitativo, que consiste en realizar el análisis de la situación real de la empresa para poder interpretar los resultados obtenidos a base de la información que muestra los estados financieros. Aplicamos el enfoque cuantitativo, y según Hernández, Fernández & Baptista (2014) nos dice: “El enfoque cuantitativo (...) es secuencial y probatorio. Cada etapa precede a la siguiente y no podemos “brincar” o eludir pasos. El orden es riguroso, aunque desde luego, podemos redefinir alguna fase”. (pág. 4). Los métodos aplicados son el Método Descriptivo. Según Hernández, Fernández, & Baptista (2014). Dice: “(...) consiste en describir fenómenos, situaciones, contextos y sucesos; esto es, detallar cómo son y se manifiestan” (pág. 92). Con este método, el estudio se realizó sin la manipulación deliberada de variables y las cuales solo podemos observar los fenómenos en su ambiente natural para después analizarlos y ser estudiados. Este estudio permitió recoger información in situ sobre los resultados de los beneficios tributarios y cómo influyen en la liquidez de la empresa Taypikala Hotel Lago S.A.C. El Método Analítico, Según Bernal Torres (2010) nos dice: “Este proceso cognoscitivo consiste en descomponer un objeto de estudio, separando cada una de las partes del todo para estudiarlas en forma individual” (pág. 60). Para la investigación se empleó el análisis documental de los Estados Financieros, para dar con las

conclusiones adecuadas y consistentes. El Método Deductivo, Según Bernal Torres (2010) nos dice “Este método de razonamiento consiste en tomar conclusiones generales para obtener explicaciones particulares. (...) Se inicia con el análisis de los postulados, teoremas, leyes, principios, etcétera, de aplicación universal y de comprobada validez, para aplicarlos a soluciones o hechos particulares” (pág. 59). Para la investigación, este método permitió, a partir de la revisión teórica, plantear hipótesis para llegar a las confirmaciones y conclusiones específicas. El Diseño de Investigación es no experimental, (también conocido como investigación ex post-facto) en donde los hechos y las variables ya ocurrieron. Según Hernández, Fernández & Baptista (2014) dice: “Es la investigación que se realiza sin manipular deliberadamente variables. Es decir, se trata de estudios en los que no hacemos variar en forma intencional las variables independientes para ver su efecto sobre otras variables” (pág. 152). En la investigación se recogerá información en un momento dado sobre la incidencia del Saldo a Favor del Exportador en la situación financiera de la Empresa Taypikala Hotel Lago S.A.C. La Población de análisis se consideró a las empresas dedicadas a los servicios de alojamiento con categoría de Hotel y clasificación 4 Estrellas, y son: 6 Hoteles en la Región Puno de acuerdo al Directorio de Establecimientos de Hospedaje Clasificados y Categorizados publicado por la DIRCETUR al 30 de septiembre del 2016. La Muestra para la investigación comprende a la Empresa Taypikala Hotel Lago S.A.C. y en exclusividad los Estados de Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales, PDTs Mensuales Declarados, de los períodos económicos de 2017 – 2018 y Personal del Área de Contabilidad Integrada por 01 Jefe de Contabilidad y 01 asistente a tiempo completo y 01 asistente a medio tiempo, en la investigación se usó el muestreo no probabilístico, ya que es una selección orientada, y no dependientes de la probabilidad como también determinadas por las causas relacionadas con las características de la investigación. Por último, los materiales para la investigación se utilizaron lo siguiente: Los Estados de Situación Financiera de los períodos 2017 y 2018 para determinar la incidencia del Saldo a Favor del Exportador en la situación financiera de la Empresa Taypikala Hotel Lago S.A.C.

## **RESULTADOS Y DISCUSIÓN**

La incidencia de los mecanismos de compensación y devolución Saldo a Favor del Exportador en la situación se vio en la variación de la situación financiera del Año 2017 al 2018.

**Tabla 1.** Análisis de la incidencia de los mecanismos de compensación y devolución.

<b>TAYPIKALA HOTEL LAGO SAC</b>						
<b>Estado de Situación Financiera</b>						
<b>Al 31 de diciembre del 2018 y 2018</b>						
<b>(Expresado en soles)</b>						
<b>Rubros</b>	<b>Periodo</b>				<b>Variación</b>	
	<b>Al 31.12.2018</b>		<b>Al 31.12.2017</b>		<b>Aum/dism S/</b>	<b>Aum/dism %</b>
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>						
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	990,642	28.98	611,454	17.98	379,188	<b>11.01 ✓</b>
Cuentas por Cobrar Comerciales	84,813	2.48	329,398	9.68	-244,585	(7.20)
Cuentas por Cobrar Relacionadas	-	-	-	-	-	-
Otras Cuentas por Cobrar	-	-	234	0.01	-234	(0.01)
Inventarios	6,873	0.20	7,694	0.23	-821	(0.03)
Gastos Pagados por Anticipado	-	-	3,116	0.09	-3,116	(0.09)
Otros Activos	380,231	11.12	432,509	12.72	-52,278	(1.59)
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>1,462,559</b>	<b>42.79</b>	<b>1,384,405</b>	<b>40.70</b>	<b>78,154</b>	<b>2.09</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>						
Cuentas por Cobrar Relacionadas	-	-	-	-	-	-
Propiedades Planta y Equipo (neto)	1,955,262	57.21	2,017,002	59.30	-61,740	(2.09)
Intangible (neto)	-	-	-	-	-	-
Activos Diferidos (NIC 12)	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>1,955,262</b>	<b>57.21</b>	<b>2,017,002</b>	<b>59.30</b>	<b>-61,740</b>	<b>(2.09)</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>3,417,820</b>	<b>100.00</b>	<b>3,401,407</b>	<b>100.00</b>	<b>16,413</b>	-
<b>PASIVO CORRIENTE</b>						
Cuentas por Pagar Comerciales	114,466	3.35	15,603	0.46	98,863	2.89
Pasivo por Beneficio a Empleados	635	0.02	17,875	0.53	-17,240	(0.51)
Otras Cuentas por Pagar Diversas	493,197	14.43	872,509	25.65	-379,312	<b>(11.22) ✓</b>
Obligaciones Financieras	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>	<b>608,298</b>	-	<b>905,987</b>	-	<b>-297,689</b>	-
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>						
Cuentas por Pagar Comerciales Relacionadas	20,000	0.59	20,000	0.59	-	(0.00)
Otras Cuentas por Pagar a Relacionadas	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>20,000</b>	-	<b>20,000</b>	-	-	-
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>628,298</b>	<b>18.38</b>	<b>925,987</b>	<b>27.22</b>	<b>-297,689</b>	<b>(8.84)</b>
<b>PATRIMONIO</b>						
Capital	510,000	14.92	510,000	14.99	-	(0.07)
Resultado Acumulado	1,950,900	57.08	1,679,526	49.38	271,374	7.70
Resultado del Ejercicio	328,622	9.61	285,894	8.41	42,728	1.21
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>2,789,522</b>	<b>81.62</b>	<b>2,475,420</b>	<b>72.78</b>	<b>314,102</b>	<b>8.84</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>3,417,820</b>	<b>100.00</b>	<b>3,401,407</b>	<b>100.00</b>	<b>16,413</b>	-

Fuente: Estados financieros anuales 2017 y 2018 de Taypikala Hotel Lago S.A.C.

Según la Tabla 1, en el análisis de la situación financiera de la empresa Taypikala Hotel Lago SAC de los periodos 2017 y 2018 se puede observar las siguientes incidencias que ha tenido los mecanismos de compensación y/ devolución:

En el rubro efectivo y equivalente de efectivo, se observa que la participación porcentual que se tenía en el periodo 2017 de 17.98% respecto al 2018 a 28.98% ha aumentado en un 11.01% y que en términos monetarios representa S/ 379,188 la cual es muy representativa ya que la aplicación de los mecanismos de compensación y/ devolución a influenciado positivamente en la

liquidez de la empresa la cual se ha usado para reinvertir mensualmente en la empresa y que por efecto ha traído más liquidez para la empresa que podrán usarse para el pago de obligaciones y otros.

Otro de los rubros más representativos es otras cuentas por pagar diversas, donde se ha observado que la participación porcentual que se tenía en el periodo 2017 de 25.65% respecto al 2018 a 14.43% ha disminuido en un 11.22% lo cual en términos monetarios representa S/ 379,312.00 esto es representativo y ha sido a consecuencia de la aplicación de los mecanismos de compensación y/o devolución que ha influenciado positivamente que con la liquidez obtenida se ha podido cancelar parte de las deudas que tenía la empresa.

Como también la influencia del Saldo a Favor del Exportador se vio reflejada en el análisis de los indicadores financieros.

**Tabla 2.** Influencia del Saldo a Favor del Exportador en los indicadores financieros.

N°	Ratio	Fórmula	2018		2017			
			Con la aplicación del SFMB (Compensación)		Sin la aplicación del SFMB (Compensación)			
1	Liquidez Corriente	<u>Activo Corriente</u>	1,462,559	=	2.40	<u>1,384,405</u>	=	1.53
		Pasivo Corriente	608,298			905,987		
2	Prueba Ácida	<u>Act Cte - Exist - Gastos Pag Antic</u>	1,455,686	=	2.39	<u>1,373,595</u>	=	1.52
		Pasivo Corriente	608,298			905,987		
3	Prueba Defensiva	<u>Efect. Equiv Efect - Valores Neg</u>	990,642	=	1.63	<u>611,454</u>	=	0.67
		Pasivo Corriente	608,298			905,987		
4	Capital de Trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	1'462,559-608,298	=	854,261.00	1'384,405-905,987	=	478,418.00
5	Rentabilidad sobre Inversión	<u>Utilidad Neta</u>	328,622	=	0.10	<u>285,894</u>	=	0.08
		Activos Totales	3,417,820			3,401,407		
6	Rentabilidad sobre Capitales Propios	<u>Utilidad Neta</u>	328,622	=	0.12	<u>285,894</u>	=	0.12
		Patrimonio Neto	2,789,522			2,475,420		
7	Rentabilidad Neta sobre Ventas	<u>Utilidad Neta</u>	328,622	=	0.16	<u>285,894</u>	=	0.15
		Ventas Netas	2,101,788			1,922,332		
8	Razón de Endeudamiento Total	<u>Pasivos Totales</u>	628,298	=	0.18	<u>925,987</u>	=	0.27
		Activos Totales	3,417,820			3,401,407		
9	Estructura de Capital	<u>Pasivos Totales</u>	628,298	=	0.23	<u>925,987</u>	=	0.37
		Patrimonio Neto	2,789,522			2,475,420		
10	Rotación de Caja y Bancos	<u>Efectivo Equiv Efect x 360</u>	356,630,965	=	170	<u>220,123,440</u>	=	115
		Ventas Netas	2,101,788			1,922,332		
11	Rotación del Activo Fijo	<u>Ventas Netas</u>	2,101,788	=	1.07	<u>1,922,332</u>	=	0.95
		Activo Fijo	1,955,262			2,017,002		
12	Rotación de Activos Totales	<u>Ventas Netas</u>	2,101,788	=	0.61	<u>1,922,332</u>	=	0.57
		Activos Totales	3,417,820			3,401,407		

Fuente: Estados financieros anuales 2017 y 2018 de Taypikala Hotel Lago S.A.C.

Liquidez Corriente: Según la Tabla 2 se observa las siguientes variaciones de la empresa Taypikala Hotel Lago S.A.C., el cual nos muestra que antes de la Compensación del Saldo a Favor del Exportador en el año 2017 disponía una liquidez corriente de 1.53 Soles por cada 1.00 sol de deuda que la empresa debe en el corto plazo, en tanto después de la Compensación del Saldo a Favor del Exportador en el año 2018 se incrementó a 2.40 soles por cada 1.00 sol de deuda que la empresa debe en el corto plazo.

Por lo tanto, podemos concluir que se ha producido una variación positiva de incremento del Periodo 2017 al periodo 2018 la cual beneficia a la empresa y nos da a conocer que la empresa cuenta con mayor capacidad de pago para el cumplimiento de sus obligaciones a corto plazo.

Prueba Ácida: Según la Tabla 2 se observa las siguientes variaciones de la empresa Taypikala Hotel Lago S.A.C., el cual nos muestra que antes de la Compensación del Saldo a Favor del Exportador en el año 2017 disponía una liquidez (se restó las existencias por ser el menos liquido) de 1.52 Soles por cada 1.00 sol de deuda que la empresa debe en el corto plazo, en tanto después de la Compensación del Saldo a Favor del Exportador en el año 2018 se incrementó a 2.39 soles (aun restando las existencias) por cada 1.00 sol de deuda que la empresa debe en el corto plazo.

Por lo tanto, podemos concluir que se ha producido una variación positiva de incremento del Periodo 2017 al periodo 2018 la cual beneficia a la empresa y nos da a conocer que la empresa cuenta con mayor capacidad de pago para el cumplimiento de sus obligaciones a corto plazo.

Prueba Defensiva: Según la Tabla 2 se observa las siguientes variaciones de la empresa Taypikala Hotel Lago S.A.C., el cual nos muestra que antes de la Compensación del Saldo a Favor del Exportador en el año 2017 disponía una liquidez defensiva (se consideró solo el efectivo de caja y bancos) de 0.67 Soles por cada 1.00 sol de deuda que la empresa debe en el corto plazo, en tanto después de la Compensación del Saldo a Favor del Exportador en el año 2018 se incrementó a 1.63 soles (Solo considerando el efectivo de caja y bancos) por cada 1.00 sol de deuda que la empresa debe en el corto plazo.

La prueba defensiva mide con mayor rigidez que la propia prueba acida la capacidad efectiva en el corto plazo, considerando únicamente los activos mantenidos en caja y bancos. Por ello en esta razón apreciamos un considerable incremento del periodo 2017 a otro mejorando de esta manera la situación financiera de la empresa en lo que respecta a la liquidez, todo ello al Saldo a Favor del Exportador.

Capital de Trabajo: Según la Tabla 2 se ha observado las siguientes variaciones de la empresa Taypikala Hotel Lago S.A.C., el cual nos muestra que antes de la Compensación del Saldo a Favor del Exportador en el año 2017 disponía una capital de trabajo de S/ 478,418 lo cual nos indica en relación al año 2018 que ha tenido un crecimiento a S/ 854,261 también se puede interpretar que

la capacidad de solvencia que tiene la empresa se ha generado con la implementación y uso del mecanismo de compensación ha tenido una influencia positiva de mejorar la cantidad de dinero que dispone una empresa tras cubrir todas sus obligaciones corrientes.

Rentabilidad sobre Inversión: Según la Tabla 2 se ha observado las siguientes variaciones de la empresa Taypikala Hotel Lago S.A.C., el cual nos muestra que antes de la Compensación del Saldo a Favor del Exportador en el año 2017 disponía una Rentabilidad sobre la inversión de 0.08 (8%) lo cual nos indica en relación al año 2018 que ha tenido un crecimiento a 0.10 (10%) también se puede interpretar que la capacidad que ha generado la empresa con la implementación y uso del mecanismo de compensación ha tenido una influencia positiva de crecimiento y ha obtenido un mayor retorno por cada sol invertido y activo que posee la empresa.

Rentabilidad sobre Capitales Propios: Según la Tabla 2 se ha observado las siguientes variaciones de la empresa Taypikala Hotel Lago S.A.C., el cual nos muestra que antes de la Compensación del Saldo a Favor del Exportador en el año 2017 disponía una Rentabilidad sobre capitales propios de 0.115 (11.50%) lo cual nos indica en relación al año 2018 que ha tenido un crecimiento a 0.118 (11.80%) también se puede interpretar que la capacidad que ha generado la empresa con la implementación y uso del mecanismo de compensación ha tenido una influencia positiva de obtención de mayores beneficios económico a favor de los accionistas por cada sol invertido en la empresa.

Rentabilidad Neta sobre Ventas: Según la Tabla 2 se ha observado las siguientes variaciones de la empresa Taypikala Hotel Lago S.A.C., el cual nos muestra que antes de la Compensación del Saldo a Favor del Exportador en el año 2017 disponía una Rentabilidad sobre ventas de 0.15 (15%) lo cual nos indica en relación al año 2018 que ha tenido un crecimiento a 16 (16%) también se puede interpretar que la capacidad que ha generado la empresa con la implementación y uso del mecanismo de compensación ha tenido una influencia positiva de obtención de mayores beneficios económico (Rentabilidad) en favor de la empresa por cada sol invertido.

Razón de Endeudamiento Total: Según la Tabla 2 se ha observado las siguientes variaciones de la empresa Taypikala Hotel Lago S.A.C., el cual nos muestra que antes de la Compensación del Saldo a Favor del Exportador en el año 2017 se tenía un Endeudamiento Total de 0.27 (27%) lo cual nos indica en relación al año 2018 se ha tenido una disminución de su capacidad de financiar sus activos con deudas a terceros a 0.18 (18%) también se puede interpretar que este cociente que se reduce del 2017 al 2018 implica que la empresa se vale de sus propios activos para producir y generar mayor beneficio, la capacidad que ha generado la empresa con la implementación y uso del mecanismo de compensación ha tenido una influencia positiva de reducción de sus obligaciones frente a terceros como la capacidad de valer se sus propios activos fijos.

Estructura de Capital: Según la Tabla 2 se ha observado las siguientes variaciones de la empresa Taypikala Hotel Lago S.A.C., el cual nos muestra que antes de la Compensación del Saldo a Favor del Exportador en el año 2017 se tenía un endeudamiento de 0.37 (37%) respecto al patrimonio neto y en relación al año 2018 que ha tenido una disminución de su deuda respecto al patrimonio neto de 0.23 (23%), también se puede interpretar que la capacidad que ha generado la empresa con la implementación y uso del mecanismo de compensación ha tenido una influencia positiva ya que las deudas que tienen la empresa no superan a su patrimonio neto el cual no indica que no tiene un sobreendeudamiento el cual le ayudara acceder fácilmente a créditos y préstamos con instituciones bancarias.

Rotación de Caja y Bancos: Según la Tabla 2 se ha observado las siguientes variaciones de la empresa Taypikala Hotel Lago S.A.C., el cual nos muestra que antes de la Compensación del Saldo a Favor del Exportador en el año 2017 se tenía un Rotación de Caja y Bancos de liquidez para cubrir 115 Días de ventas respecto al año 2018 que ha tenido una liquidez para cubrir 170 días de ventas, el cual se debe interpretar que la capacidad de liquidez ha mejorado para cubrir más días de ventas el cual ha mejorado con la implementación y uso del mecanismo de compensación que ha tenido una influencia positiva ya que a mayor índice del ratio, mayor es su liquidez para cubrir días de ventas.

Rotación del Activo Fijo: Según la Tabla 2 se ha observado las siguientes variaciones de la empresa Taypikala Hotel Lago S.A.C., el cual nos muestra que antes de la Compensación del Saldo a Favor del Exportador en el año 2017 se tenía un Rotación del activo fijo de 0.95 veces respecto al año 2018 que ha tenido una rotación del activo fijo 1.07 veces, el cual se debe interpretar que la capacidad de maximizar las ventas consumiendo el mínimo o el mismo nivel de activo fijo, ha mejorado con la implementación y uso del mecanismo de compensación que ha tenido una influencia positiva ya que con este indicador se da a conocer el nivel de maximización de las ventas consumiendo el mínimo de activo fijo.

Rotación de Activos Totales: Según la Tabla 2 se ha observado las siguientes variaciones de la empresa Taypikala Hotel Lago S.A.C., el cual nos muestra que antes de la Compensación del Saldo a Favor del Exportador en el año 2017 se tenía un Rotación de activos totales de 0.57 veces respecto al año 2018 que ha tenido una capacidad de maximizar y colocar entre sus clientes de 0.61 veces al valor de su inversión efectuada, también se debe interpretar cuan productivo ha sido los activos de la empresa para generar ventas, por ultimo podemos ver que la empresa ha mejorado con la implementación y uso del mecanismo de compensación que ha tenido una influencia positiva obteniendo tendencias positivas obteniendo mayor capacidad de la empresa para rentabilizar su inversión.

## DISCUSIÓN

Según los antecedentes e investigaciones previas planteadas a la investigación realizada sobre el Saldo a Favor del Exportador, tales investigaciones llegaron a los siguientes resultados:

Respecto a nuestro objetivo específico 1, según Depaz & Vilcatoma (2018) sostenía en su investigación que: “acogerse al beneficio del Saldo a Favor del Exportador es muy significativo, dado que existe un incremento positivo en el análisis de situación financiera; es decir el SFMB actúa como factor influyente en los resultados dando una mejor posición empresarial”.

Como también Puma (2016) halló en su investigación que: (...) el Saldo a Favor del Exportador afecta en forma positiva la situación financiera de la empresa ya que mejora de manera inmediata la liquidez de la empresa y esto sirve como un mecanismo de apalancamiento para invertir en sus actividades y llegar a obtener esa rentabilidad tan esperada.

Y Peralta (2016) halló en su investigación que el impacto directo de la aplicación oportuna del Saldo a Favor del Exportador en la situación financiera y tributaria de la Empresa Amazonia de Turismo y Aventura ayuda de manera inmediata en la liquidez de la empresa, que puede ser aprovechada para cubrir con sus obligaciones a corto plazo.

Respecto a los antecedentes mencionados podemos validar las afirmaciones de los dos autores ya que en sus investigaciones encontraron como resultados un efecto positivo y favorable al aplicar el Saldo a Favor del Exportador la cual va a ser reflejada en la situación financiera de la empresa. Por lo tanto, aceptamos y validamos las investigaciones realizadas previamente que apoya a nuestro objetivo 1 en donde los mecanismos de compensación y/o devolución afectó positivamente en nuestra situación financiera obteniendo incrementos de 11.01% del periodo 2017 al 2018 en el activo rubro efectivo y equivalente de Efectivo y una notable disminución de 11.22% del periodo 2017 al 2018 en el pasivo rubro de cuentas por pagar diversas.

Respecto a nuestro objetivo específico 2, según Depaz & Vilcatoma (2018) Hallaron: Los indicadores que muestran mayor incidencia significativa al aplicar el Saldo a Favor del Exportador en las empresas del sector hotelero y operadores turísticos en los departamentos de Cusco, Arequipa y Puno durante los años 2011-2016, son solvencia y rentabilidad, sin embargo, el indicador de liquidez y gestión muestran incidencia significativa en menor capacidad.

Y respecto a ello Acevedo, Lizarbe, & Picón (2013) hallaron en su investigación que el Resultado a Favor del Negociante influye en la liquidez de la empresa exportadora; en la medida que obtiene dinero en efectivo de manera inmediata que puede utilizarse para cumplir obligaciones de corto plazo, invertir en el giro del negocio para hacerla más sólida y competitiva en el mercado internacional sin tener la necesidad de endeudarse con el sector financiero.

Por consiguiente al hallar los antecedentes y resultados de las investigaciones podemos validar las afirmaciones de los dos autores mencionados las cuales hallaron en sus investigaciones que el saldo a favor si influye y tienen incidencia positiva en los indicadores financieros, pero rechazamos los resultados obtenidos de Depaz & Vilcatoma (2018) respecto a los indicadores de Liquidez y Gestión donde se halló en nuestra la investigación que si tienen una incidencia considerablemente alta, pero si aceptamos los resultados respecto a los indicadores de Solvencia y Rentabilidad y los resultados de Acevedo, Lizarbe, & Picón (2013) referentes al indicador de liquidez que apoya nuestros resultados de nuestro objetivo 2 en donde indicamos que el Saldo a Favor del Exportador influye en niveles considerables y positivos a los indicadores financieros.

De acuerdo al análisis de los mecanismos de compensación y/o devolución, se tiene que la empresa ha logrado que la empresa ha logrado un efecto positivo en la rentabilidad de la empresa la cual los elementos condicionantes para gozar los beneficios de la exportación de servicios de alojamiento y alimentación (D. Leg. 919) y por ende el Saldo a Favor del Exportador, han sido muy determinantes ya que sin políticas y solo con el cumplimiento de las normas y de los requisitos formales y sustanciales de la ley del IGV se ha logrado un incremento positivo del Saldo a Favor del Exportador, incremento en el Nivel de Ventas Facturadas por exportación y disminución del débito fiscal, ello ha contribuido con mejorar la situación financiera encontrando un aumento positivo de 11.01% en el rubro caja y bancos del 2017 al 2018, como también se halló una disminución de 11.22% en el rubro cuentas por pagar diversas del año 2017 al 2018, son estos dos rubros que se hallaron más beneficiados en el análisis de los mecanismos de compensación y/o devolución y su incidencia en la situación financiera de la empresa Taypikala Hotel Lago S.A.C., también mencionar que con la aplicación de políticas de recuperación contribuirá a tener mayor incremento y mejora de la situación financiera como su rentabilidad.

Respecto al Saldo a Favor del Exportador se establece como un mecanismo promotor de las exportaciones, ya que tiene por objeto el reembolso del IGV pagado (Crédito Fiscal) por el exportador en sus adquisiciones previas a dicha operación, y por ende la influencia que tuvo los mecanismos de compensación y devolución del Saldo a Favor del Exportador en los indicadores financieros de la empresa, fueron los siguientes: los indicadores de liquidez, ha tenido un comportamiento positivo obteniendo un crecimiento positiva del año 2017 al 2018 en las pruebas de liquidez, prueba acida y prueba defensiva; como también en los indicadores de rentabilidad ha tenido comportamientos positivos incrementándose su rentabilidad respecto a sus activos, patrimonio neto y margen de ventas la cual indican que la influencia del Saldo a Favor del Exportador ha sido favorable y positiva; respecto a los indicadores de solvencia también se ha notado disminución de los pasivos totales respecto a los activos totales y patrimonio neto la cual nos indica que es una empresa económicamente solvente que están aptos para acceder a préstamos y financiamientos; y por último los indicadores de gestión muestran que la rotación de caja y

bancos ha ido incrementándose favorablemente como también la capacidad de generar mayor producción con los activos fijos como también la de obtener mejores resultados con los activos que cuenta la empresa.

### REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Acevedo, R. C., Lizarbe, E. T., & Picón, D. G. (2013). *Saldo a favor del exportador como mecanismo de autofinanciamiento en la empresa Exportadora Industrias Jhujau S.A.C., 2013*. Lima, Perú: Universidad Peruana de las Américas.
- Bernal, C. A. (2010). *Metodología de la Investigación* (Tercera ed.). Bogotá, Colombia: Pearson Educación.
- Depaz, C. D., & Vilcatoma, G. R. (2018). *El saldo a favor del exportador y su incidencia en el análisis de la situación financiera de las empresas del sector hotelero y operadores turísticos en los departamentos de Cusco, Arequipa y Puno durante los años 2011-2016*. Lima, Perú: Universidad Peruana Unión.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la Investigación*. Alvarado Obregón, México: McGraw Hill.
- Peralta, R. (2016). *Determinación del Saldo a favor del exportador en el programa de declaración de beneficio (PDB Exportador) y su impacto en la situación financiera y tributaria en las empresas exportadoras de servicio turístico*. Arequipa, Perú: Universidad Nacional de San Agustín.
- Puma, Y. F. (2016). *Incidencia del saldo a favor del exportador en la situación financiera de la empresa Procesadora Agroindustrial la Joya SAC de la Ciudad de Arequipa Periodo 2015*. Arequipa, Perú: Universidad Nacional de San Agustín.